	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SILVANIA

(CUNDINAMARCA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Silvania, Cundinamarca, es una estrategia fundamental para impulsar el desarrollo equitativo y sostenible en la región. Su implementación busca crear un marco que permita un acceso progresivo y ordenado a la propiedad de la tierra y otras formas de tenencia.</p> <p>Ahora bien, el diagnóstico realizado muestra que en el municipio de Silvania existen 7.802 predios (5.857 espacializados y 1.945 sin espacializar), lo que equivale a 9.391 ha + 0.238 m² es decir el 60% del área total del municipio corresponden a predios rurales, que son objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).</p> <p>Por otra parte, se ha identificado que 2.290 predios, que abarcan un total de 5.133 ha + 5.801 m², forman parte de zonas de restricción y además son no objeto de OSPR. Esta cantidad representa el 32% del total del universo predial diagnosticado en el área rural de Silvania. Las zonas de restricción pueden estar determinadas por factores como la protección ambiental, áreas con conflictos de uso de suelo, o zonas con limitaciones legales, lo que subraya la necesidad de implementar enfoques específicos para gestionar de manera adecuada estas tierras, garantizando un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible. Asimismo, se identificó que las rutas misionales con mayor probabilidad para adelantar procedimientos en el municipio son la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la Dirección de Acceso a Tierras.</p> <p>Adicionalmente, el municipio de Silvania presenta condiciones de seguridad favorables para la implementación toda vez que, de acuerdo con el informe de seguridad de junio de 2024, se declara como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones sin explosionar.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	16.182 ha	21.365	99,4 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE	+ 4.545 m ²	12.947			
	NO ESPACIALIZABLE	-	8.418			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	16.039 ha	14.809	98,5 %	100 %	
	ESPACIALIZABLE	+ 6.528 m ²	9.730			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5.079			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	5.133 ha +	2.290	31,5 %	32,0 %	
	ESPACIALIZABLE	5.801 m ²	2.290			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	8.948 ha +	3.982	54,9 %	55,7 %	
	ESPACIALIZABLE	2.875 m ²	3.981			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	573 ha +	268	3,52 %	3,57 %	
	ESPACIALIZABLE	9.075 m ²	261			
	NO ESPACIALIZABLE	-	7			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	9.391 ha +	7.802	57,6 %	58,5 %	
	ESPACIALIZABLE	0.238 m ²	5.857			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.945			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	6.440 ha +	6.266	39,6 %	40,1 %
		ESPACIALIZABLE	2.187 m ²	4.743		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.523		
	PRIVADO	TOTAL	2.151 ha +	1.245	13,2 %	13,4 %
		ESPACIALIZABLE	8.051 m ²	823		
		NO ESPACIALIZABLE	-	422		
	POR DETERMINAR	TOTAL	799 ha	291	0,0 %	0,0 %
		ESPACIALIZABLE	-	291		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	6.105 ha +	5.917	37,5 %	38,0 %
		ESPACIALIZABLE	3.254 m ²	4.415		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.502		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	2.121 ha +	879	13,0 %	13,2 %
		ESPACIALIZABLE	4.935 m ²	822		
		NO ESPACIALIZABLE	-	57		
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	30 ha +	1	0,18 %	0,18 %
		ESPACIALIZABLE	3.116 m ²	1		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	334 ha +	349	2,05 %	2,08 %
		ESPACIALIZABLE	8.932 m ²	328		
		NO ESPACIALIZABLE	-	21		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Silvania, Cundinamarca, es una estrategia fundamental para impulsar el desarrollo equitativo y sostenible en la región. Su implementación busca crear un marco que permita un acceso progresivo y ordenado a la propiedad de la tierra y otras formas de tenencia.</p> <p>Ahora bien, el diagnóstico realizado muestra que en el municipio de Silvania existen 7.802 predios (5.857 espacializados y 1.945 sin espacializar), lo que equivale a 9.391 ha + 0.238 m² es decir el 60% del área total del municipio corresponden a predios rurales, que son objeto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).</p> <p>Por otra parte, se ha identificado que 2.290 predios, que abarcan un total de 5.133 ha + 5.801 m², forman parte de zonas de restricción y además son no objeto de OSPR. Esta cantidad representa el 32% del total del universo predial diagnosticado en el área rural de Silvania. Las zonas de restricción pueden estar determinadas por factores como la protección ambiental, áreas con conflictos de uso de suelo, o zonas con limitaciones legales, lo que subraya la necesidad de implementar enfoques específicos para gestionar de manera adecuada estas tierras, garantizando un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible. Asimismo, se identificó que las rutas misionales con mayor probabilidad para adelantar procedimientos en el municipio son la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la Dirección de Acceso a Tierras.</p> <p>Adicionalmente, el municipio de Silvania presenta condiciones de seguridad favorables para la implementación toda vez que, de acuerdo con el informe de seguridad de junio de 2024, se declara como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones sin explosionar.</p>						
VARIABLE		TOTALES	AREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL
MÉTODO	POR DETERMINAR	TOTAL	1.578 ha +	656	9,6 %	9,8 %
		ESPACIALIZABLE	5.806 m ²	291		
		NO ESPACIALIZABLE	-	365		
	DIRECTO	TOTAL	108 ha +	348	0,66 %	0,67 %
		ESPACIALIZABLE	7.714 m ²	348		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0		
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	9.282 ha +	7.454	57,0 %	57,8 %
		ESPACIALIZABLE	5.525 m ²	5.509		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.945		
VIGENCIA PBOT: Acuerdo 022 del 31 de octubre del 2000						
PRESENCIA ÉTNICA: No						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado 2018						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Gobernación de Cundinamarca						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Colombia en mapas, resolución 3 metros						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 13 Meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN: CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE				\$14.314.780.000		
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.						

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Sylvania (Cundinamarca), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Sylvania, en el departamento de Cundinamarca, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024, programó 106 municipios, entre estos el municipio de Gamarra, Cesar, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No. 18 del 20 de mayo del 2024 de la ANT.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022, Septiembre 2024.


Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR


Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 24/04/2024 y entregada con fecha 06/08/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/05/2024 y entregada con fecha 08/05/2024. Geodatabase Gobernación de Cundinamarca con vigencia 2018.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: 1:25.000. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el municipio se realizó una jornada de socialización comunitaria e institucional, junto con cartografía social, Adelantadas de manera presencial en el municipio el día 16 de agosto de 2024, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Cundinamarca
Código DANE	25
Municipio	Silvania
Código DANE	25743
Fecha de creación del municipio	5 de enero de 1948 ²
Área cobertura geográfica PBOT	16.276 ha + 1.115 m ²
Área cobertura geográfica IGAC	16.278 ha + 5.060 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de PBOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre 2024.	

Conforme al sitio oficial del IGAC, el municipio se encuentra localizado a los 04°24'10" de latitud norte y 74°23'16" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 1.468 m. Dista de Bogotá, D.C. la capital departamental y de la República, 45 km por vía terrestre. El área municipal es de 162,785 km² y limita al norte con Granada, al este con Sibaté, al sur con Fusagasugá y Tibacuy y al oeste con Viotá. (IGAC, 2024)

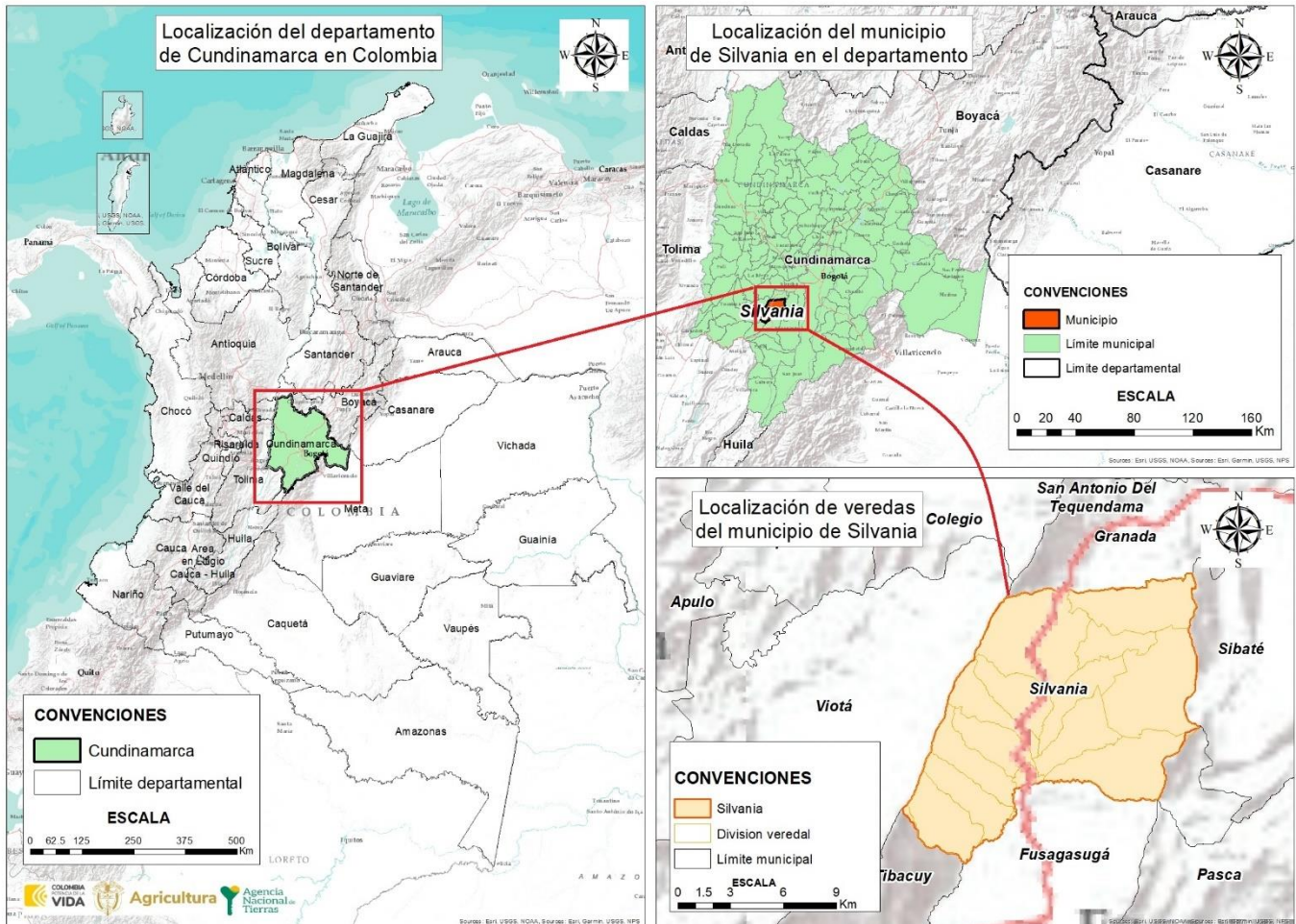
Por otra parte, La topografía de la región es predominantemente montañosa, formando parte de la cordillera Oriental. Entre las características topográficas más notables se encuentran las cuchillas de La Roblera, Los Indios y San Luis, la cordillera de Subía, el cerro de La Nariz, el alto de La Angarilla, la loma de El Piedrón y la depresión de Los Olivos. En cuanto al clima, las tierras se dividen entre zonas de clima templado y frío. La temperatura media anual es de aproximadamente 20,1°C, con septiembre registrando las temperaturas más altas y marzo las más bajas (IGAC, 2024)

Se evidencia que la principal actividad económica es la agricultura y ganadería, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reportó para el año 2019, 1.466 hectáreas en cultivos permanentes, dentro de los que se destacan mora (534 ha), café (437 ha); 931 hectáreas en cultivos transitorios, entre ellos el frijol (303 ha) y maíz (297 ha). Así mismo, el ICA reportó 10.387 cabezas de ganado bovino, además hay 26.913 porcinos. (IGAC, 2024)

² Ordenanza N°40 del 05 de enero de 1948 "Por medio del cual se crea el municipio de Silvania"

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 1. Localización de Silvania en el departamento de Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Septiembre de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante PBOT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 16.276 ha + 1.115 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Gestor Catastral habilitado, define que, Silvania cuenta con una extensión superficial de 16.278 ha + 5.060 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el PBOT y la fuente del departamento de Cundinamarca representada en 2 ha + 3.945 m²


El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal, es de 21.365 registros urbanos-rurales, de los cuales, 8.418 no tienen replica de polígono en la base geográfica (no espacializados), y 12.947 si tienen replica en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

la base geográfica IGAC (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 16.182 ha + 4.545 m², la cual está constituida por:

- 7 predios del municipio de Viotá
- 49 predios del municipio de Granada
- 6 predios del municipio de Sibaté
- 7 predios del municipio de Fusagasugá

En cuanto al número de predios rurales, 9.730 tienen replica con la base geográfica de polígonos, con un área cartográfica de 16.039 ha + 6.528 m², sumados a los registros no espacializables rurales de 5.079 asociados al municipio constituyen un total de 14.809 registros rurales en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle, la base predial del Gestor Catastral y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Silvania, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 9.730 predios rurales espacializables.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Otras áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974</i>			
• Reservas Forestales Protectoras Nacionales	94 ha + 1.134 m ²	15	0,15%
• Reserva Natural de la Sociedad Civil	4 ha + 5.830 m ²	10	0,10%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶)	4.296 ha + 4.590 m ²	5.985	61,5%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	7 ha + 0.673 m ²	13	0,13%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	4.363 ha + 3.306 m²	5.898	60,6%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Sylvania. Septiembre de 2024.			


Como se observa en la tabla anterior, la restricción con mayor porcentaje está relacionada con el recurso hídrico, que presenta afectación sobre 5.985 predios que equivalen a 61,15%. Estas áreas comprenden sistemas lénticos y lóticos⁸. Estas áreas, que deben ser preservadas en un radio de 30 metros, son cruciales para controlar factores clave del desarrollo sostenible, como la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Esto es fundamental para garantizar la protección y restauración de estos ecosistemas; lo anterior, teniendo en cuenta que, en el geoproceso, se utiliza el buffer general definido en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

⁸ Sistema lentico son todos aquellos cuerpos de agua que no tienen una corriente continua como humedales, manantiales y lagunas; sistema lotico son aquellos que tienen un caudal definido como ríos y quebradas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Adicionalmente, durante la implementación de estas medidas, se sugiere coordinar con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estos cuerpos de agua. Es importante señalar que los predios que se traslapan con esta restricción adquieren la condición de bienes de uso público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Con referencia a las Reservas Forestales Protectoras Nacionales, se evidencia que cubren un 0,15% de la superficie, equivalente a 15 predios, que son áreas geográficas, donde los ecosistemas forestales, pese a haber experimentado modificaciones en su estructura y composición, continúan desempeñando funciones ecológicas vitales; están diseñadas para la preservación, el uso sostenible, la restauración y el disfrute de los recursos naturales, con un enfoque tanto en propiedades públicas como privadas. Generalmente, estas áreas son consideradas bienes baldíos no adjudicables; no obstante, en casos excepcionales, podrían ser de propiedad privada si se demuestra un derecho adquirido, conforme a lo establecido en el Decreto 2811 de 1974.

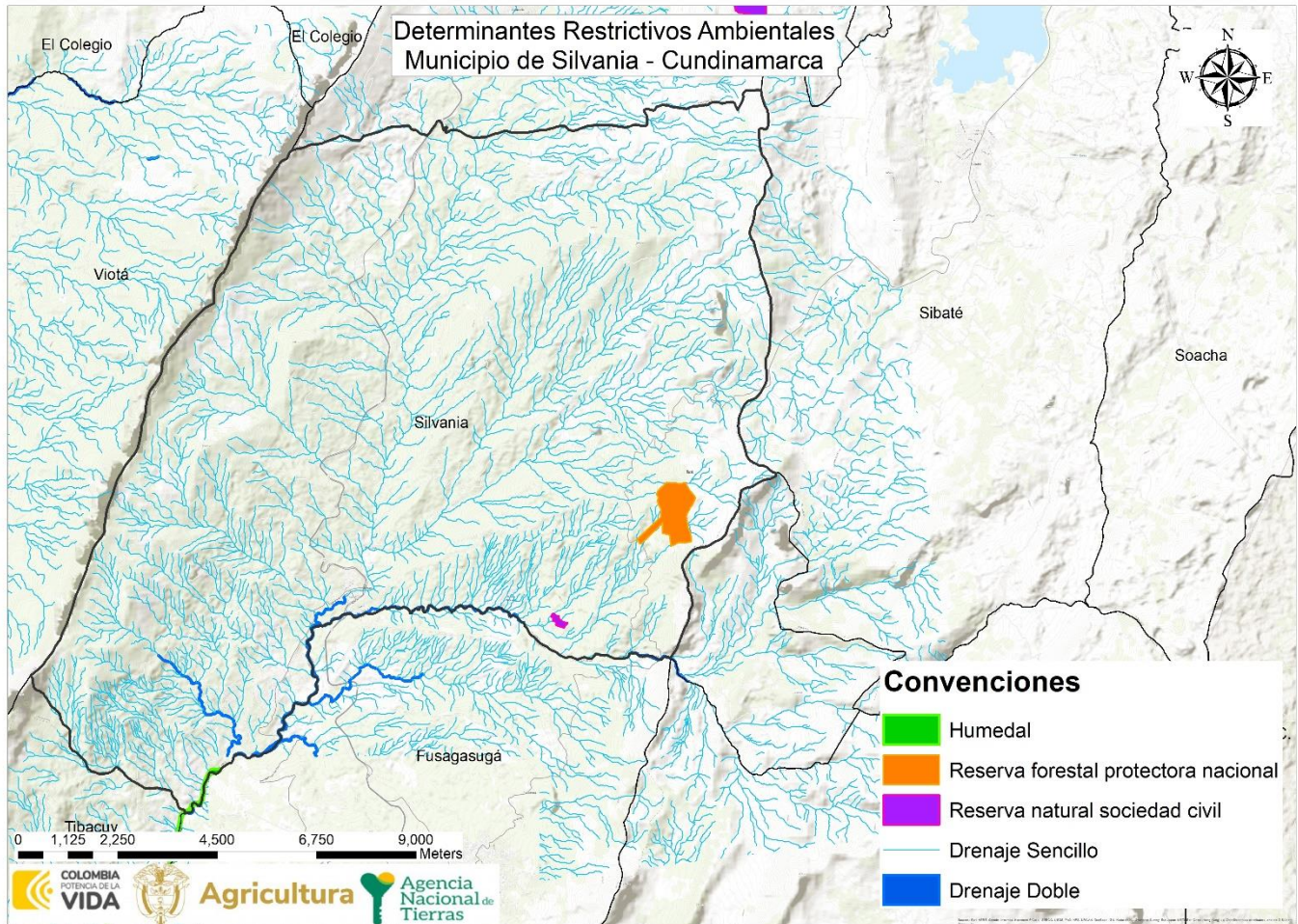
En la cartografía la comunidad menciona la existencia de varias zonas de importancia ambiental que desempeñan funciones fundamentales tanto a nivel ecológico como social. Relacionando lo siguiente:

- En la vereda Agua Bonita se encuentra el Bosque de Niebla y la Mina de Agua Bonita. La mina referenciada se encuentra en una franja de bosque de niebla, que forma parte de la microcuenca del río Chocho, siendo clave para el abastecimiento hídrico de las personas en Silvania, lo que la convierte en una zona de protección por recarga hídrica. Cualquier tipo de explotación minera está prohibido en esta área.
- En la vereda Victoria Baja se cuenta con la reserva La Mohana. Esta reserva es parte de la Red de Reservas Kunagua y se destaca por la gran biodiversidad que alberga, tanto en flora como en fauna. Ofrece ecoturismo, siendo muy importante para las comunidades más cercanas.
- En la vereda Subía se encuentran dos áreas: Cuchilla de Peñas Blancas y Subía, con cercanía al páramo. Es primordial su preservación, ya que es fuente de provisión de agua potable.
- En la vereda Loma Alta Central se encuentra la Reserva Natural Palacea, identificada como un área de recarga hídrica, importante para garantizar el flujo constante de agua hacia los ríos locales.


La comunidad reconoce que estas zonas son fundamentales para la sostenibilidad ambiental del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Silvania – Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	126 ha + 7.906 m ²	1.001	10,2%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia) ⁹	115 ha + 4.306 m ²	42	0,41%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	120 ha + 3.478 m ²	576	5,9%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.			

Según la tabla anterior, se verificó que el mayor porcentaje de afectación corresponde a Red Vial (1, 2 y 3 orden) y a la Concesión Carretera, con un porcentaje de 10,2% de la superficie, equivalente a 1.001 predios. Por lo tanto, en la fase de implementación, se recomienda tener en cuenta los retiros obligatorios según la categorización de estas vías. Respecto a las concesiones de carretera, se sugiere consultar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para verificar si se ha emitido alguna resolución que clasifique las vías del municipio. Además, es importante destacar lo establecido en el literal b del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley 1728 de 2014, que prohíbe la adjudicación de terrenos baldíos colindantes a las carreteras del sistema vial nacional, de acuerdo con las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión definidas en la Ley 1228 de 2008. Sin embargo, si una entidad de derecho público, como INVIAS, la ANI o una entidad equivalente, solicita un predio baldío para un proyecto de utilidad pública, se podrá seguir el procedimiento de titulación de baldíos a favor de dicha entidad.

En lo que respecta al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), se tiene un 0,41% de la superficie correspondiente a 42 predios, de los cuales 20 están por demanda, 1 por inscripción y 21 en sentencia; es así como estos predios se consideran como una restricción para el POSPR y no podrán adelantarse las rutas de formalización privada a cargo de la Subdirección de Seguridad Jurídica; teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 148 de 2020 artículo 2.2.2.2.25 y la Resolución Conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 del 31 de diciembre de 2020.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF

⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

(inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (shape) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

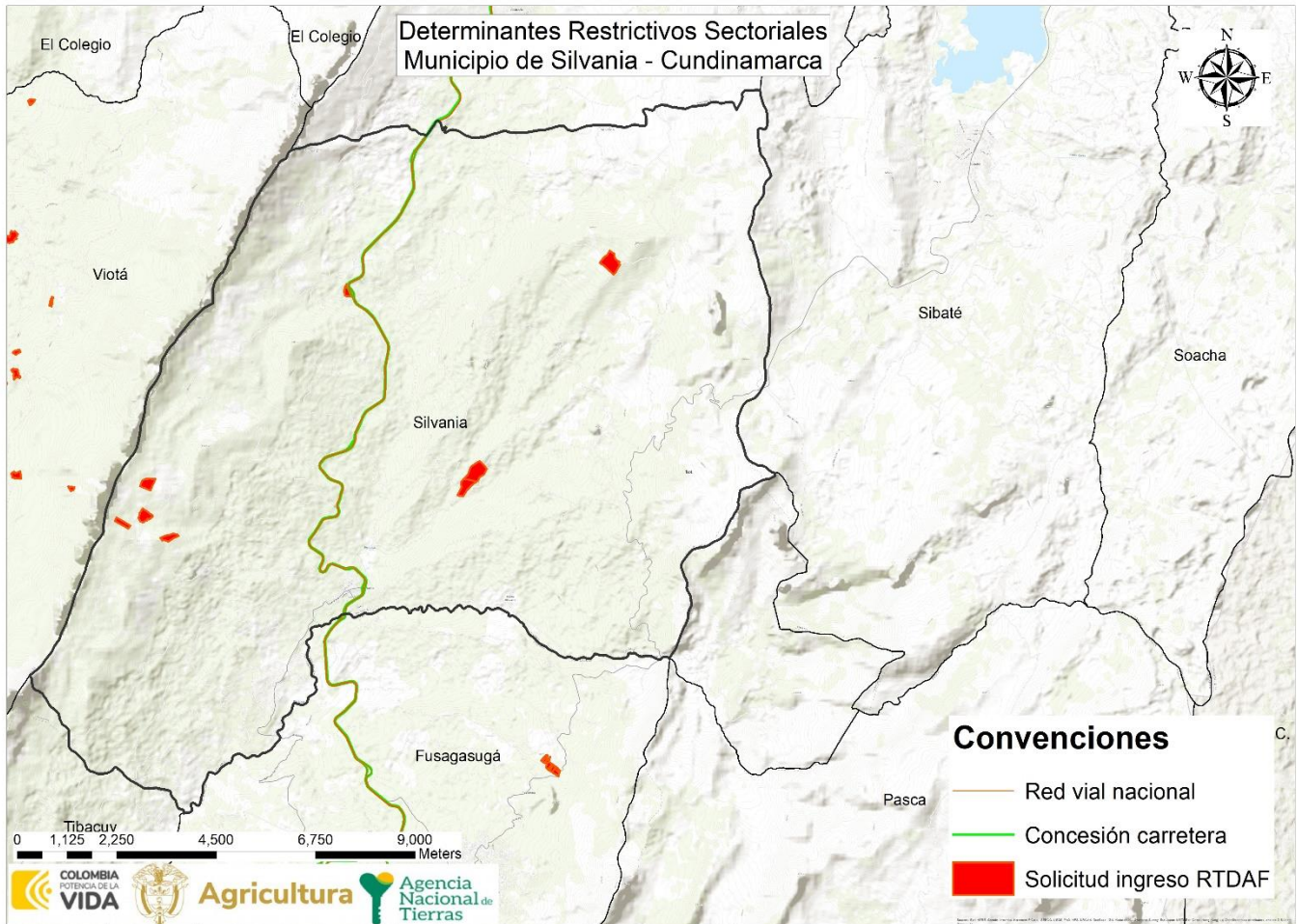
El diagnóstico sobre los determinantes restrictivos sectoriales relacionados con infraestructura coincide con los hallazgos de las jornadas de cartografía social. La población identificó las siguientes situaciones:

La concesión vial de la Ruta Nacional 40, que atraviesa varias veredas del municipio, ha ocasionado importantes impactos sobre la movilidad, el medio ambiente y las dinámicas rurales. Las comunidades ubicadas en las veredas Azafranal, Quebrada Honda y Yayata son las más afectadas; sin embargo, la comunidad refiere que todo el municipio se ha visto vulnerado, ya que se han generado nuevas amenazas relacionadas con inundaciones y deslizamientos de tierra. Durante las temporadas de lluvias, la capacidad insuficiente de los canales de conducción de aguas lluvias y las alcantarillas a lo largo de la Ruta Nacional 40 provoca desbordamientos, lo que inunda los predios cercanos y deteriora las vías rurales secundarias. Las excavaciones del terreno en las zonas cercanas a la vía Panamericana no solo amenazan la estabilidad del terreno en propiedades privadas, sino que además comprometen la seguridad de la carretera y las vías rurales. Además, la afectación vial genera obstáculos en la movilidad diaria de los habitantes de estas veredas.


En las jornadas de cartografía social se menciona que en algunas veredas se presentan deslizamientos o situaciones que pueden estar relacionadas con afectaciones por lluvias o temporadas invernales al igual que las Áreas de importancia ambiental de orden local. (POSPR-F-017- Sistematización Entrevista y Cartografía Social, 2024)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Silvania - Cundinamarca




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.

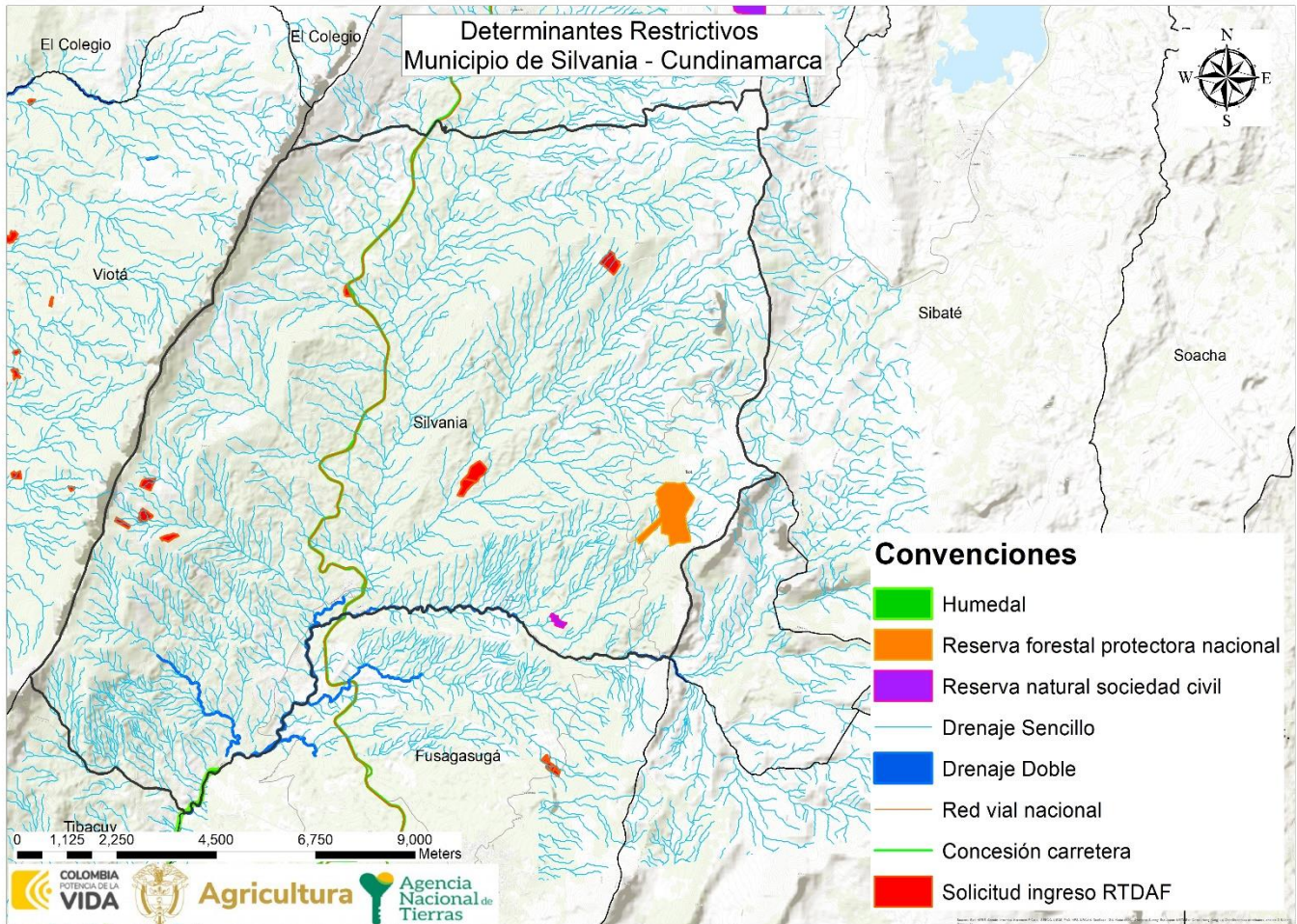
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Restricciones de riesgo**


En relación con la información sobre las determinantes restrictivas de riesgo, se solicitó a la administración municipal información relacionada con amenazas y riesgo, es así como proporcionaron el Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGRD) y la Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencia (EMRE). Sin embargo, no se recibió la certificación correspondiente de riesgo no mitigable por parte de esta entidad. En este orden de ideas, es preciso indicar que durante la socialización institucional realizada de manera virtual el 27 de junio de 2024. Posteriormente, los días 10 de mayo y 20 de agosto del año en curso, se enviaron correos electrónicos reiterando la solicitud de la "Certificación de riesgo mitigable y no mitigable." Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este documento, dicha certificación no ha sido proporcionada. Por lo tanto, en la etapa de implementación del proyecto, será fundamental verificar la existencia de esta certificación. Esto permitirá identificar las áreas de riesgo no mitigable y asegurar que se consideren adecuadamente en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

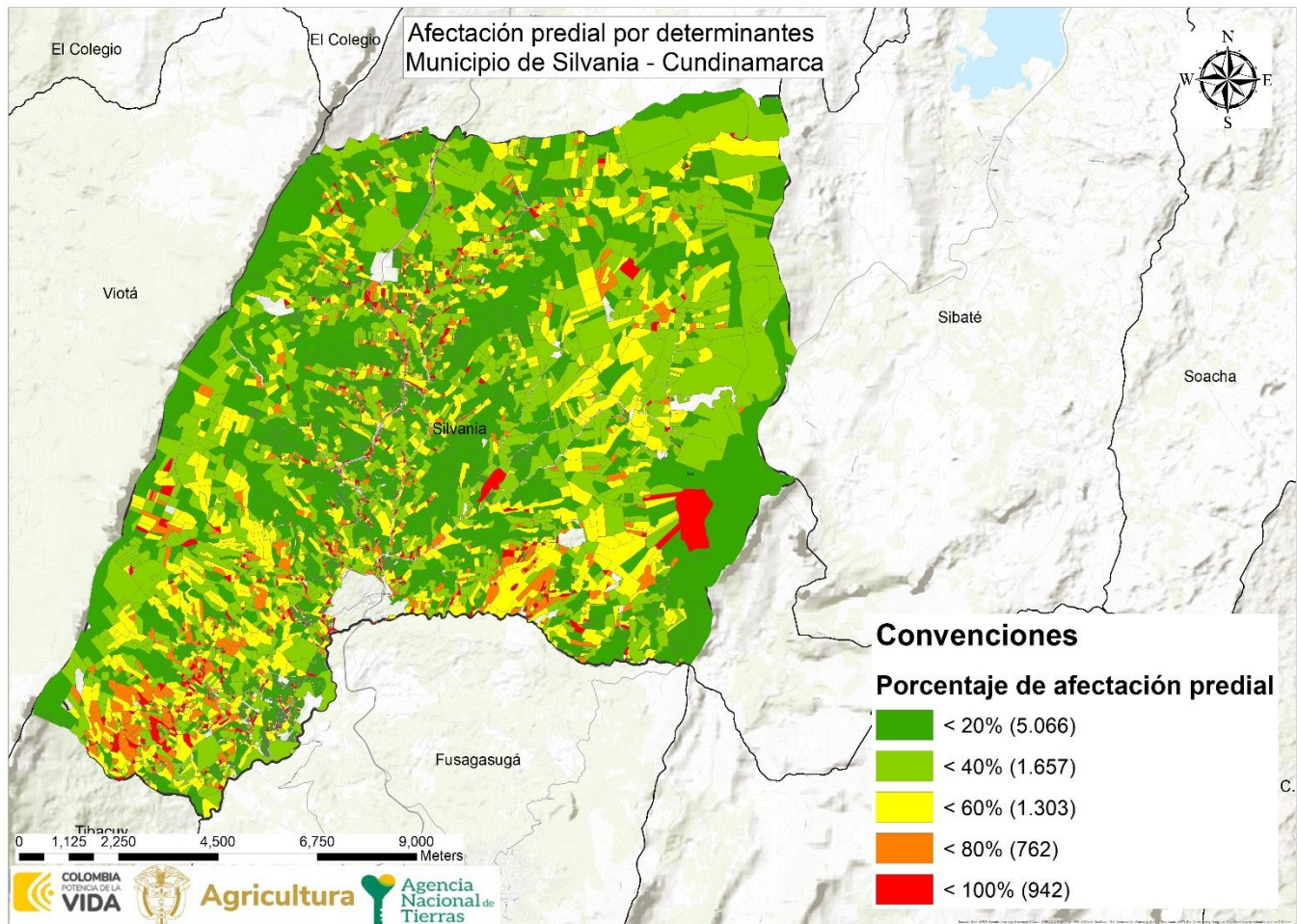
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Sylvania - Cundinamarca



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Sylvania. Septiembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Silvania - Cundinamarca



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Silvania, 5.066 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 1.657 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 1.303 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 762 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 942 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, menos del 3 % de los predios del municipio de Silvania, tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.


TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010) ¹⁰	1.367 ha + 3.053 m ²	693	7,12%
• Distrito regional de manejo integrado	75 ha + 7.840 m ²	48	0,49%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.443 ha + 0.893 m ²	741	7,61%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	230 ha + 5.407 m ²	100	1,02%
• Área proyecto licenciado	67 ha + 8.376 m ²	6	0,06%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹¹	No Aplica	6	0,06%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹²	No Aplica	1	0,01%
<i>Sitios arqueológicos</i>			
• Sitio arqueológico	No Aplica	9	0,09%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	298 ha + 3.783 m ²	122	1,25%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.539 ha + 8.931 m ²	819	8,41%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.			

Con relación a las condicionantes ambientales, el área abarcada por la categoría "bosque - no bosque" comprende 1.367 hectáreas, equivalentes a 693 predios, lo cual implica la existencia de zonas que deben tener un ordenamiento y manejo para la conservación y aprovechamiento sostenible, razón por la cual se sugiere en la fase de alistamiento de la implementación se solicite a la autoridad ambiental del municipio para que remita la información del plan de manejo

¹⁰ Para mayor ampliación, consultar el portal web del micrositio la ANT FD.1.8.1 BOSQUE NO BOSQUE 2010 – Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa (ant.gov.co)

¹¹ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹² Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ambiental y correspondiente zonificación, para que en esta fase se observen dichas disposiciones y se analicen las posibles afectaciones al OSPR.


Por otro lado, el Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), comprende 75 hectáreas equivalentes a 48 predios, estas áreas son espacios geográficos donde los paisajes y ecosistemas, a pesar de haber sido modificados en su estructura, conservan su composición y función. Por lo anterior se recomienda que, en la fase de implementación, se articule con la autoridad ambiental competente con el fin de solicitar, la información del plan de manejo que contiene la zonificación del área y su correspondiente reglamentación de usos y actividades.

En cuanto a las condicionantes sectoriales, el mayor porcentaje de afectación corresponde a los Títulos Mineros, que comprenden 230 hectáreas, equivalentes a 100 predios. Estos representan un condicionante para el OSPR. Por lo tanto, al momento de la implementación, es esencial considerar en qué etapa se encuentran dichos títulos. Un contrato de concesión minera impone una servidumbre sobre los predios, lo que limita el uso del suelo. Según el artículo 166 del Código de Minas, Ley 685 del 15 de agosto de 2001, "Para el ejercicio eficiente de la industria minera en todas sus fases y etapas, podrán establecerse las servidumbres que sean necesarias sobre los predios ubicados dentro o fuera del área objeto del título minero." En todo caso, se deberá analizar la relación de tenencia de los predios y hacer las salvedades necesarias para otorgar los derechos de uso correspondientes.

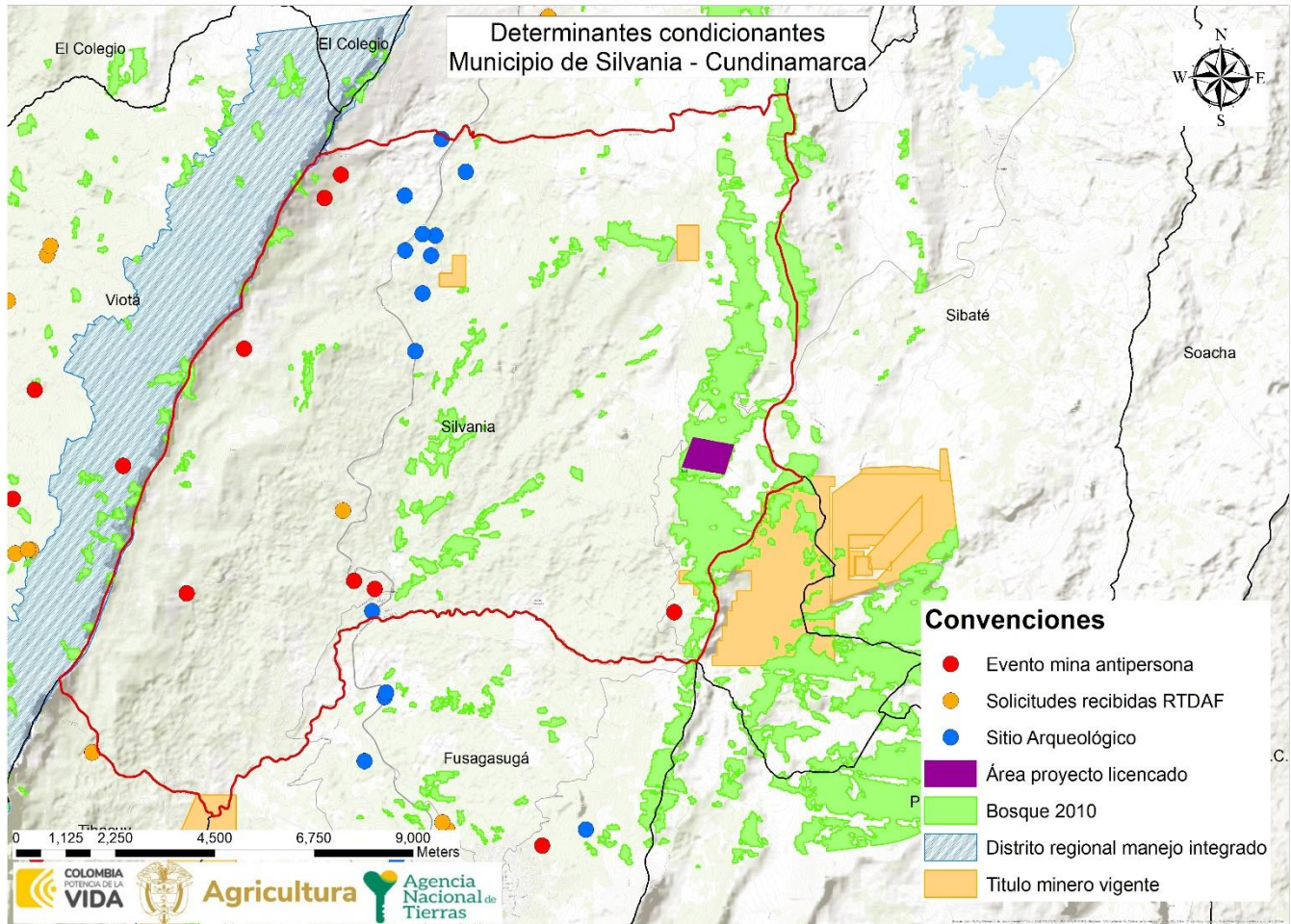
Respecto al condicionante "Evento mina antipersona", consiste, según la información geográfica, en desminado militar en operaciones y en incautaciones. Estos incidentes, de acuerdo con la información del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ocurrieron entre los años 1996 y 2003.

Durante la cartografía social, en relación con la minería, se identificaron algunas veredas que han sido objeto de suspensión por incumplimientos en la normativa ambiental, relacionadas:


En la vereda Agua Bonita (Agua Bonita Central, Monterrico, La Esperanza, Las Rocas) y en la vereda Santa Rita (Santa Rita Alta, Santa Rita Baja, Santa Isabel, La Primavera, Las Palmas), se identificaron canteras para la explotación de agregados y recebo, ambas suspendidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR) debido al incumplimiento de los requisitos del Plan de Manejo Ambiental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

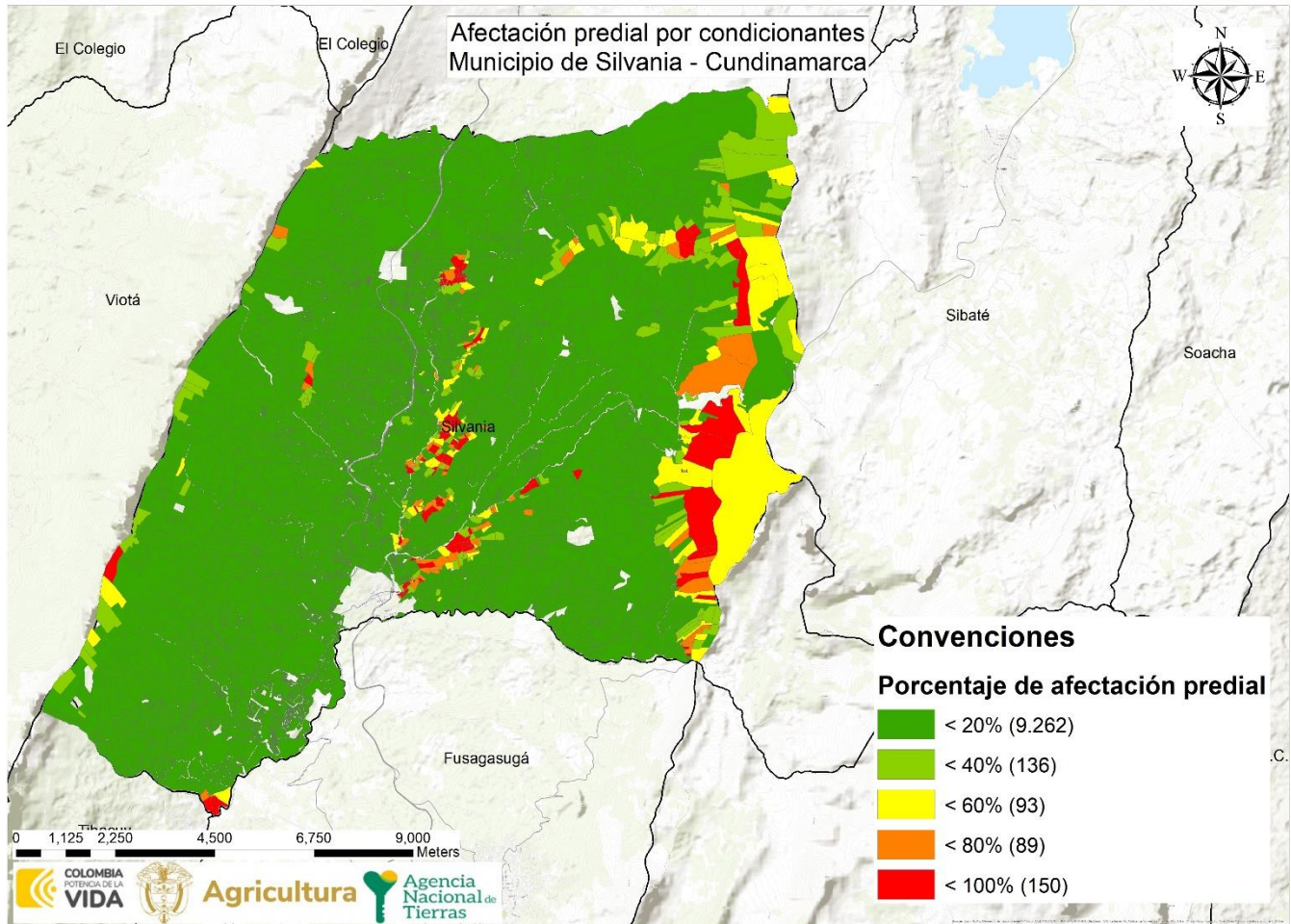
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Silvania - Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Silvania.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de Silvania. Septiembre de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Silvania¹³: se tiene un aproximado de 9.262 predios que tienen afectaciones de entre el 0 y el 20% en el total de su área, 136 predios tienen una afectación de entre el 20 y el 40%, 93 predios tienen una afectación entre el 40 y el 60%, 89 predios tienen una afectación de entre 60 y el 80%, 150 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80 y el 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, en este último rango, menos del 1% de los predios del municipio de Silvania tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

¹³ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE


En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Silvania en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

Una vez revisada la plataforma "Colombia en Mapas", se verificó que, hasta la fecha de elaboración de este documento, la Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC no ha publicado los diagnósticos de los límites territoriales¹⁴ para el municipio de Silvania. No obstante, mediante esta plataforma se logró obtener una base de datos cartográfica que contiene datos atributivos como la línea fronteriza, normativa, fecha, estado y proceso de la línea limítrofe. Esta información se presenta a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Silvania-Viotá		X		X	De acuerdo con la base de datos geográfica del IGAC, se reporta que los límites entre los municipios de Silvania- Viotá se encuentran regidos por la Ordenanza No. 40 del 29 de diciembre de 1948. Actualmente, este límite se encuentra en proceso de estudio, y la evaluación de la línea limítrofe aún no ha sido realizada, razón por la cual no se dispone de un diagnóstico definitivo.
2	Silvania-Tibacuy		X		X	De acuerdo con la base de datos geográfica del IGAC, se reporta que los límites entre los municipios de Silvania- Tibacuy se encuentran regidos por la Ordenanza No. 40 del 29 de diciembre de 1948. Actualmente, este límite se encuentra en proceso de estudio, y la evaluación de la línea limítrofe aún no ha sido realizada, razón por la cual no se dispone de un diagnóstico definitivo.
3	Silvania- Fusagasugá		X		X	De acuerdo con la base de datos geográfica del IGAC, se reporta que los límites entre los municipios de Fusagasugá- Silvania se encuentran regidos por la Ordenanza No. 40 del 29 de diciembre de 1948. Actualmente, este límite se encuentra en proceso de

¹⁴ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁵ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						estudio, y la evaluación de la línea limítrofe aún no ha sido realizada, razón por la cual no se dispone de un diagnóstico definitivo.
4	Silvania- Sibaté		X		X	De acuerdo con la base de datos geográfica del IGAC, se reporta que los límites entre los municipios de Sibaté- Silvania se encuentran regidos por la Ordenanza No. 23 del 20 de noviembre de 1968. Actualmente, este límite se encuentra en proceso de estudio, y la evaluación de la línea limítrofe aún no ha sido realizada, razón por la cual no se dispone de un diagnóstico definitivo.
5	Silvania- Granada		X		X	De acuerdo con la base de datos geográfica del IGAC, se reporta que los límites entre los municipios de Granada- Silvania se encuentran regidos por la Ordenanza No. 63 del 06 de diciembre de 1996. Actualmente, este límite se encuentra en proceso de estudio, y la evaluación de la línea limítrofe aún no ha sido realizada, razón por la cual no se dispone de un diagnóstico definitivo.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Viotá, Tibacuy, Fusagasugá, Sibaté y Granada. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Setiembre 2024.


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
4	Granada	76 ha + 9.439 m ²
3	Fusagasugá	17 ha + 6.297 m ²
12	Tibacuy	46 ha + 3.132 m ²
1	Viotá	16 ha + 1.331 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial de Silvania – límites municipales. Septiembre 2024.

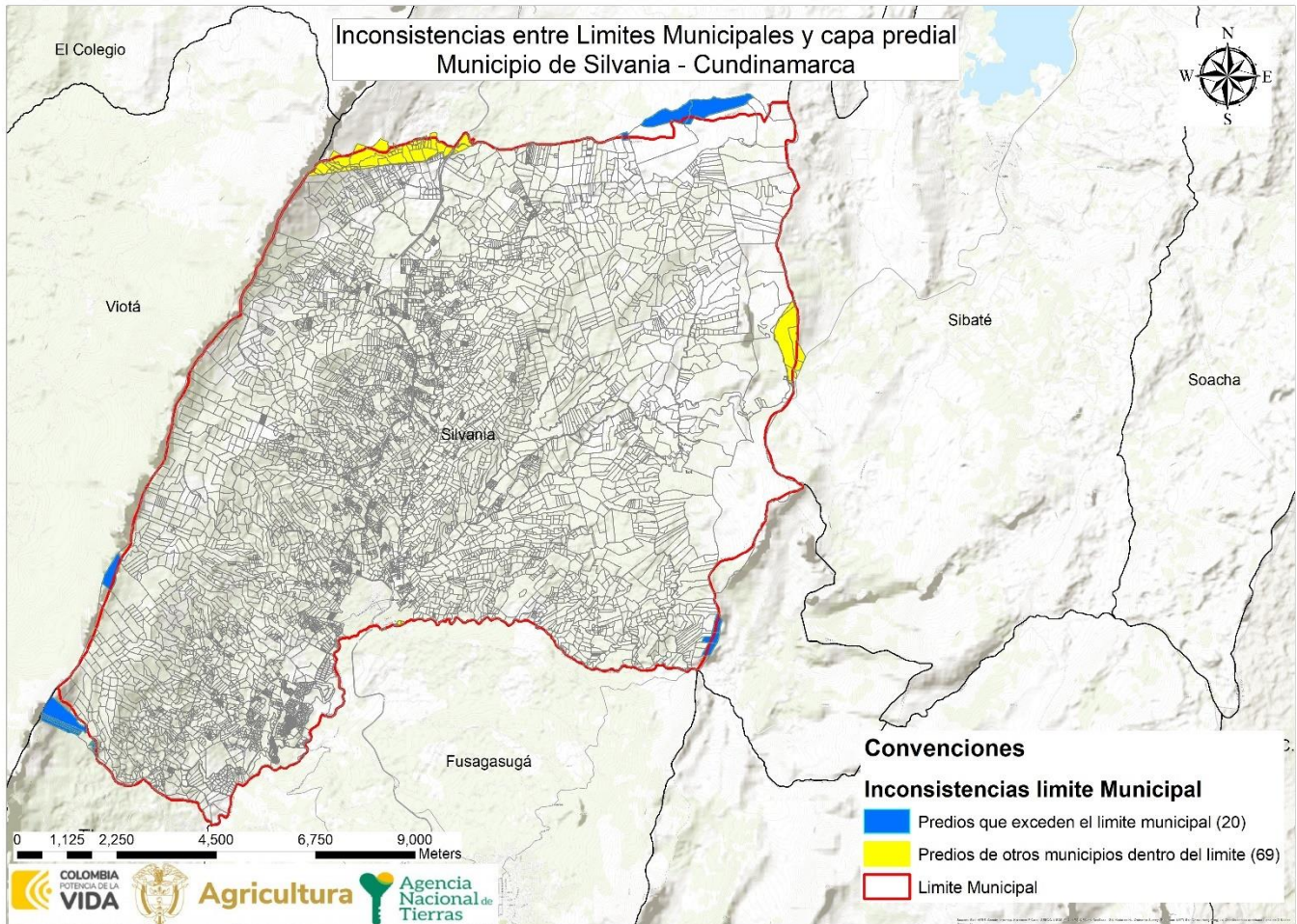
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
7	24 ha + 7.134 m ²	Viotá
49	135 ha + 5.133 m ²	Granada
6	68 ha + 4.311 m ²	Sibaté
7	1 ha + 8.700 m ²	Fusagasugá

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial de Silvania – límites municipales. Septiembre 2024.

La tabla 9 y TABLA 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial de Silvania, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 20 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 157 ha + 0.201 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de los municipios de: Viotá, Granada, Sibaté y Fusagasugá.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Silvania.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral de Silvania, 2018, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre 2024.

Tras la jornada de cartografía social llevada a cabo el día 16 de agosto, la comunidad participante no reportó conflictos relacionados con los límites territoriales entre propiedades, veredas o municipios colindantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del PBOT

Por medio del oficio con radicado No. 202321018093531, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Agencia Nacional de Tierras solicitó al municipio de Silvania, Cundinamarca, la información referente al instrumento de planeación territorial vigente. Esto incluye el acto administrativo que lo reglamentó, la cartografía asociada, la confirmación sobre la existencia de planes parciales aprobados dentro del área de expansión urbana del municipio y el documento técnico de soporte correspondiente.

En este orden de ideas, mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2024, la Secretaría de Planeación de Silvania remitió la información referente al PBOT, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 022 del 31 de octubre de 2000; el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Inundaciones e Incendios, Resolución No. 400 del 5 de noviembre de 2020” Por medio de la cual se adoptan los estudios básicos amenaza, vulnerabilidad y riesgo- AVR como instrumento para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Silvania, Cundinamarca”, Decreto No. 049 de 04 de agosto de 2022 “ Por medio del cual se subroga el decreto No. 05 del 16 de febrero del 2016, por medio del cual se creó el sistema municipal de gestión del riesgo de desastres de Silvania y su decreto modificadorio No.84 del 30 de junio de 2020 y se dictan otras disposiciones”, Decreto No. 085 del 22 de diciembre de 2022 “ Por medio del cual se adopta la actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastre- PMGRD, del municipio de Silvania, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” y adicionalmente, la cartografía oficial del instrumento de ordenamiento en formato PDF, SHAPE y GDB. Dicha información fue objeto de revisión, determinándose que no se contó con la documentación completa. Ahora bien, se confirmó la existencia de planes parciales aprobados sobre las áreas del suelo de expansión urbana en el municipio.

Finalmente, en cuanto a la vigencia y estado del proceso del PBOT, no se tiene respuesta de la Secretaría de Planeación que indique si está en proceso de actualización y en qué etapa se encuentra el Plan de Ordenamiento.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT ¹⁶	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 22 del 31 de octubre del 2000 "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal, definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio"
Se encuentra en estado de revisión	-No
Etapas de la revisión	No
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Silvania, acuerdo N.º 22 del 31 de octubre de 2020. Septiembre 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT

A partir de la revisión del documento que adopta el instrumento de ordenamiento municipal, se encuentra relacionado el área mínima de subdivisión en el suelo clasificado como rural, que incluye usos agrícolas, pastos e industriales, y suburbano. El documento también reporta las áreas de subdivisión predial por uso en las zonas suburbanas del municipio e indica que la densidad máxima de viviendas en las subzonas de desarrollo (D.U.3), Zona de Consolidación (C.O.4) y de mejoramiento integral por desarrollo incompleto (M.D.I.5) es de 10 viviendas por hectárea. A continuación, se señalan las áreas contempladas en el PBOT municipal:

¹⁶ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL PBOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)¹⁷

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	UNIDAD MÍNIMA DE ACTUACIÓN	ÁREA DEL PREDIO MÍNIMA PARA SUBDIVISIÓN (m ²)	DENSIDAD MAXIMA DE VIVIENDAS
Suelo Rural usos Agrícolas y Pastos	Sin información	1ha	-
Suelo Rural Usos Industriales Rurales	Sin información	2 ha	-
Suelo Suburbano-subzona de desarrollo D.U.3.	Sin información	1ha	10 vivienda por hectárea
Suelo Suburbano- zona de desarrollo D.U.4 Y D.U.5.	Sin información	1ha	-
Suelo Suburbano-zona de consolidación -C.O.3.	Sin información	1ha	-
Suelo Suburbano-zona de consolidación - C.O.4.	Sin información	1ha	10 vivienda por hectárea
Suelo Suburbano- subzona de mejoramiento integral por desarrollo incompleto- M.D.I.5.	Sin información	1ha	10 vivienda por hectárea
Suelo Suburbano-subzona de mejoramiento integral por desarrollo incompleto- M.D.I.6.	Sin información	1ha	-

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Silvania, Acuerdo N.º 22 del 31 de octubre de 2020, septiembre 2024.

Sin embargo, al no existir una unidad mínima para todo el suelo rural, se hace necesario citar los referentes de subdivisión de la Resolución 041 de 1996 del INCORA en el cual señala:

TABLA 7. UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES - UAF DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 INCORA


CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO	
ZONA RELATIVAMENTE HOMÓGENEA No.2 SUMAPAZ	Suelos ondulados o quebrados	12 ha	15 ha
	Región cafetera	6 ha	10 ha
	Región frutícola	3 ha	5 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información contenida en la Resolución N°041 de 1996 expedida por el INCORA. Septiembre de 2024.

Si bien por norma¹⁸, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

¹⁷ El artículo 48 del acuerdo municipal menciona que El área mínima del predio para las actividades socioeconómicas como son usos agrícolas (A1, A2 y A3), y pastos (P) están definidas por una (1) hectárea, puede ser modificada cuando se valide y oficialice se publique la nueva adopción de la UAF municipal mediante acto administrativo del INCORA. Ya que esta responde a la cualificación y cuantificación del área técnica mínima para evitar conflictos de uso del suelo.

¹⁸ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el PBOT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007¹⁹ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²⁰, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los PBOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del municipio de Sylvania el PBOT no establece unidad mínima de actuación.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el PBOT como para el POSPR.

¹⁹ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²⁰ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2000
Urbano	181 ha + 7.951 m ²	Sin información de área en el Acuerdo
Rural	16.094 ha + 3.164 m ²	Sin información de área en el Acuerdo
TOTAL, MUNICIPAL	16.276 ha + 1.115 m²	-

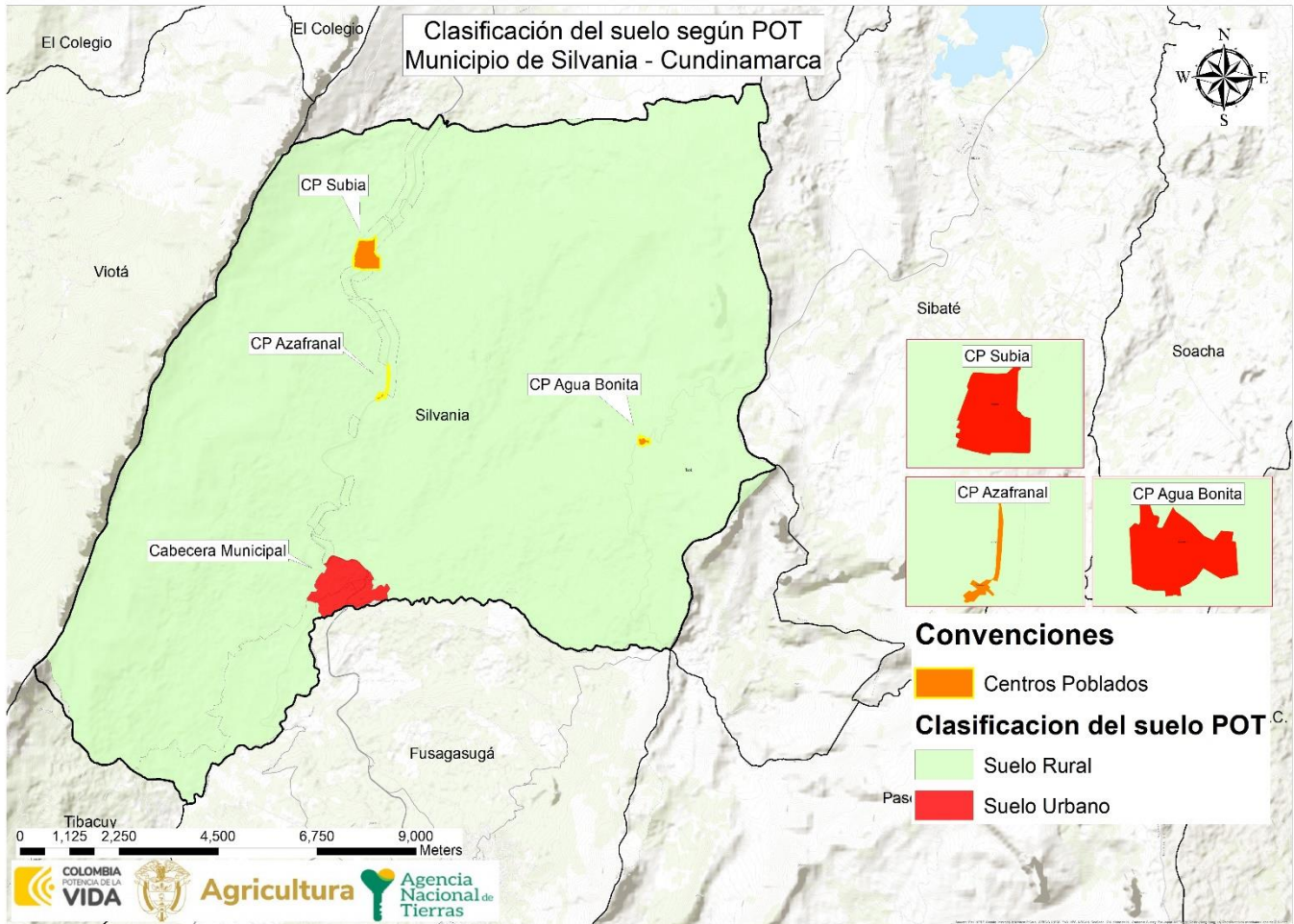
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Sylvania, acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.

La tabla anterior se fundamenta en la información del capítulo I, artículo 22 del Acuerdo, que clasifica al municipio de Sylvania en suelo urbano, rural y de expansión urbana (con referencia a este último el acuerdo no establece información), El suelo urbano abarca las zonas que disponen de redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, lo que permite su urbanización y desarrollo. Es relevante destacar que, conforme a lo estipulado en el Acuerdo, el perímetro urbano no puede sobrepasar el límite de los servicios públicos o sanitarios. Por su parte, el suelo rural comprende terrenos que no son aptos para la urbanización, ya que están destinados a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y a la explotación de recursos naturales.

Finalmente, la Secretaría de Planeación del municipio de Sylvania informa sobre la existencia de los siguientes planes parciales: el Decreto N°041 de febrero de 2007, “Por el cual se adopta el plan parcial para el área de expansión urbana (AEU1 y AEU2)”; el Decreto N°087 del 28 de noviembre de 2011, “Por medio del cual se reglamenta la unidad de planeamiento específica para el sector de Agua Bonita - centro poblado”; y el Decreto N°088 del 01 de diciembre de 2011, “Por medio del cual se incorpora al desarrollo urbano de Subía el área de la unidad de planeamiento específica, definiendo la normatividad de las áreas a urbanizar”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Silvania



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Silvania, acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²¹ y al PBOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

²¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 9. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE)


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO PBOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA PBOT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO O PBOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A PBOT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Suelo de protección	Sin información de área en el Acuerdo	3 ha + 2.558 m ²	-	0,02%	4
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Cultivos agrícolas	Sin información de área en el Acuerdo	4.453 ha + 8.724 m ²	-	27,3%	3.420
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Suelo suburbano	Sin información de área en el Acuerdo	852 ha + 7.754 m ²	-	5,23%	1.892
	Centros poblados rurales	Centro poblado Azafranal	Sin información de área en el Acuerdo	4 ha + 2.345 m ²	-	0,02%	53
	Equipamientos	Equipamientos educativos	Sin información de área en el Acuerdo	-	Sin información de área en el Acuerdo	-	Sin información
TOTAL, RURAL			-	5.314 ha + 1.381 m ²		32,6%	5.369

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sylvania, Acuerdo N.º 22 de 31 de octubre de 2000. Septiembre 2024.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²² sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²³, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y

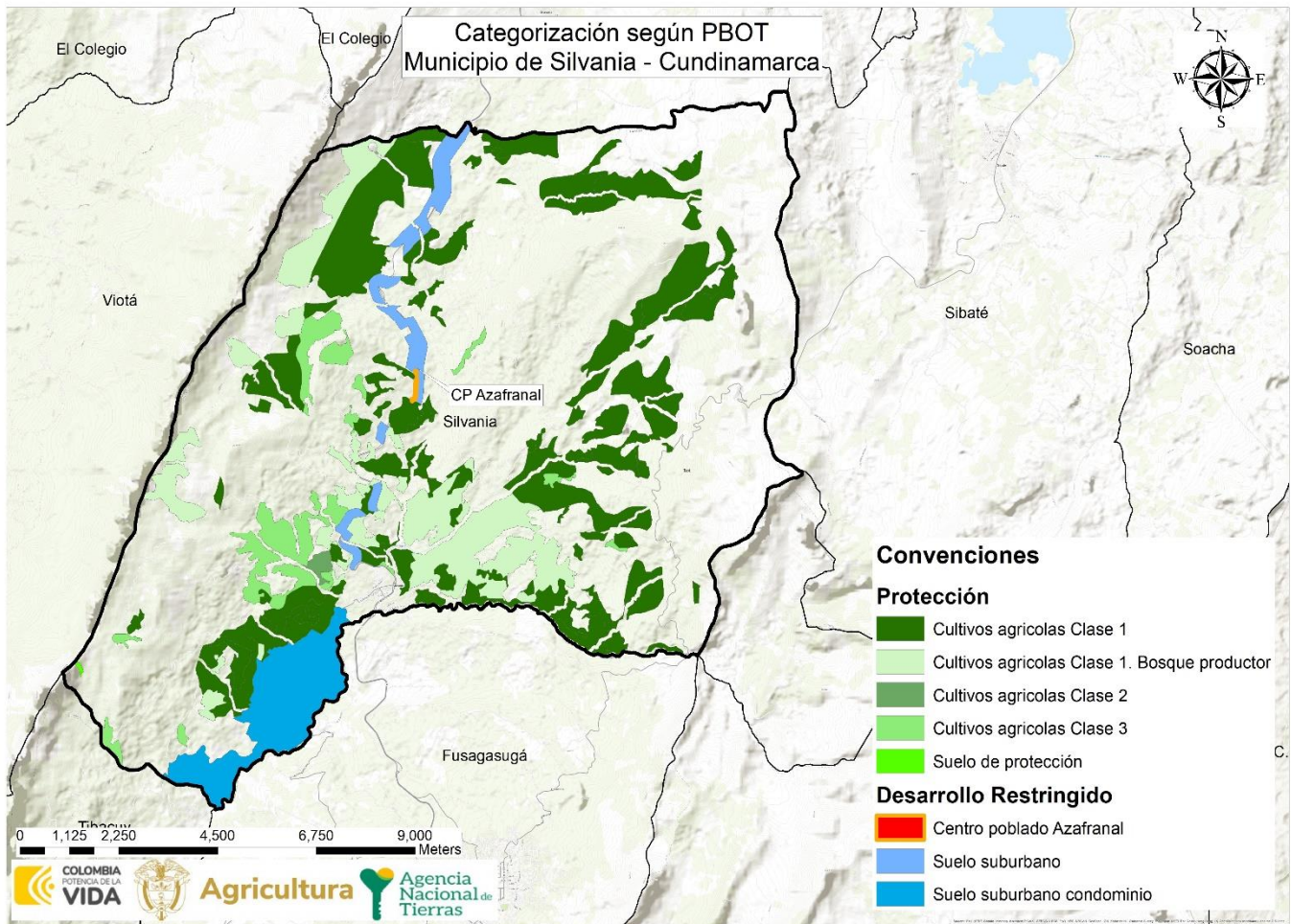
²² Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²³ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Silvania



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania, acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el PBOT, así:


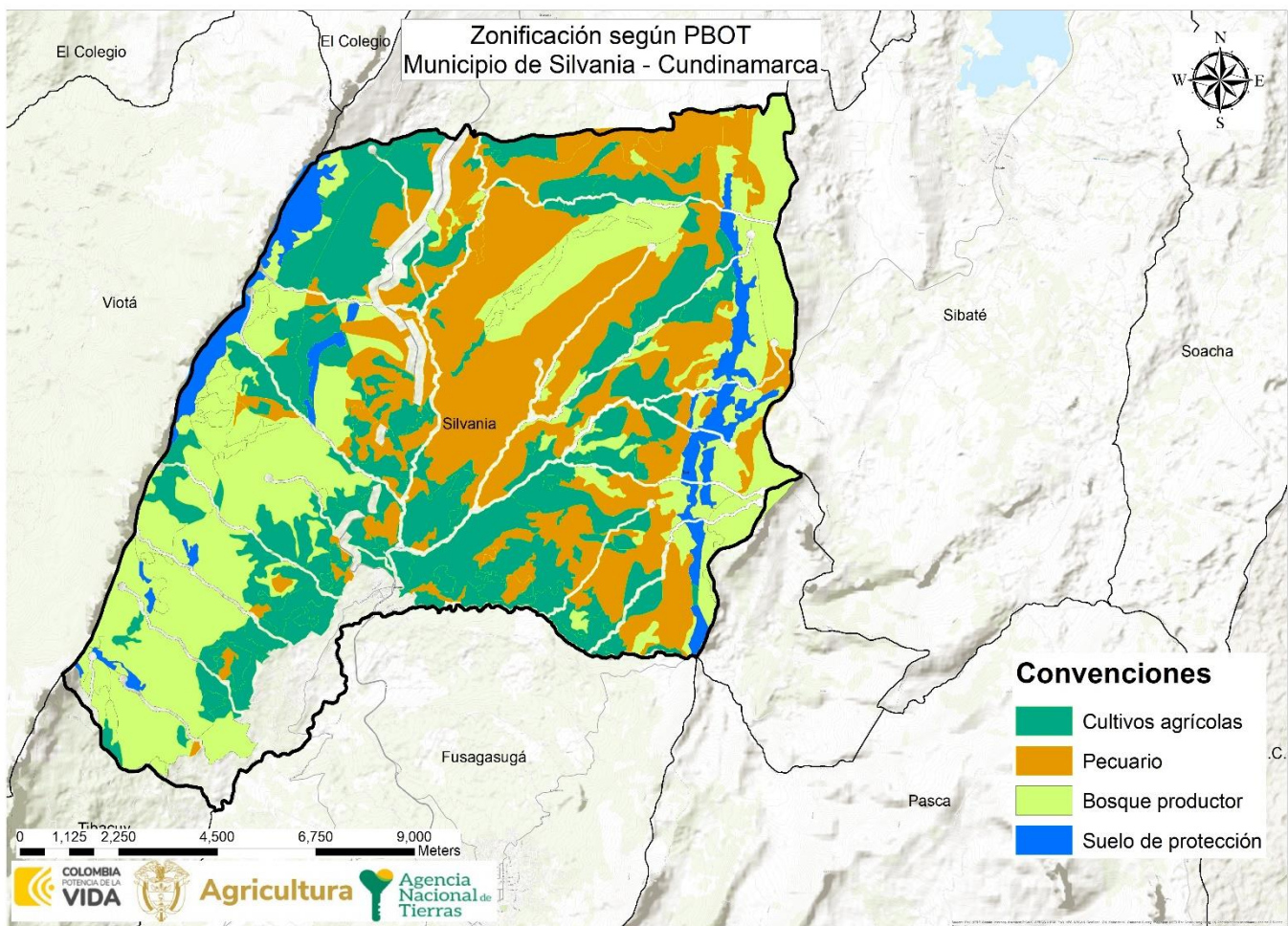
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 10. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO			
USOS	USOS PRINCIPALES PBOT	PREDIOS	ÁREA (HA)
Cultivos agrícolas	Cultivos agrícolas Clase 1, Clase 2 y Clase 3. Bosque productor.	1.762	4.453 ha + 8.724 m ²
Pecuario	Pecuario. Cultivos agrícolas Clase 2.	1.719	4.612 ha + 2.363 m ²
Bosque productor	Pecuario, vida silvestre, ecoturismo o recreación rural	902	4.773 ha + 2.906 m ²
Suelo de protección	Vida silvestre, ecoturismo.	249	775 ha + 9.522 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania, Acuerdo N.º 22 de 31 de octubre de 2000. Septiembre 2024.

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio de Silvania- Cundinamarca




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania, acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Con base en el Acuerdo N°022 del 31 de octubre del 2000, se establecen diversas zonas según el uso potencial del suelo: las áreas destinadas a cultivos agrícolas están divididas en tres categorías dentro del municipio. La primera, denominada cultivos agrícolas de clase (A1) comprenden zonas con una baja protección contra la erosión. La segunda, cultivos de clase (A2) que se caracterizan por ofrecer mayor protección al suelo, ya que cubren el terreno durante su crecimiento y sus raíces ayudan a fijarlo. Por último, los cultivos agrícolas de clase (A3) se desarrollan dentro del municipio en pendientes hasta del 40% presentando una buena producción pese a localizarse en suelos altamente resistentes a la erosión. Ahora bien, se identifican zonas pecuarias las cuales se pueden desarrollar en el municipio siempre y cuando cumplan con lo preceptuado en la normativa ambiental vigente.

En cuanto a las áreas de bosque productor, el territorio cuenta con zonas destinadas a fines comerciales, cuya principal finalidad es la plantación, el mantenimiento forestal y la actividad agroforestal. Finalmente, se identifica que, en el municipio de Sylvania, predominan actividades de desarrollo agrícola y pecuario y las de menor superficie pertenecen a las áreas destinadas a uso de protección, que en este caso indican vida silvestre y ecoturismo.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

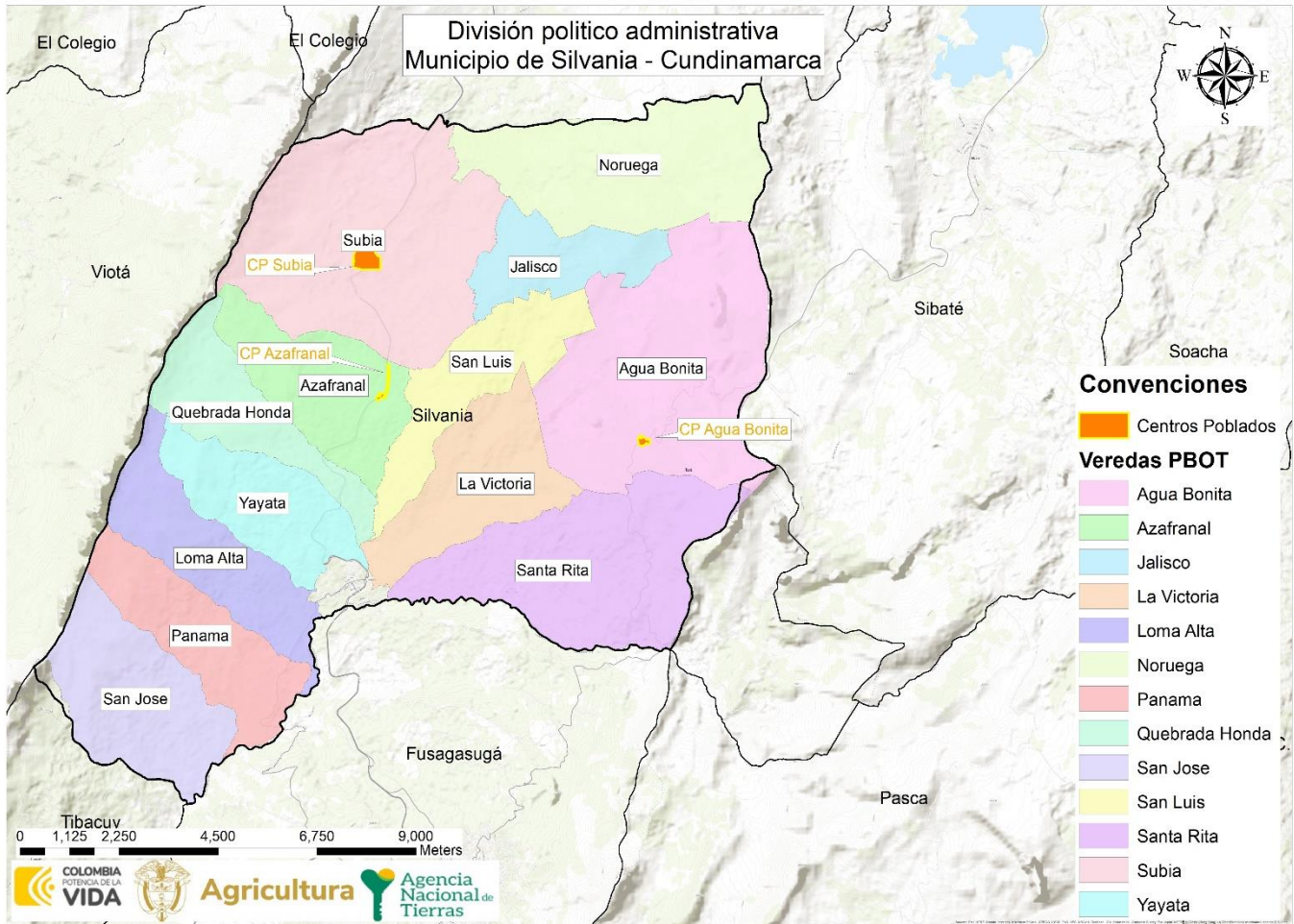
De acuerdo con la información contenida en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el municipio, está conformado por 13 veredas que son: Noruega, Subía, Jalisco, Agua Bonita, San Luis, Azafranal, Quebrada Honda, La Victoria, Santa Rita, Yayata, Loma Alta, Panamá y San José.

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Noruega	1.619 ha + 9.652 m ²	14,5 %
Subía	2.439 ha + 1.052 m ²	7,02 %
Jalisco	607 ha + 1.651 m ²	5,66 %
Agua Bonita	2.332 ha + 2.378 m ²	5,70 %
San Luis	852 ha + 6.221 m ²	5,12 %
Azafranal	962 ha + 4.757 m ²	10,8 %
Quebrada Honda	769 ha + 8.260 m ²	4,77 %
La Victoria	996 ha + 7.920 m ²	6,17 %
Santa Rita	1.758 ha + 0.033 m ²	5,96 %
Yayata	825 ha + 6.584 m ²	5,28 %
Loma Alta	920 ha + 7.227 m ²	15,11 %
Panamá	913 ha + 9.492 m ²	10,04 %
San José	1.133 ha + 7.619 m ²	3,76 %
TOTALES	16.132 ha + 2853 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania., acuerdo N.º 22 de 31 de octubre de 2000. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio de Silvania-Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania, Acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 12. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SILVANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
El Retiro	258 ha + 7.194 m ²	1,64 %
Divino Niño	80 ha + 5.689 m ²	0,51 %
Simón Bolívar	153 ha + 4.488 m ²	0,9 %
El Silencio	245 ha + 9.537 m ²	1,5 %
Azafranal Alto	112 ha + 2.347 m ²	0,7 %
Quebrada Honda	189 ha + 1.607 m ²	1,2 %
El Uval	576 ha + 0.195 m ²	3,6 %
Centro	5 ha + 0.606 m ²	0,03 %
Sector Gachoa	184 ha + 7.335 m ²	1,1 %
La Victoria	121 ha + 3.052 m ²	0,7 %
Kennedy	11 ha + 9.066 m ²	0,07 %
Los Puentes	22 ha + 7.351 m ²	0,1 %
El Progreso	21 ha + 6.186 m ²	0,1 %
El Tambo	12 ha + 1.130 m ²	0,07 %
Pinares del Rio	3 ha + 3.094 m ²	0,02 %
San Eduardo	2 ha + 1.681 m ²	0,01 %
Sazipa	1 ha + 9.343 m ²	0,01 %
San Luis Alto	204 ha + 1.295 m ²	1,2 %
San Luis Bajo	124 ha + 3.573 m ²	0,7 %
San Luis Centro	225 ha + 0.252 m ²	1,4 %
Los Andes	13 ha + 7.487 m ²	0,08 %
Alto La Virgen	3 ha + 3.998 m ²	0,02 %
Loma Alta Escuela	431 ha + 2.980 m ²	2,7 %
Santa rita Alta	221 ha + 3.180 m ²	1,4 %
San José La Estrella	63 ha + 3.131 m ²	0,4 %
Noruega Baja	232 ha + 2.761 m ²	1,4 %
Azafranal Caracolí	81 ha + 9.406 m ²	0,5 %
Pedregal Sector Norte	192 ha + 3.379 m ²	1,2 %
Subía Carbonera Soledad	190 ha + 2.579 m ²	1,2 %
Subía Oriental	258 ha + 9.791 m ²	1,6 %
Subia Las Delicias	111 ha + 7.110 m ²	0,7 %
Panamá Alto	387 ha + 1.414 m ²	2,4 %
Molino Rojo	15 ha + 0.341 m ²	0,09 %
Las Palmas	389 ha + 0.275 m ²	2,4 %
Victoria Las Lajas	378 ha + 8.406 m ²	2,4 %
Victoria Alta	259 ha + 2.842 m ²	1,6 %
Peñas Blancas	255 ha + 2.844 m ²	1,6 %
El Chocho	189 ha + 8.105 m ²	1,2 %
Santa Rita Baja	262 ha + 1.396 m ²	1,6 %
La Pradera	52 ha + 9.104 m ²	0,3 %
Yayata Central	493 ha + 2.635 m ²	3,1 %
La Cumbre	20 ha + 3.831 m ²	0,1 %
Pumarroso	51 ha + 6.349 m ²	0,3 %
Altos de yayata	27 ha + 1.873 m ²	0,1 %
Yayata Antena	46 ha + 9.494 m ²	0,2 %
Yayata	88 ha + 5.487 m ²	0,5 %
El Hato	107 ha + 0.486 m ²	0,6 %
Aguabonita	1.123 ha + 0.417 m ²	7,1 %



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 12. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SILVANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

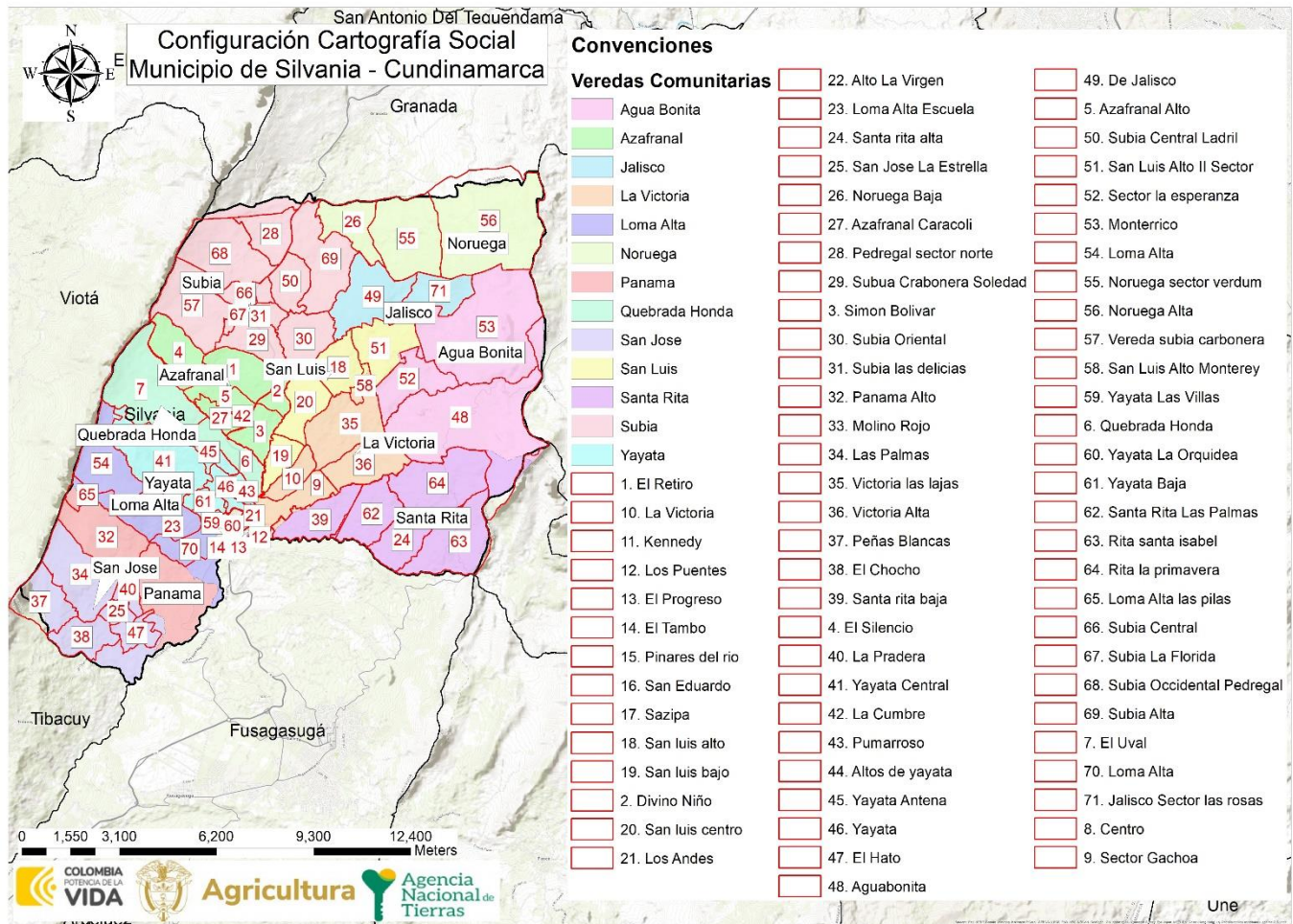
VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
De Jalisco	382 ha + 9.572 m ²	2,4 %
Subia Central Ladril	176 ha + 0.728 m ²	1,1 %
San Luis Alto II Sector	283 ha + 7.176 m ²	1,8 %
Sector La Esperanza	269 ha + 2.209 m ²	1,7 %
Monterrico	1.038 ha + 5.351 m ²	6,6 %
Loma Alta	357 ha + 7.361 m ²	2,2 %
Noruega Sector Verdum	490 ha + 7.751 m ²	3,1 %
Noruega Alta	1011 ha + 4.096 m ²	6,4 %
Vereda Subía Carbonera	416 ha + 3.081 m ²	2,6 %
San Luis Alto Monterey	49 ha + 1.811 m ²	0,3 %
Yayata Las Villas	27 ha + 1.827 m ²	0,1 %
Yayata La Orquídea	22 ha + 4.117 m ²	0,1 %
Yayata Baja	75 ha + 4.157 m ²	0,4 %
Santa Rita Las Palmas	267 ha + 7.563 m ²	1,7 %
Rita Santa Isabel	423 ha + 4.500 m ²	2,6 %
Rita La Primavera	480 ha + 8.439 m ²	3,0 %
Loma Alta Las Pilas	85 ha + 3.252 m ²	0,5 %
Subía Central	97 ha + 2.015 m ²	0,6 %
Subía La Florida	9 ha + 6.232 m ²	0,06 %
Subia Occidental Pedregal	447 ha + 8.250 m ²	2,8 %
Subía Alta	425 ha + 6.923 m ²	2,7 %
Loma Alta	156 ha + 7.915 m ²	0,9 %
Jalisco Sector las rosas	226 ha + 1.387 m ²	1,4 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la cartografía social realizada el 16 de agosto del 2024. Septiembre 2024.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 13 veredas, 3 centros poblados: 2 urbanos y 1 rural. Estas veredas se dividen internamente en sectores rurales para un total de 71, administrados y organizados por las Juntas de Acción Comunal (JAC).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Sylvania-Cundinamarca, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados el día 16 de agosto del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales²⁴ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

²⁴ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del PBOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR PBOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	Subía	X			33 ha + 9.940 m ²	X		X	
Agua Bonita	X		3 ha + 9.748 m ²	X		X			X
Azafranal		X	4 ha + 2.345 m ²		X	X			X

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Silvania, acuerdo N.º 22 de 2000. Septiembre 2024.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial PBOT, la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial, estas son dos condominios ubicados en la vereda Santa Rita.

Asimismo, en la cartografía social La comunidad solo reconoce como centro poblado Subía, Agua Bonita y Azafranal. No se mencionan otros asentamientos rurales de importancia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


8.2 Oferta climática y agrológica del territorio²⁵

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta y cinco (35) UFH de referencia distribuidas en doce mil novecientos cuarenta y siete (12.947) predios²⁶. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Sylvania, Cundinamarca) y Anexo 1 (20240909_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_25743).

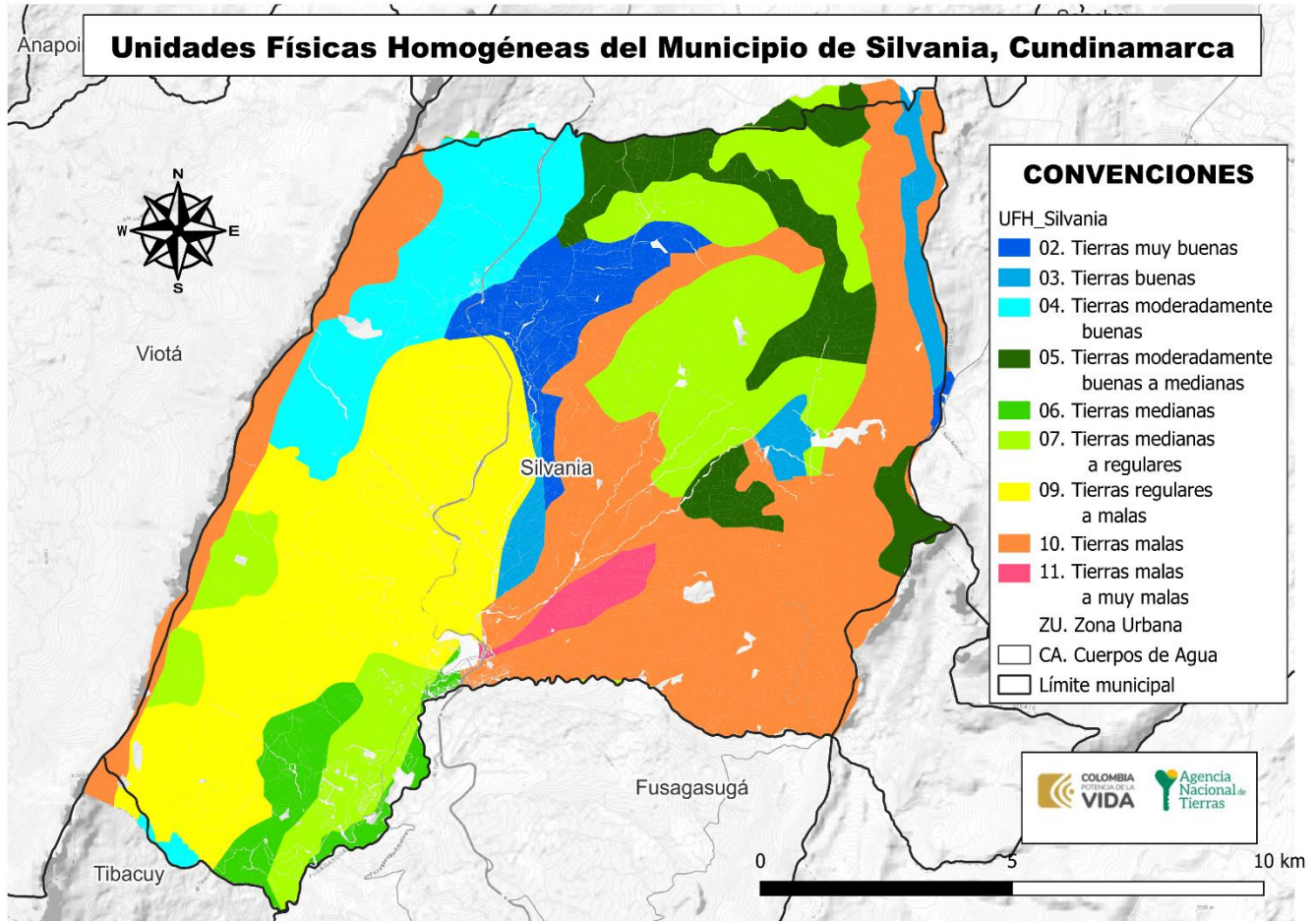
²⁵ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²⁶ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Silvania, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022. Septiembre 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 4.233 predios tienen en sus suelos limitaciones biofísicas que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 181 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 138 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.914 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	1.202	0,16%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	3.795	20,33%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	416	0,70%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial	115	2,12%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo	1	0,05%
Sin limitaciones	8.043	76,64%
TOTALES	*	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial vigencia 2022. Septiembre 2024


Se resalta que el 76,64% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 24,62% corresponde a tierras muy buenas, tierras buenas, moderadamente buenas y tierras moderadamente buenas a medianas, el 42,90% a tierras medianas, medianas a regulares y regulares a malas, y el 32,32% a tierras malas y malas a muy malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

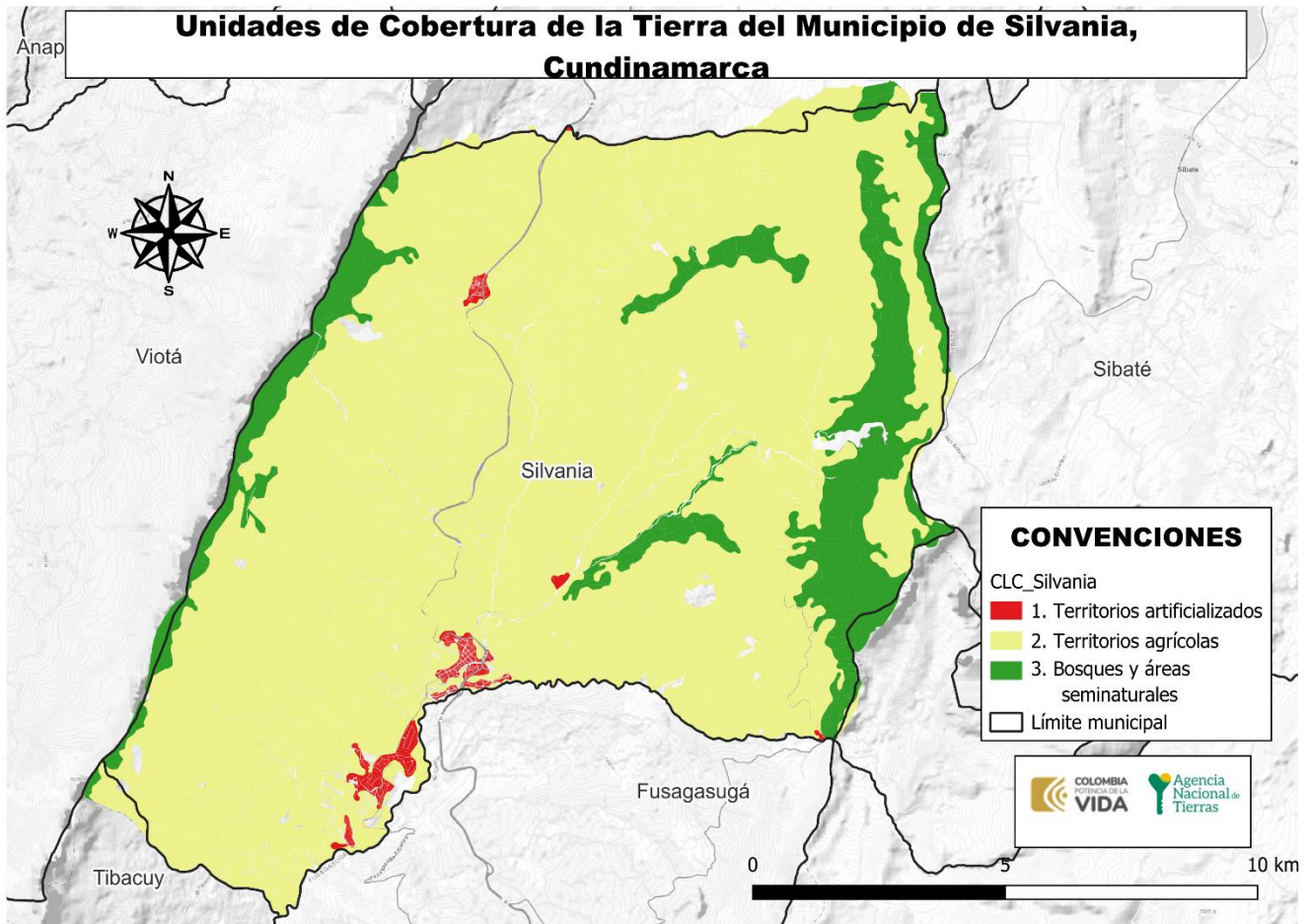
A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 13.979,01 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 16,10% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 1,00% a cultivos transitorios y 82,91% a áreas agrícolas heterogéneas. (20240909_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_25743).

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 2.473,8 ha, de las cuales el 45,8% correspondió a cultivos transitorios y el 54,2% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 6.496 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 6.496 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2 (20240909_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2023_25743).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Silvania, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Septiembre 2024

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Cundinamarca, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa 1 “Cundinamarca apuesta a la formalización rural”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural del 40% por lo que el POSPR del municipio Silvania contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La ANT como máxima autoridad de tierras, debe gestionar el acceso a estas como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que, los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la tabla 21.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
(en blanco)	2	0,00%
Aptitud indeterminada	1.793	4,65%
Apto	8.180	59,13%
Apto condicionado	3.486	8,44%
Áreas restringidas	7.062	27,78%
Total, general	*	100%


FUENTE: elaboración propia. A partir de los referentes nacionales de aptitud de la UPRA, 2022. Septiembre 2024.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Silvania, que 290 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 168 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 1.334 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) adjudicación de baldíos, ii) adjudicación de baldíos reservados, iii) adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) subsidio integral de acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Silvania, Cundinamarca y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH2	Comprende los municipios de: Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá, Pasca, Tibacuy, Silvania, Sibaté, Soacha, Usme, Choachí, Ubaqué, Chipaque, Fómeque, Une, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Guayabetal, Granada, Cabrera y Viotá.	Suelos ondulados a quebrados	12	15	No tiene linderos definidos
		región Cafetera óptima	6	10	
		región frutícola	3	5	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Septiembre 2024.


Durante el desarrollo de la cartografía social en el municipio de Silvania se identifica las subcategorías de uso del suelo y variables del contexto socio productivo relacionadas a continuación:

- **Agricultura:** El municipio se destaca por la producción de cultivos como mora, papa, pepino, calabacín, habichuela, uchuvas, café, pitaya, lulo, alverja, frijol, aguacate Hass, tomate de árbol y maíz. Las veredas más productivas incluyen Subia, Noruega, Jalisco, Agua Bonita, Quebrada Honda, Loma Alta, Azafranal, San José, Santa Rita, San Luis, Victoria, Yayatá y Panamá. Reflejado así la importancia de la agricultura en la economía local.
- **Ganadería:** La producción ganadera es significativa, especialmente en la producción de carne y leche bovina. Veredas como Subia, La Victoria, Noruega, Santa Rita, Jalisco, Agua Bonita, Azafranal, Loma Alta, San José y San Luis tienen alta aptitud para estas actividades. Los representantes de la Vereda Noruega manifiestan estar en crisis ya que no están comprando la leche.
- **Porcicultura y Avicultura:** Se resalta la cría de porcinos y aves en Veredas como Subia, San Luis, Agua Bonita, Azafranal y Santa Rita, son las principales en porcicultura. Se mencionan prácticas de manejo y la importancia de estas actividades para la economía familiar.
- **Turismo ecológico:** además de las actividades agrícolas, se desarrollan actividades turísticas, lo que diversifica la fuente de ingresos para la comunidad. En las siguientes veredas: Subia, San Luis (ecoparque de la miel), Agua Bonita (ecoparque de la miel), Azafranal, Victoria, Yayatá, San José y Santa Rita.
- **Agroindustriales:** En el centro poblado de Subia, se produce aceite de aguacate y productos porcinos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Los productos agrícolas y pecuarios se comercializan en mercados locales y regionales. Se identifican canales de distribución que incluyen plazas de mercado, intermediarios y venta directa al consumidor.

En las jornadas de cartografía social se menciona un conflicto por uso y tenencia de la tierra debido a la explotación de agregados y recebo en canteras, en la vereda Santa Rita que es importante tener en cuenta. **CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

El municipio de Sylvania cuenta con un Concejo Municipal, integrado por trece (13) miembros, conformado bajo el Acuerdo Municipal 11 del 31 de agosto de 2023. Este órgano es responsable de coordinar las acciones y el uso de los recursos en los proyectos del suelo rural. Sus principales funciones incluyen la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, el control político, la creación de normas municipales y la vinculación con la comunidad. El Concejo tiene la responsabilidad de representar los intereses de la población, escuchar sus demandas y canalizarlas a través de debates y decisiones que impactan directamente el desarrollo local.

No obstante, en el marco de la cartografía social, no hubo representación del Concejo Municipal. En futuros escenarios, se requiere una participación de sus miembros, dada la relevancia de sus funciones y la importancia de su conocimiento en el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el municipio.

Este apartado busca identificar y analizar los actores involucrados, sus intereses y capacidades dentro del marco del POSPR, reconociendo que son estos actores quienes, a través de acciones colectivas o individuales, tienen el potencial de apoyar o dificultar el desarrollo del plan.

Identificación de Actores Rurales

En el municipio de Sylvania, los actores rurales identificados incluyen:

a. Población Campesina:


Representada por los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas, quienes juegan un papel crucial en la articulación de las necesidades y demandas de sus comunidades.

b. Organizaciones Campesinas:

Asociación de Trabajadores de Sylvania (ASOTRASIL): esta asociación se encuentra en la vereda de Agua Bonita y trabaja principalmente en temas relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria.

Asociación de Productores Agroecológicos Monterrosas: se dedica a la producción agrícola ecológica, utilizando prácticas agroecológicas que promueven la sostenibilidad y conservación del medio ambiente en la región.

Asociación Campesinos Forjadores De Paz: enfocándose en la promoción del desarrollo comunitario entre los campesinos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mujeres Emprendedoras Silvanenses (AMESIL): esta organización busca empoderar a las mujeres del municipio mediante proyectos de emprendimiento y desarrollo económico, fomentando el rol activo de las mujeres en la comunidad.

APROAS: dedicados a la mora - transformación de fruta

ASOPARFRUTAS: se especializa en la producción, procesamiento y comercialización de frutas, promoviendo el crecimiento económico de los productores agrícolas en la región.

Asociación Agropecuario (ASOAGROBIG): centrada en actividades agropecuarias, esta organización trabaja en el fortalecimiento de la producción agrícola y ganadera local.

Asociación de Pequeños Productores de Café de Silvania (APROCASIL): dedicados a la producción de café.

Asociación de Mujeres Productivas de las Villas Del Municipio de Silvania (MUPROVILLAS): transformación de frutas a pulpas, enfocada en el fortalecimiento económico y social de las mujeres rurales.

Asociación de Mujeres Nueva Esperanza de Agua bonita (ASOMUNEA): enfocada en el fortalecimiento económico y social de las mujeres con la producción de huevos semicriollos.

ASOCIACION AGROIPECUARIA SI PODEMOS (ASOAGROSIV): producción de huevos semicriollos.


Asociación de Productores de Aguacate Subia (ASOAGUACTESUBIA): línea productiva de aguacate.

Asociación Agropecuaria Guaqueta Curubos (ASAGUC): línea productiva de hortalizas.

Asociación Agropecuaria Mujer Rural de Silvania (AUMUR): línea productiva tomate - mora - frijol – arveja.

Es importante resaltar el papel fundamental de las asociaciones en la representación de los intereses de los pequeños agricultores, ganaderos y otros productores rurales, ya que fortalecen la producción agrícola y ganadera.

En los ejercicios de cartografía social participaron 37 personas de las cuales se registró que el 57% eran mujeres (21 personas) y el 43% eran hombres (16 personas). De estos participantes, 6 corresponden a organizaciones agro-productivas, 23 pertenecientes a juntas de acción comunal y 8 representantes de la comunidad campesina. La participación diversa en términos de género y representación organizacional es un indicativo de la inclusividad del proceso, lo que fortalece la legitimidad de los resultados obtenidos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Además, se llevó a cabo un espacio de revisión con actores institucionales de la administración municipal, en el que participaron 9 personas. Este diálogo es fundamental para asegurar que las políticas públicas locales estén alineadas con las necesidades y expectativas de las comunidades rurales.

Es relevante destacar que el municipio está conformado con 13 veredas, 3 centros poblados: 2 urbanos y 1 rural. Estas veredas se dividen internamente en sectores rurales para un total de 54, con un representante en la Junta de Acción Comunal, quienes asumen sus funciones oficialmente a través de un acto de posesión organizado por el Instituto Departamental de Acción Comunal (IDACO) de la Gobernación de Cundinamarca. Sin embargo, durante el proceso de convocatoria para estos ejercicios, la comunidad manifestó que sé que se está llevando a cabo un proceso de actualización de la información sobre estos representantes. Por lo tanto, en futuros escenarios que requieran la convocatoria de presidentes de juntas de acción comunal, será indispensable coordinar con la Alcaldía Municipal o con IDACO, para obtener la información actualizada y asegurar la participación adecuada de los líderes comunitarios en las decisiones relativas al POSPR.

Ahora bien, durante la cartografía social, se identificó que los actores involucrados de la comunidad y la alcaldía manifestaron un fuerte interés en la participación e implementación del POSPR. Ven en esta política pública una oportunidad para la legalización y formalización de sus tierras, lo que podría mejorar significativamente su seguridad jurídica y acceso a recursos. Esta motivación es un factor clave que puede facilitar la implementación del POSPR, siempre y cuando se manejen adecuadamente las expectativas y se asegure un proceso participativo y transparente

En este sentido el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de al menos las siguientes instancias organizativas en la zona rural: al menos 65 organizaciones de base social y Juntas de Acción Comunal, 14 organizaciones productivas y campesinas, que se detallan en la tabla 23.

De acuerdo con la comunidad en el municipio no se identifica la presencia de población étnica.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A favor	*Comunicación/pedagogía *Gestión logística *Gestión catastral o conocimientos afines	<p>Los representantes de la Alcaldía manifiestan que la información proporcionada es altamente pertinente, ya que la formalización de la propiedad no solo beneficia a las comunidades campesinas al ofrecerles seguridad y oportunidades, sino que también fortalece la capacidad del municipio para planificar y ejecutar inversiones en infraestructura y servicios públicos.</p> <p>El interés de la Alcaldía en estos procesos resalta la importancia de una coordinación estrecha entre la administración y las comunidades rurales para asegurar que las decisiones tomadas en el marco del POSPR respondan tanto a las necesidades de los habitantes como a los objetivos de desarrollo municipal.</p> <p>Resaltando que actualmente están en proceso resoluciones de adjudicación para siete escuelas: 1) Escuela Sabio Caldas de Noruega Alta, 2) escuela de San José la Pradera, 3) escuela de Subía Central, (Sector Ladrillera), 4) Escuela Subía Norte, 5) Escuela Pedregal, 6) Escuela el Uval y 7) Escuela Panamá Alto.</p> <p>Los trámites están apoyados por la Agencia Nacional de Tierras que ha atendido las sugerencias de la administración Municipal.</p>
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal (JAC)	Veredal	A favor	*Comunicación	<p>Durante los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio, los líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) expresaron su apoyo a la formulación y futura implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). Este respaldo es particularmente significativo dado que en muchas veredas del municipio existen problemas relacionados con la tenencia de la tierra, los cuales afectan la seguridad jurídica y el bienestar de las comunidades.</p> <p>Los líderes comunitarios señalaron varias situaciones comunes en sus veredas: la informalidad en la tenencia de la tierra es una constante, El fraccionamiento excesivo, especialmente en veredas como Agua Bonita, Yayatá Alta y Azafranal, requiere atención lo que representa un reto considerable para la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</p>
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Organizaciones productivas campesinas	Municipal y veredal	A Favor	*Comunicación	<p>Algunas de las organizaciones o asociaciones se encuentran en veredas como Agua Bonita, Noruega, Subía y Azafranal, donde la comunidad manifestó informalidad en la tenencia de la tierra, con problemas de titulación y ventas informales. Esto genera una inseguridad jurídica que afecta negativamente a las organizaciones o asociaciones productivas, pues dificulta el acceso a créditos, financiamiento y programas de apoyo gubernamental.</p>
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Septiembre 2024.				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es preciso señalar que los actores rurales mencionados en la tabla anterior hacen parte de los participantes en el escenario de la socialización y elaboración de la cartografía realizada en el municipio. Estos actores, que incluyen líderes comunitarios, representantes de organizaciones productivas campesinas y miembros de la comunidad, han sido fundamentales en la recolección de información y en la expresión de las necesidades locales en relación con la propiedad de la tierra.

Sin embargo, en el marco de una eventual implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), es importante revisar la posibilidad de incluir otros actores relevantes que puedan ser estratégicos para los propósitos del plan. La inclusión de estos actores adicionales no solo enriquecería el proceso con nuevas perspectivas, sino que también, podría facilitar la articulación de esfuerzos para lograr una implementación más efectiva y sostenible del POSPR.

Por otra parte, conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Silvania Cundinamarca; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Tipología	Actores involucrados (en un conflicto deben haber al menos más de 2 actores involucrados)	Descripción del conflicto y posible gestión.	Potencial, Latente, manifiesta, en crisis.	Ubicación geográfica (veredas, corregimiento, municipio)
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Productores agroindustriales como la comunidad	En el centro poblado de Subia, el mal manejo de las aguas residuales en las agroindustrias que producen aceite de aguacate y productos porcinos está contaminando fuentes de agua.	Latente	Vereda Subia (La Unión, Pedregal, La Florida, La Soledad, Subia Alta, Subia Central, El Silencio, La Carbonera, La Ladrillera, Subia Oriental, Norte Pedregallas Delicias) Vereda Agua Bonita.
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Autoridades responsables de la infraestructura vial como los propietarios de las tierras afectadas	La construcción de la vía Panamericana esta importante infraestructura ha generado problemas de remoción de tierras, que afecta a propiedades cercanas	Latente	Vereda Subia, Azafranal, Quebrada Honda y Yayatá.
Conflictos por el uso y tenencia de la tierra	Operadores de canteras, autoridades ambientales y comunidad	La explotación de agregados y recebo en canteras ha generado problemas ambientales. Estas actividades fueron suspendidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR) debido al incumplimiento de los requisitos del Plan de Manejo Ambiental.	Manifiesto	Vereda Santa Rita (Santa Rita Alta, Santa Rita Baja, Santa Isabel, La Primavera, Las Palmas)



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos de convivencia Conflictos de vecindad asociadas a la tenencia de la tierra	Conflicto entre comunidad	Se reporta un conflicto relacionado con la gestión del acueducto local. Tras el fallecimiento del presidente de la junta del acueducto, Chepe Acosta, ha habido desorganización en la distribución del agua. La nueva junta directiva no ha logrado estabilizar el servicio, lo que ha generado que el agua sea desviada a otras veredas, afectando a los 210 usuarios de la vereda	Manifiesto	VEREDA NORUEGA (Noruega Alta, Verdum, Noruega Baja)
Conflictos de convivencia Conflictos de vecindad asociadas a la tenencia de la tierra	Conflicto entre comunidad	La falta de respeto por los límites de propiedad y los derechos de paso está generando tensiones y conflictos entre vecinos. La sobreutilización de la tierra no solo afecta el medio ambiente, sino que también vulnera los derechos de los propietarios	Manifiesto	Vereda Loma Alta (Loma Alta, Casa Verde, Sector Las Pilas) Vereda Panamá (Panamá, Panamá Alto, Sector Centro) Vereda San José (La Pradera, El Chocho, La Estrella, El Hato, Las Palmas, Peñas Blancas)
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Septiembre 2024.				

Para concluir lo relacionado en la tabla 24, La organización del territorio es fundamental ya que define las zonas de uso del suelo, lo que ayuda a resolver conflictos relacionados con la sobreutilización o mal uso de la tierra. En casos donde hay tensiones entre vecinos por el uso del suelo, como en Loma Alta, San José y Panamá, el POSPR puede establecer límites claros sobre las actividades permitidas en cada zona, promoviendo un uso ordenado del suelo que minimice los conflictos y garantice la sostenibilidad.

En lo referente a los medios de comunicación y contacto que utilizan las comunidades rurales del municipio de Silvania para asegurar una difusión efectiva de la información y una participación en los procesos de planificación y toma de decisiones, recolectado en la cartografía social, se relaciona lo siguiente:

- Cuentan con una emisora llamada Auxiliadora Estéreo 106.4 FM, la cual ha perdido fuerza debido a la mala calidad de la señal en las veredas, lo que ha obligado a los habitantes a depender de la emisora de Fusagasugá para mantenerse informados. Esto genera desconexión con los asuntos del municipio y afecta la capacidad de los habitantes para acceder a información relevante de manera oportuna.
- A nivel comunitario, la comunicación se realiza principalmente a través de WhatsApp y el voz a voz, lo que permite la difusión de mensajes entre los habitantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Las reuniones comunitarias se organizan en escuelas y salones comunales, y las convocatorias a estas reuniones se hacen tanto por WhatsApp como por carteleras gestionadas por los presidentes de junta.
- Los horarios óptimos para las reuniones son cualquier día de la semana, muy temprano, o los sábados y domingos.

Varias veredas enfrentan grandes dificultades en sus sistemas de comunicación debido a problemas de conectividad y acceso a medios adecuados. Entre las más afectadas se encuentran:

- En las veredas de Noruega, (Noruega Alta, Berdun, Noruega Baja) la emisora comunitaria ha perdido fuerza debido a la mala calidad de la señal, lo que obliga a los habitantes a depender de la emisora de Fusagasugá. La comunidad se comunica principalmente mediante grupos de WhatsApp y el método de voz a voz, ya que la conectividad a internet es baja, limitando el acceso a medios digitales. En la vereda Subia también sufre una limitada cobertura de la radio comunitaria y baja conectividad a internet, lo que afecta la recepción de mensajes de texto en algunas áreas. Además, durante las actividades de socialización, se evidenció que algunas personas utilizan celulares antiguos sin acceso a aplicaciones como WhatsApp, lo que restringe aún más la comunicación efectiva.
- En las veredas de Victoria, (Victoria Alta, Victoria Baja, Gachoa, Las Lajas, Sasipa, San Eduardo) la señal de la emisora comunitaria es débil, y las áreas de difícil acceso presentan problemas de señal móvil. La dispersión geográfica de la población dificulta la difusión de información mediante carteles, por lo que se utiliza principalmente el voz a voz. Por otro lado, en las veredas de Azafranal, (Azafranal, El Retiro, Azafranal Alto, Divino Niño, Caracolí) la falta de un líder comunitario visible complica la coordinación para la difusión de información. Además, muchas personas en esta vereda no tienen acceso a WhatsApp, dependiendo solo de mensajes de texto, lo que retrasa la comunicación.

Para llevar a cabo una posible implementación en el municipio de Sylvania, es fundamental considerar una serie de factores clave relacionados con:


- **Fiestas y celebraciones locales:** Las festividades patronales y culturales desempeñan un papel fundamental en la vida comunitaria de Sylvania. Entre los eventos más destacados se encuentran los Festivales del San Pedro y el Concurso Nacional de Música Colombiana Cacique Uzathama "Colombia Cántale a Colombia", que se celebran del 27 al 29 de junio. Asimismo, el Carnaval Internacional de Circo y Teatro, considerado un "Homenaje a la Vida", tiene lugar del 31 de octubre al 2 de noviembre. Estos eventos son de gran relevancia para la comunidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Además, durante los ejercicios de socialización y cartografía, la alcaldía anunció la organización de una feria del café programada para septiembre. Dado que estas celebraciones pueden influir en la disponibilidad de la comunidad para participar en las actividades del POSPR, es esencial corroborar previamente las fechas de cualquier evento adicional con la alcaldía para garantizar una adecuada planificación.

- **Clima:** Sylvania se caracteriza por dos temporadas de lluvias y dos temporadas secas al año. La primera temporada de lluvias se extiende de marzo a mayo, mientras que la segunda ocurre entre octubre y noviembre. Estas lluvias pueden afectar la movilidad y el acceso a las veredas, especialmente en zonas con infraestructuras viales deficientes. Las temporadas secas, que van de enero a marzo y de junio a septiembre, presentan desafíos como la escasez de agua en algunas veredas, lo que impacta tanto en la producción agrícola como en la vida diaria de las comunidades.
- **Calendario agrícola:** Es otro factor crítico para tener en cuenta. Las épocas de siembra generalmente coinciden con el inicio de las temporadas de lluvias, siendo de marzo a mayo y de octubre a noviembre los periodos más comunes. Durante las cosechas, la mayoría de los habitantes están ocupados en labores agrícolas, lo que podría limitar su participación en otras actividades.
- **Movilidad y desplazamiento de actores:** Las condiciones de las vías juegan un papel crucial. La infraestructura vial concesionada en Sylvania ha intensificado los riesgos ambientales y ha afectado gravemente la conectividad de las veredas rurales. La falta de adecuaciones para gestionar las lluvias y la estabilidad de los terrenos ha generado deslizamientos de tierra, inundaciones y daños en la infraestructura secundaria, lo que obstaculiza el desplazamiento de las comunidades rurales.

Por lo tanto, para una posible implementación en el municipio, es esencial planificar las actividades en función de estas variables, tener una comunicación con la alcaldía que permita diseñar estrategias que sean realistas y adecuadas al contexto local.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA


Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²⁷ En el caso de Silvania se identifican las expuestas en la tabla 25 y el mapa 16:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	12.724,21	78,17%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 12.724,21 hectáreas representados en tan solo el 78,17% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.

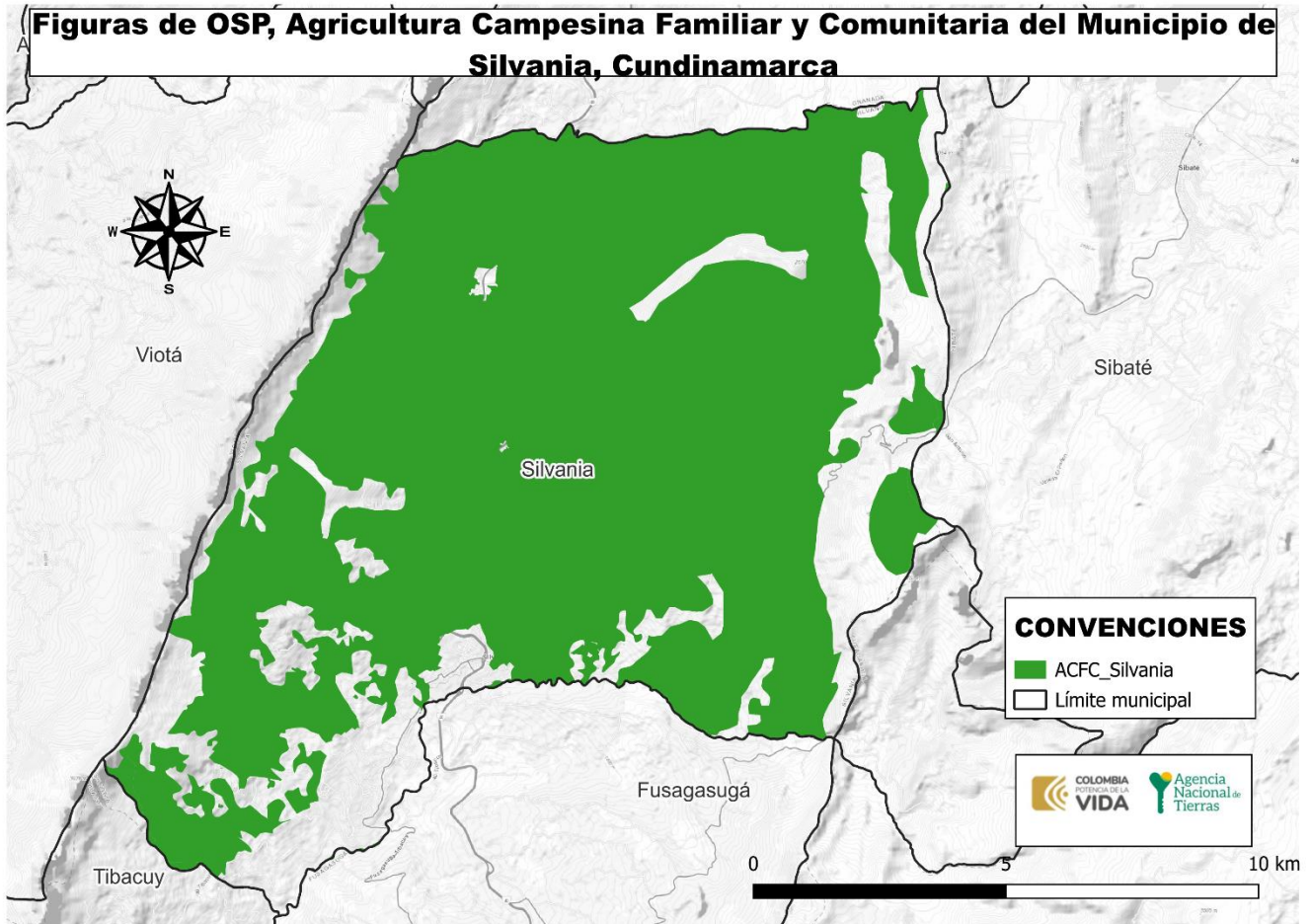
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). Septiembre 2024.

En lo que se refiere a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), hay que indicar que, según la resolución 464 de 2017 del 29 de diciembre de 2017 del MADR, y, en cumplimiento del punto 1 del acuerdo final para el fin del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola pueda ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


²⁷ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Silvania, Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. Septiembre 2024.

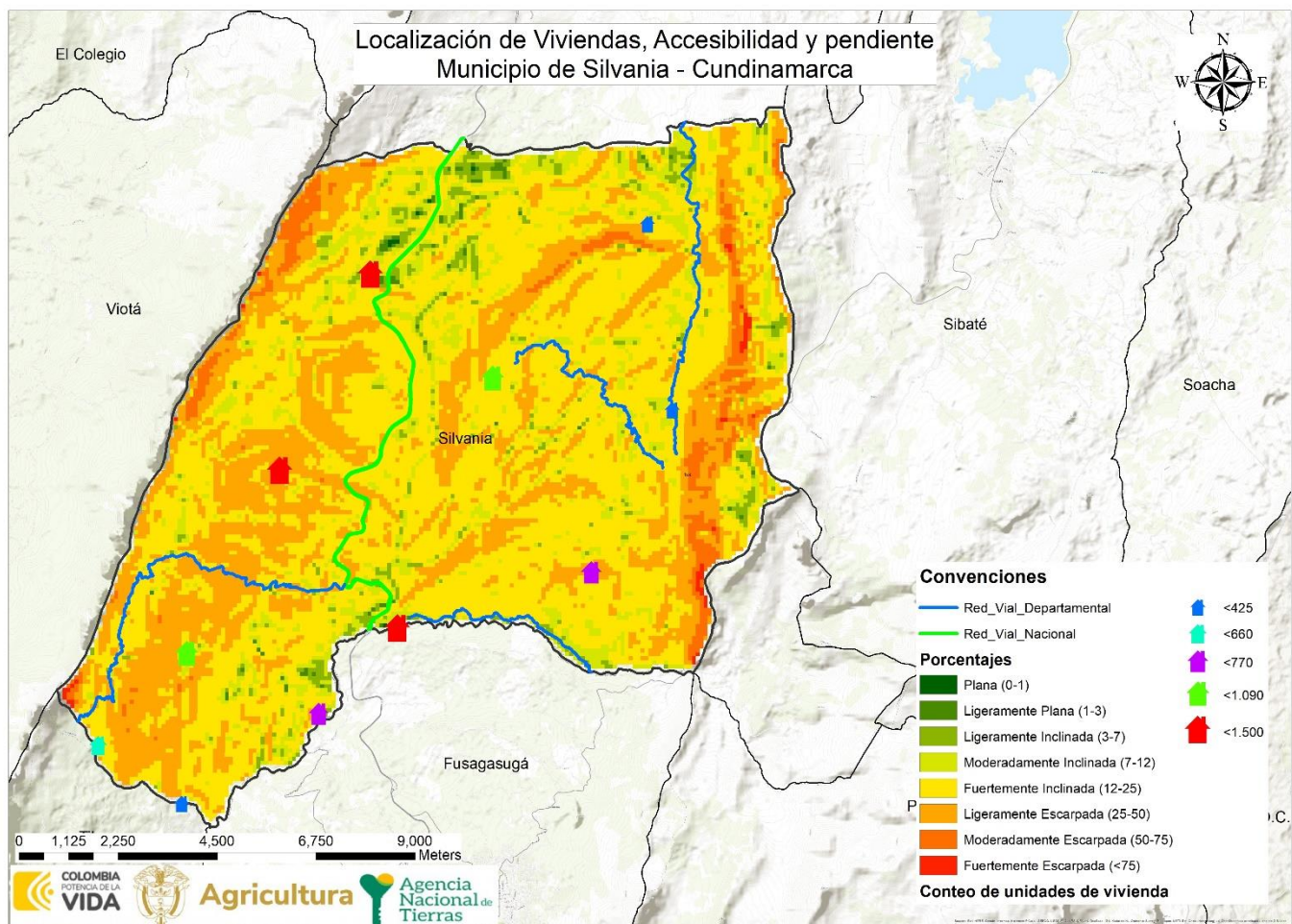
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al centro y sur del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Silvania

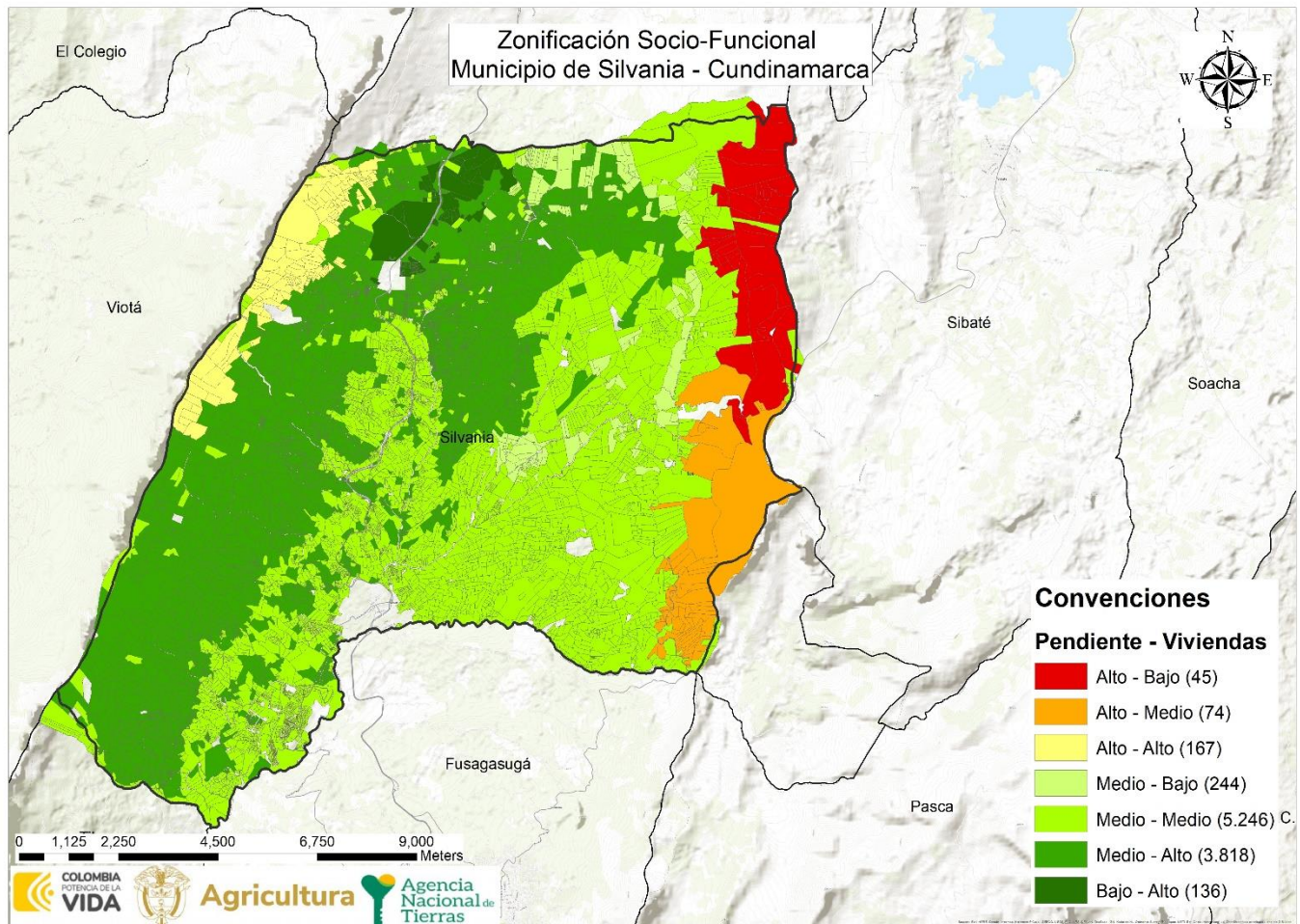


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Septiembre 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a Fuertemente Inclinada (12% - 25%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona centro, occidente y sur, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Silvania



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Silvania tiene una población que alcanza las 26.173 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 15.686 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de sólo 10.487 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	10.487
Total, población en el área rural	15.686
Total, población en el municipio	26.173
Total, mujeres	13.014
Total, hombres	13.159
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	9
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	32

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,27% de la población son hombres, frente a un 49,72% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 19. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Agua Bonita	668	665	1.333
Altos de Yayatá	19	16	35
Azafranal Alto	103	117	220
Azafranal Bajo	161	150	311
Azafranal Divino Niño	123	125	248
Azafranal El Retiro	219	223	442
Azafranal Simón Bolívar	51	49	100
El Uval	52	39	91
Jalisco	153	147	300
Loma Alta	342	316	658
Panamá	88	100	188
Panamá Alta	154	162	316
Quebrada Honda	169	147	316
San José	286	265	551
San José El Hato	23	13	36
San José La Pradera	68	63	131
San Luis Alto	141	134	275
San Luis Bajo	117	119	236
San Luis Centro	115	102	217
Santa Rita Baja	377	376	753
Sin vereda	3.676	4.187	7.863
Subía Alta	301	277	578
Subía Carbonera	265	257	522
Subía Central	341	376	717
Subía Centro	13	15	28
Subía El Silencio	76	82	158
Subía La Soledad	102	111	213
Subía Las Delicias	193	184	377
Subía Norte	305	317	622
Subía Oriental	408	428	836
Subía Pedregal	239	251	490
Vereda Noruega Alta	121	126	247
Vereda Noruega Baja	247	243	490


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Vereda_S4	45	66	111
Victoria Alta	204	181	385
Victoria Baja	347	370	717
Yayatá	367	372	739
Yayatá Alta	33	42	75
Yayatá Central	161	133	294
Yayatá Las Villas	158	189	347

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Septiembre 2024.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP, se evidencia que el mayor porcentaje de personas se concentran en las veredas de Agua Bonita, Subía Oriental y Santa Rita Baja. Sin embargo, existe una gran población que se encuentra distribuida en el territorio sin estar asociada a una vereda (Sin Vereda), lo que corresponde a 7.863 personas. Por otro lado, es preciso indicar que la conformación veredal reportada por el DNP difiere totalmente de la oficial del Instrumento de Ordenamiento Territorial, ya que son menores las cifras reportadas por el instrumento oficial de la alcaldía municipal.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


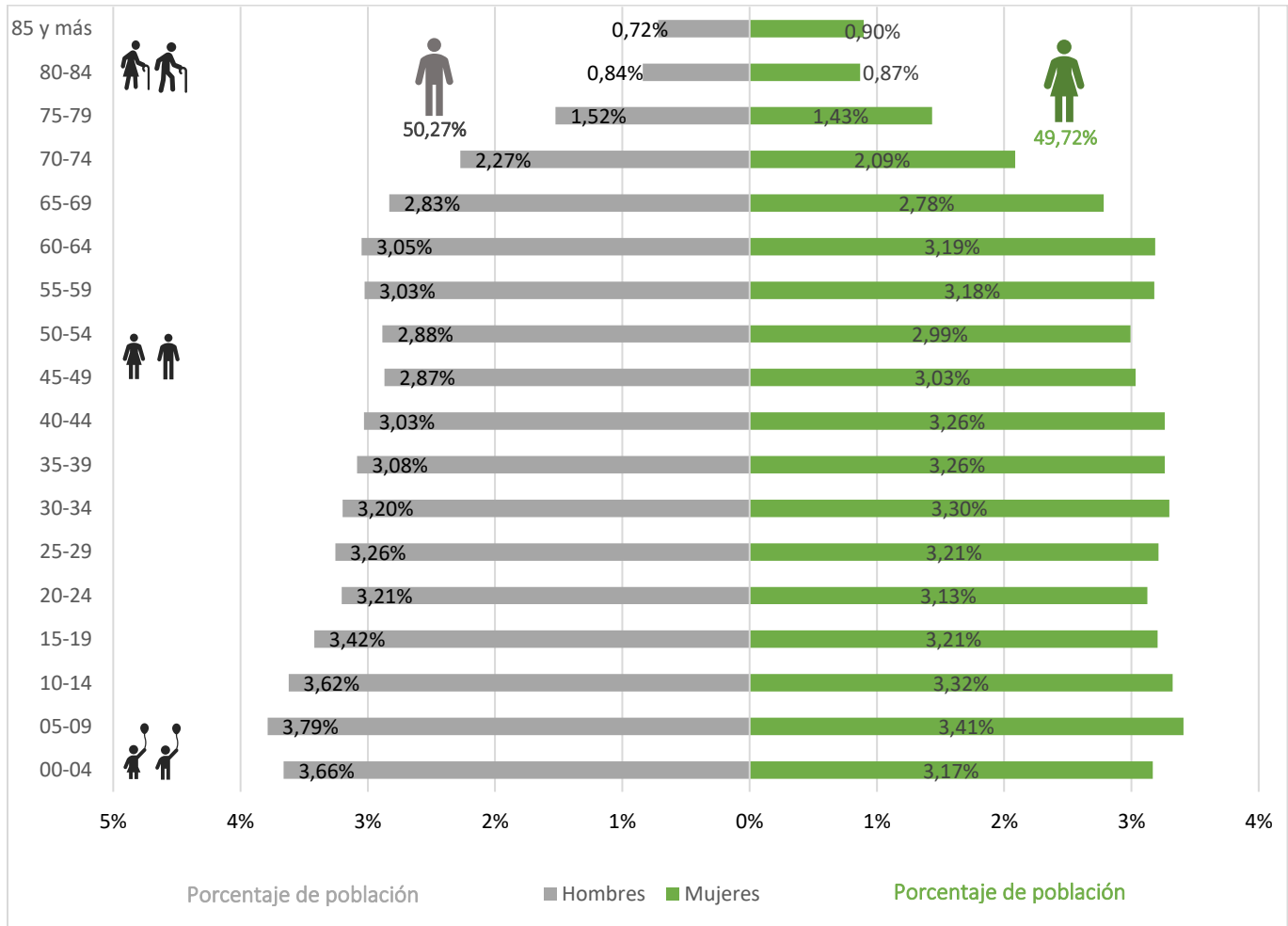
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Silvania- Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2024.

La pirámide refleja una población mayoritariamente joven, con una base amplia de personas menores de 15 años, lo que indica un crecimiento demográfico significativo. Sin embargo, se observa una disminución en el grupo de adultos jóvenes (15-39 años), lo que sugiere una posible migración hacia áreas urbanas en busca de mejores oportunidades. En las edades más avanzadas, a partir de los 60 años, se aprecia un estrechamiento de la pirámide, lo que muestra una menor proporción de personas mayores, aunque las mujeres son mayoría en este grupo debido a su mayor esperanza de vida.

Para llevar a cabo el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en Silvania, es esencial focalizarse en varios aspectos clave derivados de este análisis demográfico:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Promover la inclusión de los jóvenes en el desarrollo rural, ofreciéndoles oportunidades de formación agrícola, acceso a la tierra y apoyo para emprender en el ámbito rural. Esto ayudaría a frenar la emigración hacia las ciudades y contribuiría al desarrollo sostenible del campo.
- Es necesario implementar medidas para generar empleo, lo que haría más atractiva la vida en el campo para los adultos jóvenes, evitando el desplazamiento a otros lugares.
- Finalmente prestar atención a la creciente proporción de adultos mayores en las áreas rurales, ofreciendo servicios accesibles y apoyo en la tenencia de la tierra, para garantizar una mejor calidad de vida en este grupo. Además, es fundamental incorporar una perspectiva de género en el POSPR, asegurando que las mujeres, especialmente las mayores, tengan acceso equitativo a la tierra y a los recursos.

- **Accesibilidad**


A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
VEREDA	SUBSECTOR	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SILVANIA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Vereda Noruega	(Noruega Alta, Verdum, Noruega Baja)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía en regular estado, paso de movimiento con recebo (Material de relleno)- refieren que llueve marzo, abril y mayo, afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad.
Vereda Jalisco	(Jalisco, Jalisco II Sector)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía en regular estado, paso de movimiento con recebo- (Material de relleno). Afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad.
Vereda Subia	(La Unión, Pedregal, La Florida, La Soledad, Subia Alta, Subia Centra, El Silencia, La Carbonera, La Ladrillera, Subia Oriental, Norte Pedregallas Delicias)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía mixta algunos subsectores con placa huella y otros con recebo- - (Material de relleno). Afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad
Vereda San Luis	(San Luis Bajo, San Luis Centro, San Luis Alto, Monterrey)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía en regular estado, paso de movimiento con recebo- (Material de relleno), vía alterna en mal estado, afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

VEREDA	SUBSECTOR	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SILVANIA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Vereda Agua Bonita	(Agua Bonita Central, Monterrico, La Esperanza, Las Rocas)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía en regular estado- mixta, aunque tiene bastante vía en recebo- refieren que llueve marzo, abril, mayo y octubre lo que dificulta un poco el terreno. Afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad
Vereda Azafranal	(Azafranal, El Retiro, Azafranal Alto, Divino Niño, Caracolí)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Regular- mixta, aunque tiene bastante vía en recebo- (Material de relleno). afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad.
Vereda Quebrada	HONDA (El Uval, Quebrada Honda)	Medio de Transporte: Acarreos (carros), motos, transporte veredal (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos). Los costos aproximados ida y vuelta en transporte público son entre \$20.000 a 25.000 pesos, el transporte va dos veces al día. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora	Vía en regular estado, paso de movimiento con recebo- (Material de relleno) refieren que llueve abril y octubre lo que dificulta un poco el terreno
Vereda Victoria	(Victoria Alta, Victoria Baja, Gachoa, Las Lajas, Sasipa, San Eduardo)	Medio de Transporte: Moto y carro. Tiempo de trayecto: Entre 5 y 30 min - (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos)	Vía en regular estado, conecta con la cabecera municipal, en noviembre debido al invierno es difícil de transitar afectadas especialmente durante las temporadas de lluvia, lo que compromete su accesibilidad
Vereda Santa Rita	(Santa Rita Alta, Santa Rita Baja, Santa Isabel, La Primavera, Las Palmas)	Medio de Transporte: Moto y carro. Tiempo de trayecto: Entre 5 y 30 min- (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos)	
Vereda Yayatá	(Altos De Yayatá, Las Villas, Alta La Antena, Central, Pomoroso, Yayatá, Baja La Escuela, Villas Sector La Orquídea)	Medio de Transporte: Moto y carro. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora - (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos)	
Vereda Loma Alta	(Loma Alta, Casa Verde, Sector Las Pilas)	Medio de Transporte: Moto y carro. Tiempo de trayecto: 30 min a 1 hora- (actualmente la vía 40 se encuentra en obra lo que ha dificultado los tiempos)	
Vereda Panamá	(Panamá, Panamá Alto, Sector Centro)	Medio de Transporte: Moto y carro. Para las zonas más alejadas se requieren camionetas 4x4 debido al estado de la vía. Tiempo de trayecto: Entre 5 y 30 min	
Vereda San Jose	(La Pradera, El Chocho, La Estrella, El Hato, Las Palmas, Peñas Blancas)	Medio de Transporte: Moto y carro Tiempo de trayecto: 1 hora a 3 horas	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 15 y 16 de agosto del 2024.			

La comunidad en el marco del ejercicio de cartografía aportó información importante sobre, medios de transporte, tiempo de desplazamiento y estado de las vías, manifestando que las vías se encuentran en regular estado, intransitables o con restricciones de tránsito y deficiente mantenimiento de estas.







	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe mencionar que los tiempos promedios se establecieron a partir de la participación de las personas que asistieron a la cartografía, pero se destacó que estos cálculos son aproximados, dado que no todas las veredas representaban sus presidentes de JAC. En la cartografía social, los participantes señalan que el cálculo de transporte y tiempos deberán analizarse cuando se adelante una eventual actividad de campo, que permita la participación de todos considerando sus desplazamientos. Además, se identificó que actualmente la vía 40 se encuentra en obra, lo que ha dificultado los tiempos de desplazamiento, lo que dificulta que los habitantes puedan involucrarse de manera efectiva en los procesos comunitarios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD²⁸

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Silvania:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
SEGURIDAD TERRITORIAL²⁹	Comportamiento nivel de riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Silvania se puede caracterizar como un municipio de baja afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un bajo impacto de factores de inestabilidad y su reflejo en niveles inferiores de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.																																				
HOMICIDIO³⁰	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTORICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>12</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTORICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	4	6	2	12	4	0	5	0	3	5	1	
	HISTORICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
4	6	2	12	4	0	5	0	3	5	1																												
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentó un bajo reporte de afectación por el delito, el año con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2016 con 12 reportes, el resto del periodo se observa una tendencia a la disminución en los casos reportados. El municipio durante todo el periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un bajo impacto sobre esta variable.																																					
EXTORSIÓN³¹	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTORICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>5</td> <td>8</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTORICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	1	5	3	3	2	3	3	5	3	5	8	
	HISTORICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
1	5	3	3	2	3	3	5	3	5	8																												
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado se encuentran por debajo de la media nacional. El 2023 se describe como el año con más reportes realizados llegando a 8, sin embargo, el resto del periodo se observan menor número de casos. Por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																					










²⁸ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto. Agosto 2024.

²⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

³⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Silvania, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Silvania, Cundinamarca" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
TERRORISMO ³²	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTORICO CANTIDAD DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTORICO CANTIDAD DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTORICO CANTIDAD DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de afectación por el delito, razón por la cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																					
SECUESTRO ³³	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTORICO CANTIDAD DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTORICO CANTIDAD DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
	HISTORICO CANTIDAD DE SECUESTRO																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRAFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0																												
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo se presentó 1 reporte de ocurrencia del delito en el año 2022, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																					
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁴	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<p style="text-align: center;">LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MU SE. [SIN MINAS]</p>																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	<p>Silvania se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de reporte de sospecha por presencia de minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar.</p> <p>El municipio fue entregado el 24 de junio de 2016.</p>																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁵	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">AREAS DE AFECTACION (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	AREAS DE AFECTACION (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			
AREAS DE AFECTACION (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																													
AFECCIÓN EXPLOTACIÓN	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBON</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO			ORO	CARBON	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																											
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAIDO																																						
ORO	CARBON	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																				

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Silvania, Cundinamarca” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Silvania, Cundinamarca” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del consejero Comisionado de Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Tabla 29. INDICADORES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SILVANIA

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO
ILÍCITA DE MINERALES ³⁶		
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ³⁷	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p style="text-align: center;">Alerta Temprana 005– 2022 (24.02.2022) [ESTRUCTURAL]</p> <p>[Tema Clave] El proceso de desmovilización y reincorporación de las FARC-EP, ha generado un vacío de poder que revela un reacomodamiento de las dinámicas criminales, así como una puja por la retoma de zonas y corredores históricos entre dos facciones disidentes de esta guerrilla.</p> <p>[Puntualización del riesgo Veredas]: San José, Panamá Loma alta, Yayata Quebrada Honda, Azafranal, Subía, Noruega. Jalisco, Agua bonita, Santa Rita, La Victoria, San Luis.</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ELN ● Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ● Disidencias FARC-EP <p>Informe de Seguimiento del 17 de marzo del 2023</p> <p>Teniendo en cuenta lo planteado en el presente informe, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera que el riesgo se mantiene, incluso profundizándose en contra de la comunidad en zonas como la localidad 20 de la ciudad de Bogotá, los municipios de Viotá, Cabrera, Sylvania, Pasca, Venecia y Fusagasugá en el departamento de Cundinamarca. Aunado a ello, el riesgo advertido puede expandirse a otras provincias de Cundinamarca, principalmente derivado del tránsito y consolidación del corredor Sumapaz hacia Tequendama, Soacha y Sabana Occidente.</p>
FUENTE: Elaboración propia. Septiembre 2024.		


La información recolectada en la cartografía social en el municipio de Sylvania presenta una situación de seguridad que, aunque no se ha visto directamente afectada por la presencia de actores armados ilegales de manera reciente, muestra un aumento en la delincuencia común y fenómenos de microtráfico.

En las veredas Noruega, Subia, Azafranal y Quebrada Honda ha habido un aumento en la delincuencia desde que iniciaron las obras en la vía 40, lo que ha traído un incremento en la presencia de personas ajenas a la comunidad. Aunque recientemente se encontraron panfletos firmados por Autodefensas, no se ha comprobado la veracidad de estos ni su vinculación con actos violentos. El microtráfico y el hurto a viviendas son fenómenos recientes que han afectado la tranquilidad de la comunidad.

En la vereda San Luis, los incidentes de seguridad están relacionados principalmente con el hurto de ganado y productos agrícolas; la delincuencia común ha crecido en los últimos años.

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Sylvania, Cundinamarca. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³⁷ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


El microtráfico ha convertido al centro poblado de Agua Bonita en un punto de inseguridad, afectando considerablemente la tranquilidad y seguridad de la comunidad.

La falta de denuncias formales es algo que la comunidad resalta, y es necesario fortalecer la promoción de la denuncia de delitos y la creación de redes de apoyo locales.

Estas acciones que la comunidad manifiesta son esenciales para garantizar un entorno seguro y para que las comunidades puedan vivir en tranquilidad.

Finalmente, aunque en el informe de seguridad y contexto no se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de minerales, durante el ejercicio de cartografía social, la comunidad de las veredas Santa Rita (Santa Rita Alta, Santa Rita Baja, Santa Isabel, La Primavera y Las Palmas) manifestó la existencia de un conflicto relacionado con la explotación de agregados y recebo en las canteras de la zona. Este conflicto ha generado una serie de problemas ambientales que preocupan a los habitantes, quienes han denunciado la degradación de los recursos naturales locales y posibles afectaciones a la calidad del agua y la biodiversidad.

Como consecuencia de estas actividades, y debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, la Corporación Autónoma Regional (CAR) tomó la decisión de suspender dichas operaciones. Esta medida busca mitigar los impactos negativos sobre el entorno y garantizar que cualquier futura explotación minera en la región cumpla con las normativas ambientales vigentes, así como con los requisitos de sostenibilidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Silvania, Cundinamarca. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API³⁸ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

³⁸ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 20. UNIVERSO PREDIAL ³⁹			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁴⁰	9.312	15.118 ha + 0.363 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	418	921 ha + 6.165 m ²
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	1.100	836 ha + 7.001 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁴¹	3.979	No Aplica.
IGAC	Predio fuera del límite municipal	20	157 ha + 0.201 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁴²	69	210 ha + 8.816 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁴³	116	327 ha + 9.860 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	Sin área
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		14.809⁴⁴	16.039 ha + 6.528 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		2.290	5.133 ha + 5.801 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		3.982⁴⁵	8.948 ha + 2.875 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		8.537⁴⁶	1.957 ha + 7.851 m²
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁴⁷ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF.

³⁹ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2018. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 6 años atrás en el municipio de Silvania, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁴⁰ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁴¹ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁴² Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.


⁴³ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por PBOT vigente.

⁴⁴ De los 14.809 predios rurales, 5.079 corresponden a predios no espacializados

⁴⁵ De los 3.982 predios, un (1) predio corresponde a no espacializados

⁴⁶ De los 8.537 predios, 3.459 son predios espacializados

⁴⁷ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Sylvania, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
Zona Relativamente Homogénea No 2 Sumapaz	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 3 ha)	8.466	5.627 ha + 3.315 m ²	35,0 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (3 -15 ha)	1.163	6.724 ha + 7.992 m ²	41,9 %
	Número de predios con área superior a la UAF (> 15 ha)	101	3.687 ha + 5.220 m ²	22,9 %
	TOTAL	9.730	16.039 ha + 6.528 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.


Posterior a la identificación de los predios que son espacializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁴⁸, se identificaron 101 predios⁴⁹, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.

⁴⁸ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

⁴⁹ Este valor corresponde a los predios identificados en la ZRH No. 2 Sumapaz que exceden el rango máximo de la UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:


	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	4.996	6.700 ha + 7.541 m ²	4.161	7.753 ha + 4.445 m ²	573	1.585 ha + 4.541 m ²	9.730	16.039 ha + 6.528 m ²
NO ESPACIALIZABLES	3.334	-	1.745	-	0	-	5.079	-
TOTAL, PREDIOS NJ	8.330	6.700 ha + 7.541 m ²	5.906	7.753 ha + 4.445 m ²	573	1.585 ha + 4.541 m ²	14.809	16.039 ha + 6.528 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	526	947 ha + 2.227 m ²	844	2.162 ha + 1.535 m ²	7.787	11.344 ha + 8.223 m ²	573	1.585 ha + 4.541 m ²	9.730	16.039 ha + 6.528 m ²
NO ESPACIALIZABLES	24	-	113	-	1.294	-	3.648	-	5.079	-
TOTAL, PREDIOS CJ	550	947 ha + 2.227 m ²	957	2.162 ha + 1.535 m ²	9.081	11.344 ha + 8.223 m ²	4.221	1.585 ha + 4.541 m ²	14.809	16.039 ha + 6.528 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPAICILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	3.004	4.415	7.419	6.105 ha + 3.254 m ²
FORMALIZACIÓN	113	822	935	2.121 ha + 4.934 m ²
PROCESOS AGRARIOS	0	1	1	30 ha + 3.116 m ²
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	42	328	370	334 ha + 8.932 m ²
POR DETERMINAR	1.457	572	2.029	1.578 ha + 5.806 m ²
NO OBJETO DE OSPR	0	42	42	115 ha + 4.306 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	463	3.550	4.013	5.753 ha + 6.176 m ²
TOTAL	5.079	9.730	14.809	16.039 ha + 6.528 m²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de reconocimiento de sentencia⁵¹ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

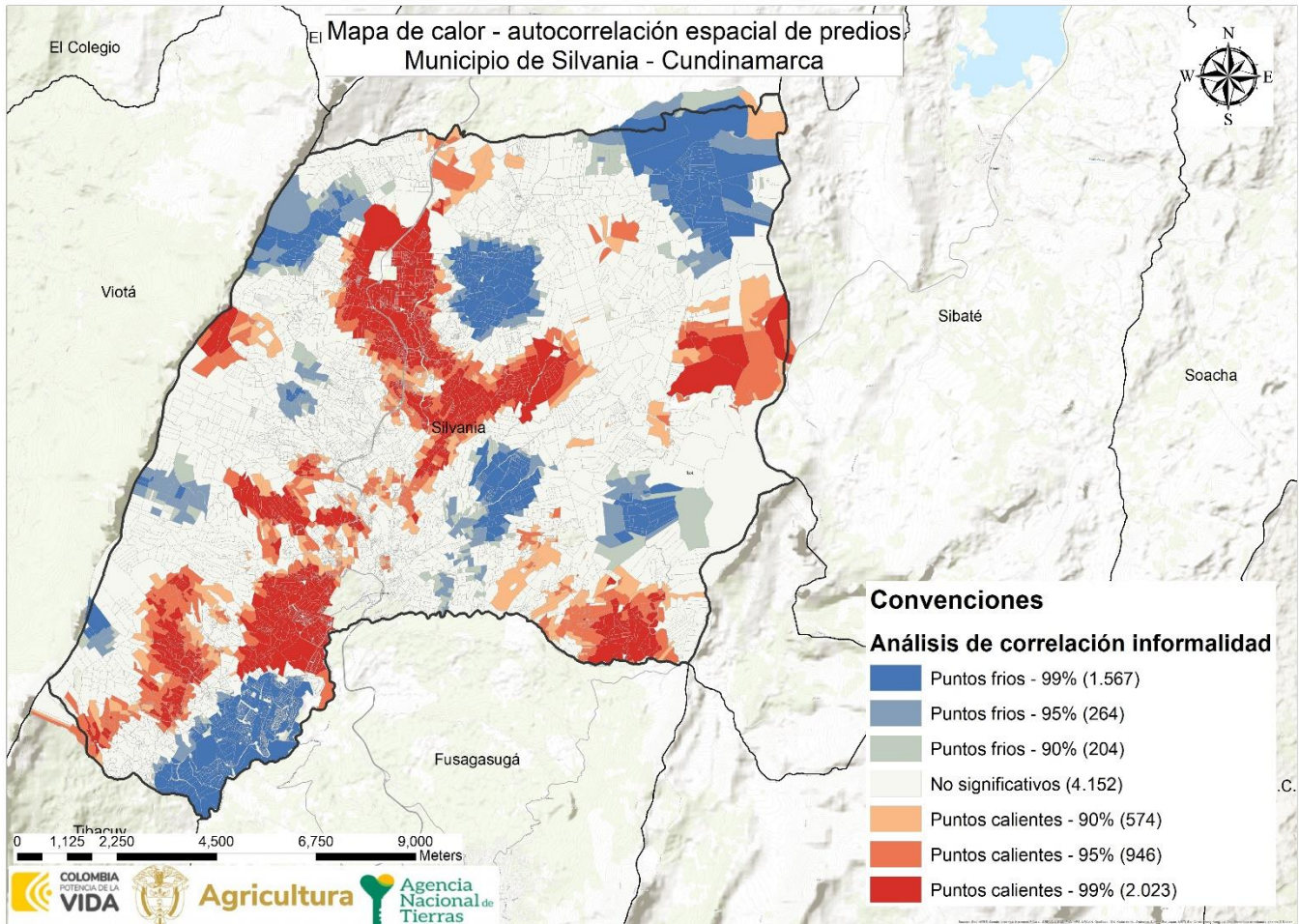
Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁵⁰ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

⁵¹ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las proferieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 19. Calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Silvania Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el centro y sureste del municipio. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el norte de Silvania. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

Respecto a las dinámicas de tenencia y transacción de la tierra, y tomando en cuenta la información recolectada en la cartografía social adelantada en el municipio en el mes de agosto, se observa una alta informalidad en las transacciones de tierra, predominando los acuerdos privados y verbales, lo que genera incertidumbre en la tenencia de la tierra.


En veredas como Noruega, Subia, San Luis y Agua Bonita, las transacciones de tierra se realizan principalmente mediante promesas de venta, compra de parcelaciones y herencias. Sin embargo, la mayoría de estas transacciones no están respaldadas por documentos legales formales, lo que empeora la informalidad en la tenencia de la tierra. Este tipo de transacciones es común en todo el municipio, con fraccionamiento excesivo de tierras y ventas informales que no respetan la normativa vigente, como las rondas hídricas. Este fraccionamiento excesivo, que se da en veredas como Casa Verde, Yayatá, Loma Alta, Azafranal y Quebrada Honda, fragmenta el territorio en parcelas tan pequeñas que resultan inviables para la producción agrícola eficiente.

La situación no es más favorable en veredas como Agua Bonita, donde se tienen varios predios subdivididos sin legalización, lo que impide cualquier proceso formal.

Asimismo, en veredas como Victoria y Santa Rita, aunque las transacciones de tierra se realizan mediante documentos escritos, sigue habiendo una alta informalidad en la legalización de los predios, particularmente en áreas cercanas a Bogotá, donde la presión por la expansión urbana y los bajos precios de la tierra han fomentado la venta informal de parcelas. Esta situación ha contribuido al fraccionamiento del suelo, representando un desafío para la gestión territorial.

La información basada en la cartografía permite ver que el municipio de Sylvania enfrenta retos en términos de la formalización de la tierra y la adecuada planificación territorial. Es primordial garantizar un uso sostenible del suelo, fortalecer la seguridad jurídica de los habitantes y fomentar un desarrollo rural equitativo.

La propiedad de mujeres en zona rural se visualiza de la siguiente manera:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En veredas como Noruega, Subia, San Luis y Agua Bonita, el hombre es comúnmente reconocido como el propietario de las tierras. Las mujeres enfrentan dificultades económicas significativas para acceder a la tierra, lo que les impide convertirse en propietarias. Sumado a lo anterior, los terrenos disponibles suelen tener precios elevados, lo que limita aún más las oportunidades de compra para ellas.

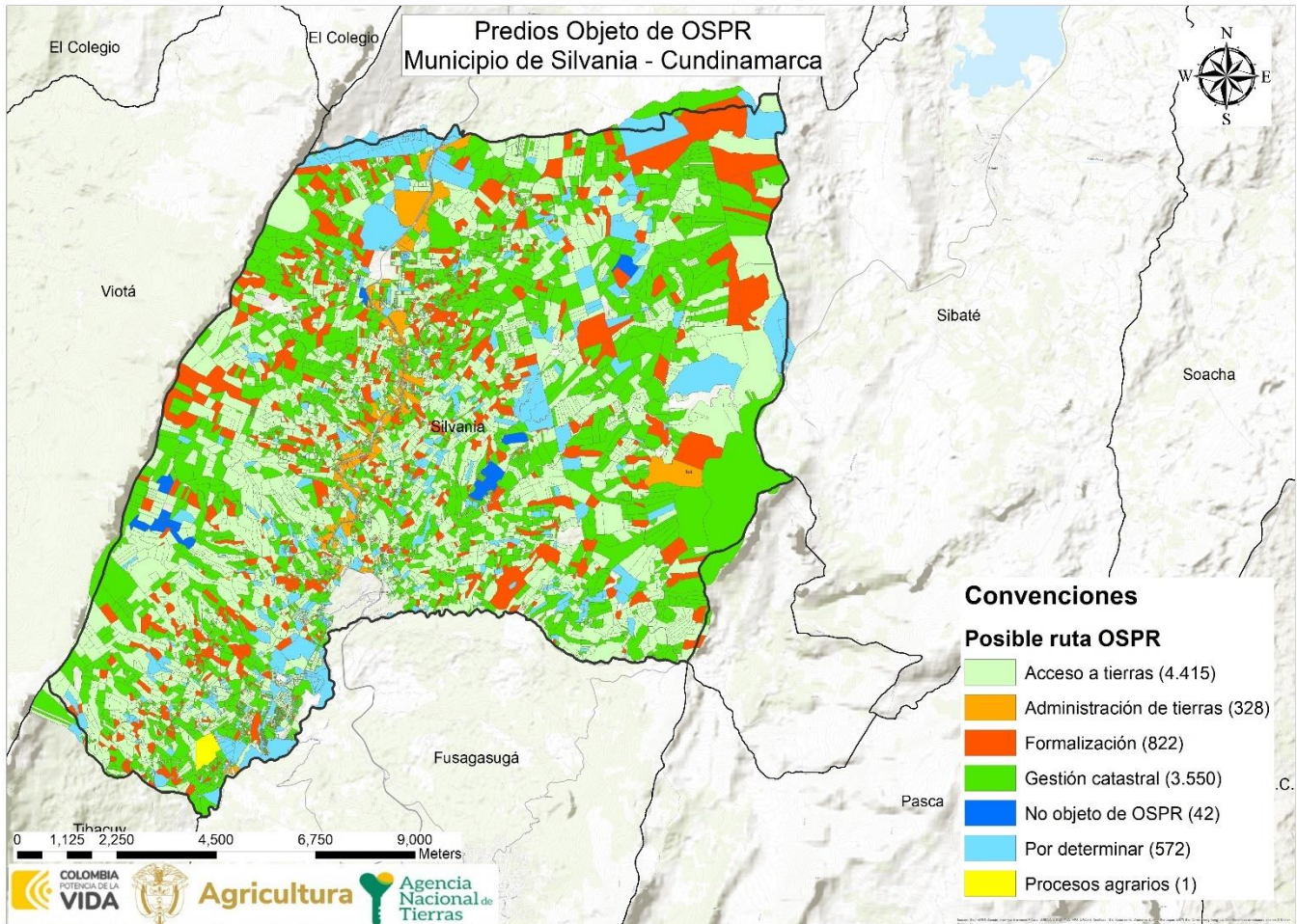
Con referencia a los terrenos heredados, en la mayoría de los casos, las mujeres son las administradoras directas de las tierras que heredan y no suelen estar bajo el control de sus esposos. Ahora bien, en veredas como Victoria Alta, Subia y Santa Rita Baja, se observa una distribución más equitativa de la propiedad de la tierra, con aproximadamente un 30% de las propiedades reconocidas a nombre de mujeres.

Un aspecto notable que surgió durante la cartografía es que, a menudo, las mujeres no ven su trabajo en el hogar como una forma de explotación de un predio, sino más bien como un rol asociado a su género. Esta percepción está arraigada en la cultura y limita el reconocimiento del valor económico de su trabajo en el hogar. Las dificultades para que las mujeres accedan a la propiedad de la tierra están estrechamente relacionadas con la brecha salarial y la economía del cuidado. Al estar dedicadas al cuidado del hogar y de los hijos, les resulta complicado acceder a fuentes de ingresos suficientes para adquirir tierras. En veredas, como Victoria y Santa Rita, esta dinámica se ve agravada por la falta de servicios como guarderías, lo que obliga a las mujeres a llevar a sus hijos a sus lugares de trabajo, limitando aún más sus oportunidades.


Para terminar, se identificó la presencia de población LGBTIQ+, incluidas mujeres trans, en el municipio. Según las percepciones de la cartografía, esta población es respetada y reconocida dentro de la comunidad, con especial mención en veredas como Azafranal y Quebrada Honda, donde la aceptación es amplia y la convivencia es común.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 20. Predios objeto de OSPR en Silvania Cundinamarca.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 33 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN ⁵²)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	4	5
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	1	0	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	15 ⁵³	34 ⁵⁴	94

⁵² De la verificación de la información suministrada por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, esto es la base en Excel denominada "120243000110563_00002" remitida mediante el memorando de radicado No. 202432000110563 del 09 de abril de 2024, no se observa información sobre procesos en curso y/o finalizados en atención al modelo de demanda y descongestión de los procedimientos de: deslinde de tierras de la nación, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y reversión de baldíos.

⁵³ Es pertinente señalar que, de los 15 procesos finalizados, 9 corresponden a finalizados por convocatoria. Por lo tanto, si llegará a surgir una nueva actualización de datos, el estado del proceso podría cambiar a "proceso en curso" y retornar al estado en el que se encontraba en trámite, 4 base de estado del arte 85442, 2 cierre por fallecimiento. Lo anterior, conforme a la revisión de la base de Excel denominada "1202442000113803_00001" Aportada por la Subdirección de acceso de tierras por demanda y descongestión bajo radicado de respuesta N°202442000113803 de fecha 11 de abril de 2024. La matriz de Excel puede ser consultada en la carpeta Anexo_Otros "Respuestas ANT-SATDD"

⁵⁴ Es preciso indicar que, de los 33 procesos en curso 1 se encuentra en estado anulado el cual puede ser reactivado y cambiar su estado a proceso en curso si se recibe una solicitud de parte interesada que impulse la solicitud inicial. Lo anterior, conforme a la revisión de la base de Excel denominada "1202442000113803_00001" Aportada por la Subdirección de acceso de tierras por demanda y descongestión bajo radicado de respuesta N°202442000113803 de fecha 11 de abril de 2024. La matriz de Excel puede ser consultada en la carpeta Anexo_Otros "Respuestas ANT- SATDD"


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 35. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)				
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN ⁵⁵	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	3	3
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	1	1
TOTAL			17	42	104

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.

La Subdirección de Seguridad Jurídica mediante el memorando de radicado No. 202431000110943 del 09 de abril de 2024 remite dos bases de consulta: a. Base maestra de tierras y b. Matriz gestión de jurídica de 2024, así como información sobre los procesos agrarios adelantados en zonas focalizadas, pero no reporta información sobre los siguientes procedimientos: formalización de la propiedad rural, clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la nación, Reversión de baldíos.


De la verificación de la información suministrada por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2024, remite dos bases de consulta: a. “1202341000254883_00002” y b.” RESPUESTA 202421000098963_45900_ANEXO BASE DE DATOS PROCESOS SATZF” En estas bases de datos se informa que no se están llevando a cabo procesos en curso y /o finalizados en el municipio de Sylvania.

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, remitió mediante oficio con radicado No. 202422000111423 de fecha 10 de abril de 2024, informó que para el municipio se encontraron 5 solicitudes elevadas por población campesina donde 2 son para la Titulación de Baldíos a persona natural y las 3 restantes son titulación de baldíos a entidades de derecho público⁵⁶; así mismo, informó las diferentes solicitudes recibidas por WhatsApp con fecha de corte de 3 de abril de 2024, en donde se identificó 2070 procesos⁵⁷, de los cuales 2027 son solicitudes de adjudicación, 38 son formalización y 5 corresponde a oferta.

⁵⁵ Es importante señalar que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, mediante oficio con radicado No. 202443000210993 de fecha 17 de junio de 2024, adjunta base de datos en Excel denominada “1202443000210993_00002” no se observa información sobre procesos en curso y/o finalizados de los procedimientos: administración de bienes fiscales patrimoniales de la ANT, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos, condición resolutoria, caducidad administrativa y delimitación y constitución de zonas de reserva campesina.

⁵⁶ Para más información consultar archivo Excel denominado 1202422000111423_00002, hoja 1 - campesinos.

⁵⁷ Para más información consultar archivo Excel denominado 1202422000111423_00002, hoja 3 - Solicitudes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Silvania, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio


El Ministerio del Interior⁵⁸, no dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y de la información recabada por la alcaldía municipal, es preciso señalar que, durante la socialización institucional realizada de manera virtual el 27 de junio de 2024, y posteriormente, los días 2 de julio y 9 de octubre del presente año, se enviaron correos electrónicos reiterando la solicitud de información acerca de la presencia de comunidades étnicas registradas en el municipio. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este documento, el ente municipal no ha proporcionado la información requerida.

15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte al 14 de junio de 2024 y la base geográfica con corte a mes de junio de 2024, información que da cuenta que no hay existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

⁵⁸ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 202462005545682 de fecha 05 de agosto de 2024 y 2024-2-002104-041771 de fecha 23 de agosto de 2024 suscritos por el Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Silvania, y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así mismo, dicha dependencia informó que tampoco existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (decretos ley 4633 y/o 4635 de 2011).

Posterior a la revisión de la base alfanumérica denominada “URT MATRIZ GESTIÓN ÉTNICA suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte de 01 de agosto de 2024, se pudo evidenciar que, en el municipio de Silvania no se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de postfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Revisada la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte al 14 de junio de 2024, da cuenta que no hay existencia de solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas, como tampoco de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

Al respecto es preciso indicar que, una vez revisada la información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte al 14 de junio de 2024, no se evidencia pretensión oficial sobre el municipio a nivel étnico.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

VEREDA	SUBSECTOR	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Vereda Noruega	(Noruega Alta, Verdum, Noruega Baja)	6	4 sistema de acueducto veredal: (Auar), (Guayuribe), (Noruega Alta), (Verdum). 1 escuela rural (Sabio Caldas de Noruega Alta) 1 cancha
Vereda Jalisco	(Jalisco, Jalisco II Sector)	3	2 sistema de acueducto veredal: (Asoparja), (Jalisco II sector) 1 escuela rural (Jalisco)
Vereda Subia	(La Unión, Pedregal, La Florida, La Soledad, Subia Alta, Subia Centra, El Silencia, La Carbonera, La Ladrillera, Subia Oriental, Norte Pedregallas Delicias)	18	10 sistema de acueducto veredal: (Asonorte), (Carbonera- Las Delicias), (Carbonera la Soledad- Subia), (Subia Norte 1), (Subia Norte 2), (el silencio- Subia), (Asoplas), (las pabas- Subia ladrillera), (Pedro Vargas- Subia), (Subia-Central). 1 colegio rural Departamental de Subia 5 escuelas rurales: (Subia Carbonera, Brisas de Subia, Central, Norte, Pedregal) - (Regular de infraestructura) 1 hospital Ismael Silva (SEDE SUBIA) 1 polideportivo de la Inspección de Subia
Vereda San Luis	(San Luis Bajo, San Luis Centro, San Luis Alto, Monterrey)	5	2 sistema de acueducto veredal: (San Luis Alto), (San Luis) 2 escuelas rurales (San Luis Bajo, Alto) 1 cancha
Vereda Agua Bonita	(Agua Bonita Central, Monterrico, La Esperanza, Las Rocas)	9	4 sistema de acueducto veredal: (La Esperanza), (Los Guayabos) (ASUAM- Monterrico), (Monterrey) 1 colegio rural Departamental de Agua Bonita 2 escuelas rurales: El Establo, institución Educativa Rural Departamental Agua bonita - (Regular de infraestructura) 1 hospital Ismael Silva (SEDE AGUA BONITA) 1 polideportivo de la Inspección de Agua bonita.
Vereda Azafranal	(Azafranal, El Retiro, Azafranal Alto, Divino Niño, Caracolí)	4	2 sistema de acueducto veredal: (Divino niño), (Simón Bolívar) 1 escuela rural (Azafranal Divino Niño) - (Regular de infraestructura) 1 cancha
Vereda Quebrada Honda	HONDA (El Uval, Quebrada Honda)	3	1 sistema de acueducto veredal: (Quebrada Honda) 1 escuela Rural: el Uval 1 cancha
Vereda Victoria	(Victoria Alta, Victoria Baja, Gachoa, Las Lajas, Sasipa, San Eduardo)	7	4 sistema de acueducto veredal: (Santa Rita- Victoria Alta), (Esperanza), (Victoria Alta), (Victoria Baja) 2 escuelas rurales: victoria Baja y Alta 1 cancha
Vereda Santa Rita	(Santa Rita Alta, Santa Rita Baja, Santa Isabel, La Primavera, Las Palmas)	7	3 sistema de acueducto veredal: (Asopalmas), (Primavera), (Santa Isabel) 4 escuelas rurales (las palmas, baja y alta, primavera)
Vereda Yayatá	(Altos De Yayatá, Las Villas, Alta La Antena, Central, Pomoroso, Yayatá, Baja La Escuela, Villas Sector La Orquídea)	6	6 sistema de acueducto veredal: (Aguas de yayatá), (Cafetero yayatá), (Loma Alta), (Monserrate), (Santa Teresa), (Española)


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 36. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
VEREDA	SUBSECTOR	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Vereda Loma Alta	(Loma Alta, Casa Verde, Sector Las Pilas)	2	2 sistema de acueducto veredal: (Aguas de loma alta), (Central)
Vereda Panamá	(Panamá, Panamá Alto, Sector Centro)	4	1 sistema de acueducto veredal: (Panamá Alto) 2 escuela Rural (Panamá Alto, Panamá Bajo) - (Regular de infraestructura) 1 cancha
Vereda San José	(La Pradera, El Chocho, La Estrella, El Hato, Las Palmas, Peñas Blancas)	5	2 sistema de acueducto veredal: (Asorupech), (San José la Pradera) 2 escuela Rural (San José el Chocho) (pradera) - (Regular de infraestructura) 1 cancha
TOTAL, GENERAL		79	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 15 y 16 de 2024.			

La información detallada revela el número de predios asignados a entidades de derecho público (EDP) en varias veredas del municipio de Silvania, lo que resulta clave para la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR). En total, se han identificado 79 predios en distintos sectores del municipio, que incluyen infraestructuras como escuelas, colegios, acueductos, canchas deportivas, puestos de salud. El acceso a infraestructuras públicas en las veredas de Silvania varía significativamente, Sin embargo, Mientras que algunas veredas, como Subia y Agua Bonita, están bien equipadas, otras como Loma Alta y Yayatá presentan carencias importantes en servicios básicos

Además, durante una mesa técnica con la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, manifestó que actualmente están en proceso resoluciones de adjudicación para siete escuelas:

- 1) Escuela Sabio Caldas de Noruega Alta,
- 2) escuela de San José la Pradera,
- 3) escuela de Subía Central, (Sector Ladrillera),
- 4) Escuela Subía Norte,
- 5) Escuela Pedregal,
- 6) Escuela el Uval y
- 7) Escuela Panamá Alto,

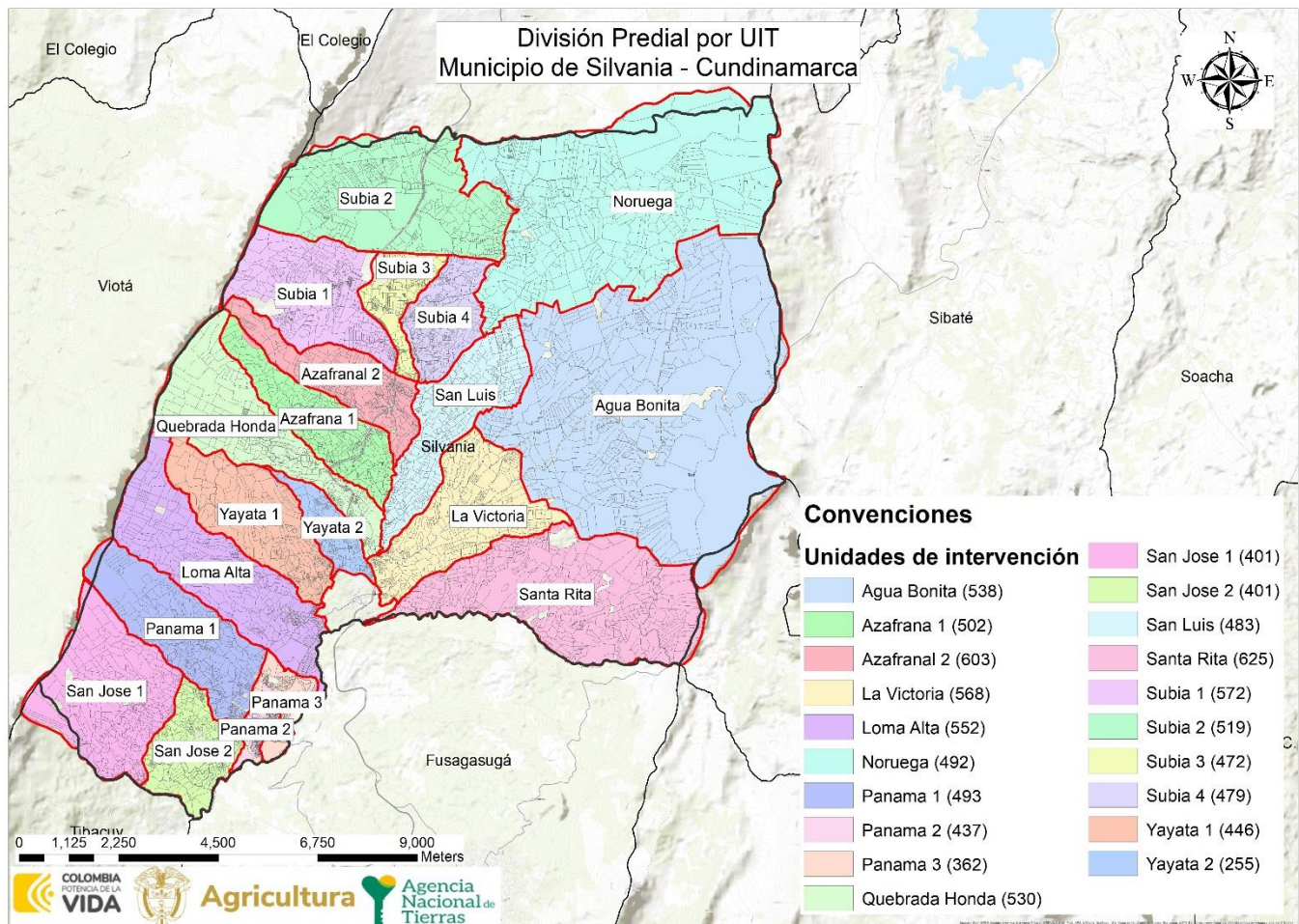
Los trámites están apoyados por la Agencia Nacional de Tierras que ha atendido las sugerencias de la administración Municipal, también manifiestan que con los títulos de propiedad se pueden recibir ayudas del Gobierno.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Silvania, se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Silvania



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

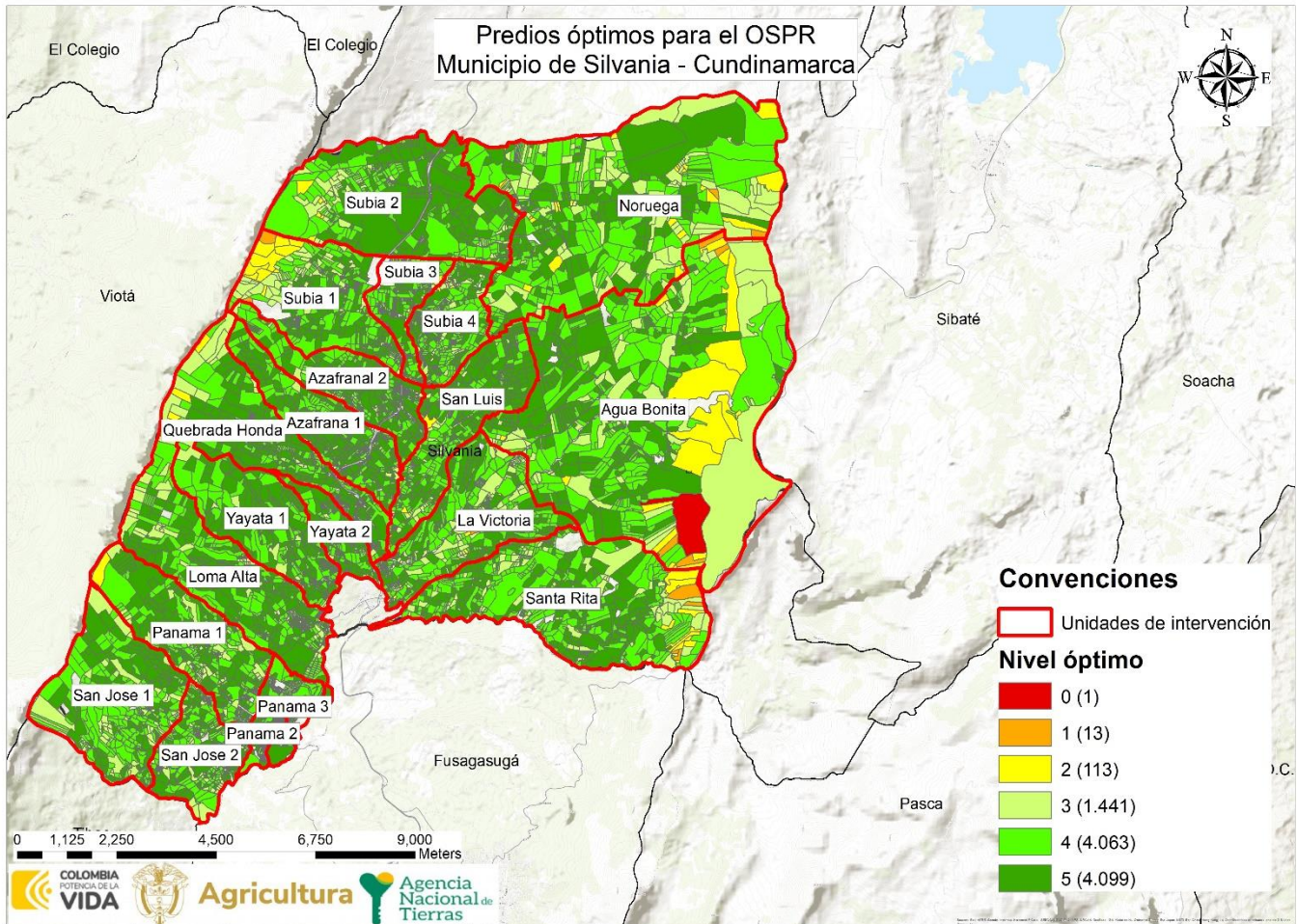
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Agua Bonita	538	3.278 ha + 0.775 m ²	5,52
Azafranal 1	502	473 ha + 1.368 m ²	5,15
Azafranal 2	603	456 ha + 1.881 m ²	6,19
La Victoria	568	703 ha + 4.527 m ²	5,83
Loma Alta	552	912 ha + 6.161 m ²	5,67
Noruega	492	2.332 ha + 4.616 m ²	5,05
Panamá 1	493	659 ha + 6.741 m ²	5,06
Panamá 2	437	69 ha + 4.181 m ²	4,49
Panamá 3	362	133 ha + 3.073 m ²	3,72
Quebrada Honda	530	755 ha + 8.110 m ²	5,44
San José 1	401	836 ha + 2.096 m ²	4,12
San José 2	401	380 ha + 5.044 m ²	4,12
San Luis	483	580 ha + 5.645 m ²	4,96
Santa Rita	625	1.284 ha + 8.279 m ²	6,42
Subia 1	572	645 ha + 5.831 m ²	5,87
Subia 2	519	1.164 ha + 6.080 m ²	5,33
Subia 3	472	212 ha + 8.364 m ²	4,85
Subia 4	479	345 ha + 3.168 m ²	4,92
Yayata 1	446	619 ha + 4.932 m ²	4,58
Yayata 2	255	195 ha + 5.647 m ²	2,62
TOTAL	9.730	16.039 ha + 6.528 m²	100 %

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Silvania



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Agua Bonita	1	92 ha + 8.198 m ²	4	29 ha + 7.013 m ²	22	386 ha + 2.869 m ²	64	801 ha + 2.448 m ²	231	1.096 ha + 2.317 m ²	216	871 ha + 7.926 m ²	3.278 ha + 0.775 m ²
Azafrana 1							52	17 ha + 4.751 m ²	159	162 ha + 5.980 m ²	291	293 ha + 0.637 m ²	473 ha + 1.368 m ²
Azafranal 2							72	25 ha + 9.283 m ²	234	192 ha + 8.401 m ²	297	237 ha + 4.196 m ²	456 ha + 1.881 m ²
La Victoria			1	1 ha + 9.634 m ²	16	10 ha + 4.777 m ²	101	101 ha + 8.054 m ²	256	327 ha + 3.323 m ²	194	261 ha + 8.737 m ²	703 ha + 4.527 m ²
Loma Alta					1	0 ha + 2.497 m ²	79	115 ha + 5.927 m ²	220	355 ha + 3.729 m ²	252	441 ha + 4.005 m ²	912 ha + 6.161 m ²
Noruega			2	11 ha + 0.177 m ²	22	91 ha + 2.456 m ²	106	512 ha + 6.368 m ²	215	932 ha + 8.017 m ²	147	784 ha + 7.597 m ²	2.332 ha + 4.616 m ²
Panamá 1					1	16 ha + 1.331 m ²	63	72 ha + 8.926 m ²	217	247 ha + 1.059 m ²	212	323 ha + 5.423 m ²	659 ha + 6.741 m ²
Panamá 2							185	10 ha + 0.805 m ²	201	42 ha + 5.651 m ²	51	16 ha + 7.724 m ²	69 ha + 4.181 m ²
Panamá 3					1	0 ha + 2.602 m ²	71	12 ha + 1.036 m ²	205	72 ha + 9.191 m ²	85	48 ha + 0.243 m ²	133 ha + 3.073 m ²
Quebrada Honda					3	19 ha + 0.225 m ²	53	123 ha + 7.477 m ²	212	224 ha + 9.326 m ²	262	388 ha + 1.081 m ²	755 ha + 8.110 m ²
San Jose 1							71	154 ha + 5.595 m ²	196	367 ha + 4.181 m ²	134	314 ha + 2.319 m ²	836 ha + 2.096 m ²
San Jose 2							71	55 ha + 9.025 m ²	190	170 ha + 5.134 m ²	140	154 ha + 0.884 m ²	380 ha + 5.044 m ²
San Luis					5	8 ha + 2.663 m ²	43	29 ha + 9.851 m ²	175	206 ha + 0.391 m ²	260	336 ha + 2.738 m ²	580 ha + 5.645 m ²
Santa Rita			4	27 ha + 0.715 m ²	13	57 ha + 0.785 m ²	87	192 ha + 9.492 m ²	281	542 ha + 4.447 m ²	240	465 ha + 2.838 m ²	1.284 ha + 8.279 m ²
Subia 1			2	10 ha + 1.062 m ²	11	72 ha + 5.666 m ²	80	107 ha + 4.357 m ²	210	239 ha + 1.834 m ²	269	216 ha + 2.909 m ²	645 ha + 5.831 m ²
Subia 2					6	13 ha + 5.967 m ²	69	95 ha + 6.790 m ²	222	420 ha + 4.456 m ²	222	634 ha + 8.866 m ²	1.164 ha + 6.080 m ²
Subia 3					4	6 ha + 0.294 m ²	49	7 ha + 8.273 m ²	187	105 ha + 0.448 m ²	232	93 ha + 9.348 m ²	212 ha + 8.364 m ²
Subia 4					7	2 ha + 8.861 m ²	48	32 ha + 0.483 m ²	184	158 ha + 6.910 m ²	240	151 ha + 6.914 m ²	345 ha + 3.168 m ²
Yayata 1							28	47 ha + 1.313 m ²	182	238 ha + 4.603 m ²	236	333 ha + 9.015 m ²	619 ha + 4.932 m ²
Yayata 2					1	0 ha + 1.809 m ²	49	8 ha + 6.308 m ²	86	66 ha + 8.090 m ²	119	119 ha + 9.438 m ²	195 ha + 5.647 m ²
Total	1	92 ha + 8.198 m²	13	79,8.604 m²	113	684,2.807 m²	1.441	2.525,6.574 m²	4.063	6.169,7.497 m²	4.099	6.487,2.847 m²	16.039,6.528 m²

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.


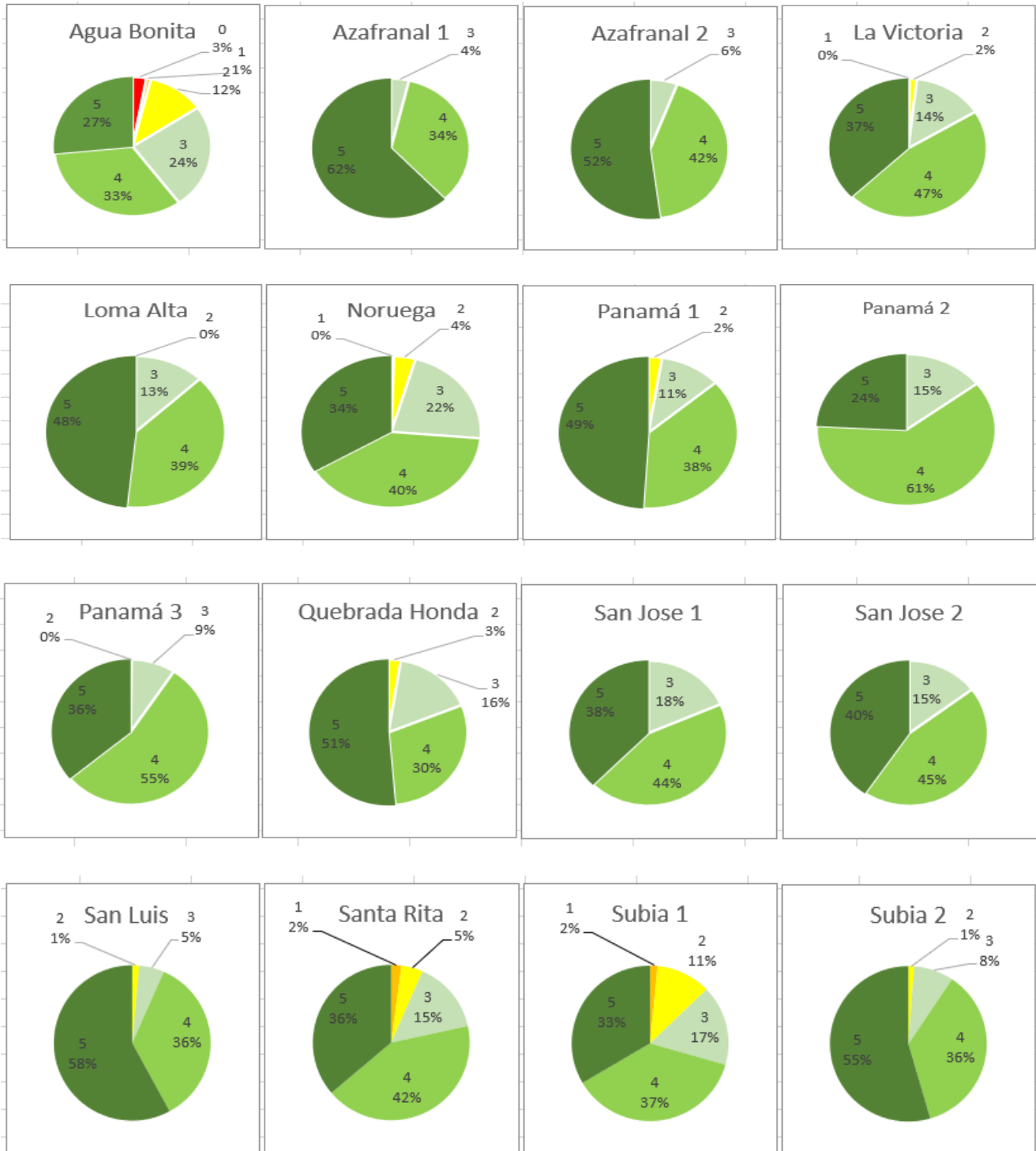

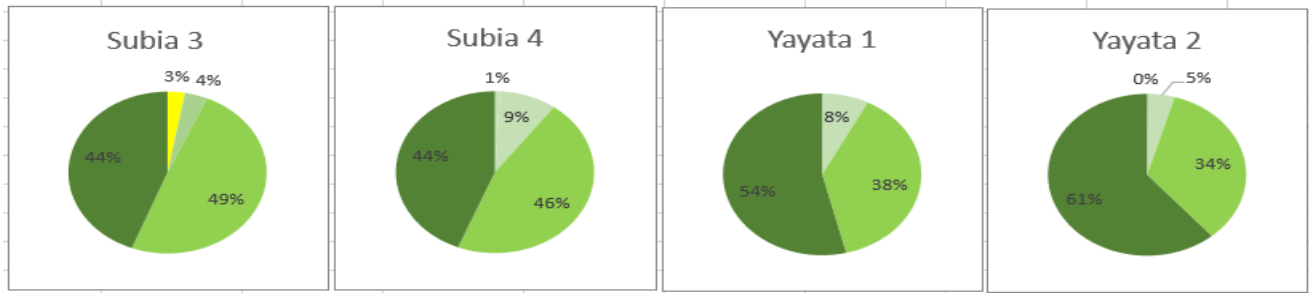
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIA POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



Clasificación	Nivel óptimo
	Nivel óptimo 0
	Nivel óptimo 1
	Nivel óptimo 2
	Nivel óptimo 3
	Nivel óptimo 4
	Nivel óptimo 5

FUENTE: elaboración propia- septiembre- 2024.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Silvania se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Silvania, están concentrados en Azafrana 2, Azafranal 1, Subia 1, Quebrada Honda, San Luis, Loma Alta, Santa Rita, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en Panamá 2 y Panamá 3. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Azafranal 2	603	456 ha + 1.881 m ²
2	Azafranal 1	502	473 ha + 1.368 m ²
3	Subia 1	572	645 ha + 5.831 m ²
4	Quebrada Honda	530	755 ha + 8.110 m ²
5	San Luis	483	580 ha + 5.645 m ²
6	Loma Alta	552	912 ha + 6.161 m ²
7	Santa Rita	625	1.284 ha + 8.279 m ²
8	Subia 4	479	345 ha + 3.168 m ²
9	Subia 3	472	212 ha + 8.364 m ²
10	Subia 2	519	1.164 ha + 6.080 m ²
11	Yayata 1	446	619 ha + 4.932 m ²
12	Panamá 1	493	659 ha + 6.741 m ²
13	Agua Bonita	538	3.278 ha + 0.775 m ²
14	La Victoria	568	703 ha + 4.527 m ²
15	Noruega	492	2.332 ha + 4.616 m ²
16	San Jose 2	401	380 ha + 5.044 m ²
17	San Jose 1	401	836 ha + 2.096 m ²
18	Yayata 2	255	195 ha + 5.647 m ²
19	Panamá 3	362	133 ha + 3.073 m ²
20	Panamá 2	437	69 ha + 4.181 m ²
TOTAL		9.730	16.039 ha + 6.528 m²

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Sylvania tienen las siguientes condiciones⁵⁹:

- Presenta coberturas predominantes de Territorios agrícolas.
- Precipitación anual de 480 mm, con aproximadamente 190 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de Sylvania es de 14 °C - 25 °C.
- Clima en el municipio corresponde a tropical húmedo.
- Pendientes entre 7% y 25%

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no espacializados:

18.1 Predios espacializados

De la base predial rural inicial de 9.730 registros espacializados, se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable "objeto_ospr" del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (4.164 predios).
- Si se tienen en cuenta 5.566 predios que en la variable "objeto_ospr" del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

⁵⁹ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Adicionalmente hay 572 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 291 predios.

Esta depuración arroja un total de 5.857 predios especializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 5.857 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 9.391 ha + 0.238 m² y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Agua Bonita	1.539 ha + 3.983 m ²	1.721 ha + 3.984 m ²	Método Mixto	319	338	12 a 25 %
Azafranal 1	305 ha + 6.104 m ²	318 ha + 6.105 m ²	Método Mixto	322	330	12 a 25 %
Azafranal 2	279 ha + 5.129 m ²	283 ha + 5.129 m ²	Método Mixto	366	371	12 a 25 %
La Victoria	372 ha + 1.067 m ²	389 ha + 1.068 m ²	Método Mixto	292	304	12 a 25 %
Loma Alta	498 ha + 3.393 m ²	555 ha + 3.394 m ²	Método Mixto	340	366	12 a 25 %
Noruega	1.084 ha + 0.140 m ²	1.227 ha + 0.141 m ²	Método Mixto	242	255	12 a 25 %
Panamá 1	382 ha + 3.178 m ²	389 ha + 3.179 m ²	Método Mixto	294	302	12 a 25 %
Panamá 2	18 ha + 0.745 m ²	32 ha + 0.746 m ²	Directo	72	82	12 a 25 %
Panamá 3	44 ha + 6.967 m ²	76 ha + 6.968 m ²	Directo	249	266	7 a 12 %
Quebrada Honda	567 ha + 3.479 m ²	574 ha + 3.479 m ²	Método Mixto	325	331	12 a 25 %
San Jose 1	517 ha + 3.415 m ²	542 ha + 3.416 m ²	Método Mixto	249	258	12 a 25 %
San Jose 2	165 ha + 7.674 m ²	195 ha + 7.674 m ²	Método Mixto	162	190	12 a 25 %
San Luis	382 ha + 7.157 m ²	410 ha + 7.157 m ²	Método Mixto	320	335	12 a 25 %
Santa Rita	759 ha + 2.079 m ²	805 ha + 2.079 m ²	Método Mixto	372	398	12 a 25 %
Subia 1	303 ha + 8.928 m ²	309 ha + 8.928 m ²	Método Mixto	351	358	12 a 25 %
Subia 2	573 ha + 5.344 m ²	719 ha + 5.345 m ²	Método Mixto	261	300	7 a 12 %
Subia 3	134 ha + 5.217 m ²	142 ha + 5.217 m ²	Método Mixto	315	331	7 a 12 %
Subia 4	171 ha + 1.481 m ²	175 ha + 1.481 m ²	Método Mixto	282	288	12 a 25 %
Yayata 1	363 ha + 5.357 m ²	382 ha + 5.357 m ²	Método Mixto	283	297	12 a 25 %
Yayata 2	128 ha + 9.392 m ²	139 ha + 9.392 m ²	Método Mixto	150	157	12 a 25 %
TOTAL	8.592 ha + 0.238 m²	9.391 ha + 0.238 m²	Método Mixto	5.566	5.857	12 a 25 %

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 5.079 predios sin espacializar, se tiene que:


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (1.920 predios), lo que deja un universo de 3.159 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 1.580 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 365 registros.

Esta depuración arroja un total 1.945 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método Mixto dadas las condiciones predominantes en el municipio.

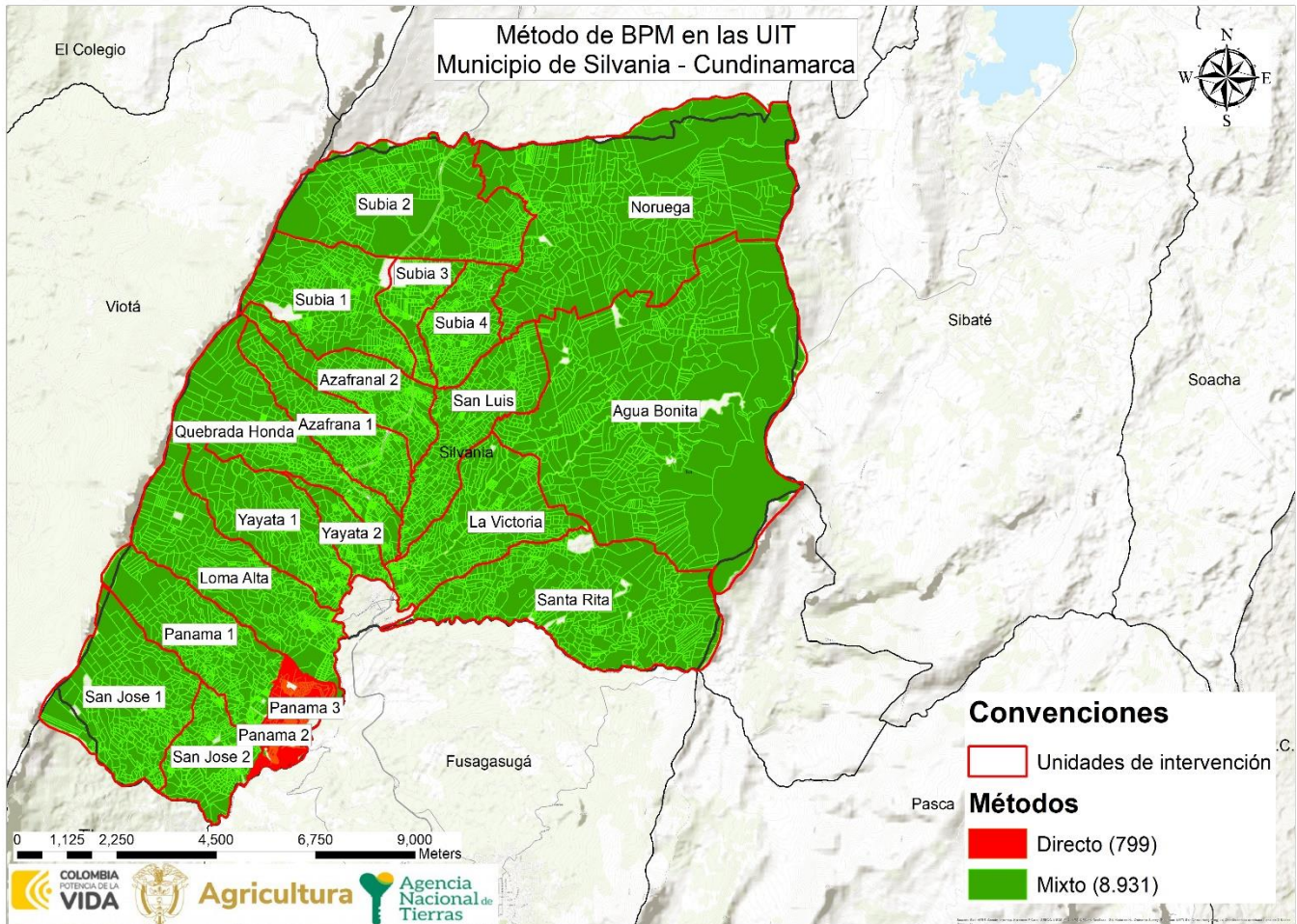
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	3.004	1.502	MÉTODO MIXTO	12-25 %
FORMALIZACIÓN	113	57	MÉTODO MIXTO	12-25 %
POR DETERMINAR	1.457	365	MÉTODO MIXTO	12-25 %
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	42	21	MÉTODO MIXTO	12-25 %
TOTAL	4.616	1.945	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Septiembre 2024.

Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 7.802 predios (5.857 espacializados + 1.945 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Silvania. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Silvania



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Silvania existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE

Insumo cartográfico disponible	Disponible
Escala	1:25.000
Año	2024
Cobertura	100% del municipio de Sylvania
Vigencia Catastral	Gobernación de Cundinamarca 2018
Gestor Catastral habilitado IGAC	Gobernación de Cundinamarca
Fecha de aprobación IGAC	Sin Información
Resolución	Sin Información
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


- Continuar con la estrategia de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Adicionalmente, se dan las siguientes recomendaciones generales y de viabilidad a partir del diagnóstico para la fase de implementación del POSPR:

- Se recomienda para la fase de implementación, la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de agosto de 2024.
- Es importante tener en cuenta que el municipio presenta pendientes fuertemente escarpadas, por lo que realizar la medición de áreas por fotointerpretación puede tener un sesgo en el resultado, por lo tanto, se sugieren los métodos descritos en este capítulo, para asegurar la medición correcta de cada uno de los predios objeto de estudio en la implementación.
- En cuanto a la UAF, el municipio de Sylvania se encuentra dentro de la Zona Relativamente Homogénea número 2 Sumapaz, esta zona homogénea está clasificada por usos del suelo, es importante que en el reconocimiento predial se logre obtener la información de usos del suelo para definir las zonas y establecer si los predios objetos de estudio derivados del barrido predial, se encuentran por debajo, dentro o superior al rango de áreas de la UAF.

CONFLICTOS LIMITROFES:

- De acuerdo con el análisis de límites municipales, se observa que hay 69 predios que catastralmente corresponden a otros municipios; durante la implementación se recomienda tener presente esta información, particularmente de los predios que colindan con el municipio de Granada pues hay 49 predios de ese municipio que se encuentran dentro del límite municipal de Sylvania. Es importante que en el barrido predial se pueda recolectar toda la información y las relaciones de tenencia de estos predios para asegurar y actualizar la pertenencia de los mismos dentro del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

DETERMINANTES RESTRICTIVAS DEL OSPR:


- En lo que respecta a temas ambientales, es importante las restricciones evidenciadas por drenajes sencillos y dobles que pueden tener un influjo en las posibles áreas de formalización, sin que genere mayor impacto en el barrido predial, pero si se deben contemplar en los respectivos análisis técnico jurídicos de cada predio objeto de estudio de la implementación.

DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO:

- Se recomienda que, al momento de la implementación, se realicen todas las gestiones necesarias ante el ente municipal con el fin de obtener los certificados de riesgos no mitigable. Estos certificados son esenciales para definir las áreas que presentan un riesgo no mitigable, permitiendo así evaluar su grado de mitigación y determinar con precisión las zonas de influencia.

CONDICIONANTES DEL OSPR:

- Se recomienda, con base en el condicionante ambiental de 'bosque no bosque', que, al momento de la implementación del POSPR, se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades ambientales competentes para indagar sobre la existencia de un Plan de Ordenamiento Forestal. Este proceso es fundamental, ya que dicho plan podría incluir determinantes relevantes para la intervención en áreas forestales. La identificación de estas directrices es clave para asegurar que las actividades planificadas sean compatibles con las regulaciones vigentes y con los objetivos de protección y conservación del entorno natural. Así, se evitarían posibles sanciones, se promovería el uso sostenible del recurso forestal y se garantizaría el cumplimiento de la normativa ambiental.
- En el diagnóstico realizado se observa el condicionante de Distrito Regional de Manejo Integrado con 75 ha, por lo anterior, se recomienda en la fase de implementación, articular con la autoridad ambiental competente con el fin de solicitar, la información del plan de manejo que contiene la zonificación del área y su correspondiente reglamentación de usos y actividades.
- En relación con la determinante sectorial vinculada al título minero, se recomienda llevar a cabo todas las acciones de coordinación necesarias para evaluar el estado de los condicionantes del título minero, que afectan un total de 100 predios. Es fundamental realizar este análisis antes de la implementación del POSPR, con el fin de identificar posibles impactos sobre los predios involucrados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CERTIFICADO DE RIESGO:

- Se recomienda que, al momento de la implementación se realice todas las gestiones necesarias ante el ente municipal con el fin de obtener los certificados. Esto permitirá identificar las áreas de riesgo no mitigable y asegurar que se consideren adecuadamente en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

CERTIFICADO DE COMUNIDADES ÉTNICAS:

- Se recomienda que, al momento de la implementación se realice todas las gestiones necesarias ante el ente municipal con el fin de obtener un certificado que acredite si en el municipio se encuentran registradas comunidades étnicas.


PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT:

- En la fase de implementación, se recomienda verificar si las condiciones de los terrenos solicitados o de sus ocupantes han variado respecto a las solicitudes originales, dado que el proceso con mayor número de casos corresponde a la titulación de baldíos. Adicionalmente, se sugiere la recolección de documentos en campo y la realización de las diligencias necesarias para agilizar la culminación de los procesos.

SEGURIDAD:

- El contexto de menor impacto en variables de riesgo público y los bajos niveles de reporte de incidencia de delitos de alto impacto como homicidio y extorsión, constituye un escenario que caracteriza la dinámica de conflictividad en los niveles inferiores de afectación, frente a esto debe considerarse en materia de riesgo el posible cambio de esta variable para el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio rural del municipio de Sylvania.

En este sentido, la dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT, se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se presentan condiciones para el desarrollo de actividades de OSP.


En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

SENTENCIA SU 288-2022:

- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES:

- Es importante sincronizar las actividades con épocas de menor actividad agrícola, como los períodos posteriores a la cosecha, para asegurar una mayor disponibilidad y participación de la comunidad.
- Es también aconsejable evitar las festividades locales importantes, que podrían afectar la disponibilidad de la población, aunque pueden ser utilizadas para difundir información y sensibilizar sobre el POSPR.
- Las malas condiciones de las vías representan un desafío significativo, especialmente durante la temporada de lluvias. Para mitigar este riesgo, es fundamental contar con vehículos óptimos y planificar rutas alternativas, en coordinación con la comunidad local para facilitar el transporte en zonas de difícil acceso.
- La participación de varios actores es fundamental para el éxito de la implementación. Los líderes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) son esenciales para la coordinación local y la mediación en casos de conflicto, al igual que los representantes de las organizaciones y/o asociaciones productivas, también, representantes de la Alcaldía Municipal, especialmente de la Secretaría de Planeación, la Oficina de Desarrollo Rural y Concejo Municipal todos estos actores deben estar involucrados para asegurar que las acciones del POSPR estén alineadas con las políticas locales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Sylvania es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.314.780.000)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 43. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	7.454	96%
Método directo	348	4%
Colaborativo y/o declarativo	0	0%
TOTAL, PREDIOS	7.802	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	9.391,02	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 7.723.980.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 14.314.780.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 990.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 5.406.786.000
2	Validación Catastro	\$ 1.544.796.000
3	Enrutamiento	\$ 772.398.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 5.482.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 1.108.050.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- a. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	7.802
Espacializados	5.857
No espacializados	1.945
Número de hectáreas	9.391,02
Promedio de hectáreas por predio	1,20
Valor por hectárea	822.485,40

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 46. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	1.245
Predios Baldíos	6.266
Otros	291
Total, general	7.802,00

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 47. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	0	0,00
Método Directo	10	3	7.454	12,42
Método Mixto	10	3	348	0,58
TOTAL			7.802	13,00

FUENTE: elaboración propia. Septiembre.2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 48. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Septiembre.2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 9.391,02
- Número predios: 7.802
- Mínimo de expedientes a conformar: 7.802
- Hectáreas identificadas para regularización: 8.561,71ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 8.561,71 ha. Se prevé una operación de 15 meses para el componente de visita predial y 25 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

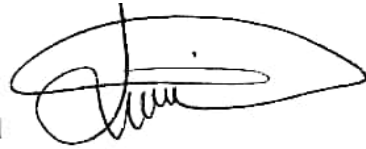
ABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN							
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Alistamiento						
Avanzada social	Avanzada social						
Avanzada social	Avanzada social étnica						
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial						
ETAPA	ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial						
ETAPA	ACTIVIDAD	13	14	15	16	17	18
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial						
Estructuración	Control de Calidad LPP						
	Control de Calidad GDB						
	MTJ1						
ETAPA	ACTIVIDAD	19	20	21	22	23	24
	MTJ1						
Estructuración	Control de calidad Agro técnico						
Solicitudes	Jornadas RESO						
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final						
ETAPA	ACTIVIDAD	25	26				
Entrega	Control de Calidad XTF						
	Creación de Expedientes SIT						

FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

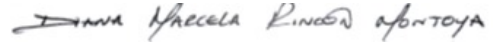
Nombre: Gloria Juliana Pedreros Cruz
Profesión: Abogada
C.C: 1.106.897.527
Matrícula Profesional: 346328
Firma:



Nombre: Miguel Antonio Orjuela
Profesión: Ingeniero Ambiental
C.C: 1032383684
Matrícula Profesional: 25260-348147
Firma:



Nombre: Diana Marcela Rincón Montoya
Profesión: Psicóloga- Especialista en Gestión Pública
C.C: 52486036
Matrícula Profesional: 152385
Firma:



Revisado por:

Fecha de revisión: 03/10/2024
Nombre: Angela Milena Arango
Profesión: Abogada
C.C: 43.275.053
Matrícula Profesional: 178.062
Firma:


Milena Arango

Fecha de revisión: 03/10/2024
Nombre: Linda Maldonado Ordoñez
Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta
C.C: 1.010.238.466
Matrícula Profesional: 091036-0577397 CND
Firma:




Fecha de revisión: 03/10/2024
Nombre: Andrés Hernando Quevedo Ávila
Profesión: Relaciones Internacionales y estudios políticos
C.C: 1019081217
Matrícula Profesional: N/A
Firma:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-009 Mapa de actores territoriales: Cartografía social Silvania, Cundinamarca. Elaborada el 16 de agosto de 2024.
- Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017- Sistematización Entrevista y Cartografía Social Silvania, Elaborada el 16 de Agosto de 2024.
- Agencia Nacional de Tierras, POSPR-G-018-Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/determinantes/
- Contexto, E. d. (2024). CARACTERIZACION ASUNTOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA.
- Concejo Municipal (2000). Acuerdo No. 022 del 31 de octubre "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal, definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio".
- Decreto 3600 (2007). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones. 20 de septiembre de 2007. Diario Oficial 46.757.
- Decreto – Ley 2811. (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- Decreto 4635 (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- Decreto- Ley 4633 (9 de diciembre de 2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Decreto – Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. 7 de diciembre de 2015. Diario Oficial No. 49.719.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”. 29 de mayo de 2017. Diario Oficial No. 50248.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2024) Diccionario Geográfico de Colombia *IGAC*. (2024). Obtenido de <https://diccionario.igac.gov.co/?termino=480941>
- Ley 902. (2007). Presidente de la República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de tierras. 29 mayo de 2017. Diario Oficial No.50.248.
- Ley 1228 (2008). Congreso de Colombia. Ministerio de Transporte. Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones. 16 de julio de 2009. Diario Oficial 47.052
- Ley 160 (1994). Congreso de Colombia. Ministerio de Transporte. Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones. 05 de agosto de 1994. Diario Oficial 41479.
- Ley 1448 (2011). Congreso de la Republica. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. 10 de junio de 2011. Diario Oficial 48096.
- Ley 685. (2001). Agencia Nacional de Minería. Congreso de la Nacional de la República Colombia.
- Ordenanza No. 40 del 05 de enero de 1.948 “Por medio del cual se crea en municipio de Silvania”.
- Resolución 1040 (2023). Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito.
- Resolución 2533 (2018). Agencia Nacional de Tierras. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Resolución 137 de (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. Diario Oficial 52026




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR.....	12
4.2	Condicionantes al OSPR	21
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	25
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT)	28
6.1	Vigencia y estado de la información del PBOT	28
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el PBOT.....	29
6.3	Clasificación del suelo en el municipio	31
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio.....	33
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el PBOT	35
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	38
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	44
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.....	44
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio	44
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	46
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable).....	48
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	51
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	59

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	61
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	69
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	73
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT.....	82
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	84
15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio	84
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	84
15.3	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	85
15.4	Pretensiones territoriales étnicas.....	85
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	86
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	88
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	95
18.1	Predios espacializados.....	95
18.2	Predios sin espacializar.....	98
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	101
20	COSTEO	105
21	METAS E INDICADORES.....	107
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	108
	BIBLIOGRAFÍA.....	111

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	6
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGOS Y SECTORIALES	15
TABLA 8. IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES	25
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LIMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANALISIS COMPARADO.....	26
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS VACIOS,RESULTADO DE ANALISIS COMPARADO- INTERMUNICIPALES	26
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACION DEL PBOT.....	29
TABLA 12. DENSIDADES E INDICES DE PARCELACION/SUBDIVISION DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL PBOT (AREAS MINIMAS DE ACTUACION UMBRALES MAXIMOS DE SUBURBANIZACION	30
TABLA 13. UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES - UAF DE SUBDIVISÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996 INCORA	30
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT.....	32
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL PBOT VIGENTE).....	34
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	36
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO	38
TABLA 18. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SILVANIA, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	40
TABLA 19. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	43
TABLA 20. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	46
TABLA 21. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA. A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	48
TABLA 22. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SILVANIA	49
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES.....	54



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	55
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA	59
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	63
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	63
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	63
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA	63
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	74
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	75
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	76
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	76
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	77
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	82
TABLA 36. NUMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	86
TABLA 37. DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT	89
TABLA 38. DISTRIBUCION PREDIAL POR LA UIT Y CLASIFICACION DE OPTIMIZACION PREDIAL.....	91
TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCION Y UNIVERSOS PREDIALES POR EL UIT	94
TABLA 40. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	97
TABLA 41. METODOS DE INTERVENCION, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	98
TABLA 42. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	100
TABLA 43. COSTOS DISTRIBUCION PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	105
TABLA 44. COSTOS POR ACTIVIDAD	105
TABLA 45. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	106
TABLA 46. TIPO DE PREDIOS.....	106
TABLA 47. CALCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL	106
TABLA 48. COSTO PROMEDIO	106
TABLA 49. CRONOGRAMA DE INTERVENCION.....	109

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Silvania en el departamento de Cundinamarca.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Silvania – Cundinamarca.	14
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Silvania - Cundinamarca	17
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Silvania - Cundinamarca	19
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Silvania - Cundinamarca	20
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Silvania - Cundinamarca.....	23
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Silvania.	24
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Silvania.	27
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Silvania.....	33
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Silvania.....	35
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio de Silvania- Cundinamarca.....	36
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio de Silvania- Cundinamarca.	39
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Silvania-Cundinamarca, según ejercicio de cartografía social.....	42
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Silvania, Cundinamarca.....	45
Mapa 15. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Silvania, Cundinamarca.	47
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en Silvania, Cundinamarca.	60
Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Silvania	61
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Silvania	62
Mapa 19. Calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Silvania Cundinamarca.....	78
Mapa 20. Predios objeto de OSPR en Silvania Cundinamarca.....	81
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Silvania	88
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Silvania	90
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Silvania	99

ILUSTRACIONES



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Silvania- Cundinamarca.65


ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIA POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA92

ANEXOS

20240520_CIRCULAR_18_PROGRAMACION
20190122_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
20220506_RESOLUCION_000137_CREA_EL COMITÉ_FOCALIZACION_PRIORIZACION
20240823_HISTORICO_DELITOS_SILVANIA.
20240823_INFORME_DE_SEGURIDAD_SILVANIA.
20240823_SILVANIA_DESMINADO.
20240823_SILVANIA_DESMINADO.
20240823_ALERTAS_TEMPRANAS_NO_005-22.
20240823_INFORME_DE_SEGUIMIENTO_AT 005-22.
20240909_ANALISIS_AGRO_25743.
20240909_ANEXO_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_25743.
20240909_ANEXO_2_DETALLADO_EVA2023_25743.
20240909_INFORMACION AGROLOGICACA POSPR_SILVANIA_25743.
20240919_ANEXO_COSTEO
19480105_ORDENANZA_DE_CREACION_DEL_MUNICPIO.
20240822_SILVANIA_CUNDINAMARCA_FICHA ANALISIS PBOT
20001031_ACUERDO-22-DE-2000_PBOT_SILVANIA.
20001031_PBOT_MUNICIPIO_DE_SILVANIA-ACUERDO No22- 2000.
20111201_DECRETO_88_PLAN_PARCIAL_SUBIA.
201209_EMRE_SILVANIA.
20121128_DECRETO_87_PLAN_PARCIAL_AGUABONITA.
201504_ESTUDIO_DE_AMENAZA_Y_VULNERABILIDAD_Y_RIESGO_POR_INUNDACION_SILVANIA.
201504_ESTUDIO_DE_AMENAZA_Y_VULNERABILIDAD_Y_RIESGO_POR_INCENDIOS_SILVANIA.
20200222_PLANES_PARCIALES_SILVANIA.
20201105_RESOLUCION_400-2020_ADOPTA_RIESGOS_PLAN_AVR-REMOCION_EN_MASA (1).
202207_PMGRD_SILVANIA_V.FINAL.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20220804_DECRETO_049-2022_MODIFIC_DECRETOS_GESTION_DEL_RIESGO.
20221222_DECRETO_085-2022_ACTUALIZA_PLAN_MPAL_GESTION_DEL_RIESGO_PMGRD.
DECRETO 04-1 DE 2007 PLAN PARCIAL URBANO.
PRESENTACION FINAL SILVANIA.
20240923_RESPUESTAS_ANT
19960924_RESOLUCION_041_1996.
20240410_UNIVERSO_SU_288.
202406_INFORMACION_LIMITROFE_CARTOGRAFIA_SILVANIA.
20240614_BASE_DE_DATOS_ETNICOS_DAE.
20240820_CONSULTA_ANT_20082024_SISBEN-DNP_3.
20240904_MATRIZ_DE_GESTION_ETNICA.
ANEX-DCD_PROYPOBLACION_PERTENENCIA_ETNICO_RAICAL_MIN.
DCD_AREA_SEXO_EDAD_PROYPOBLACION_MUN-2020-2035-ACTPOSTCOVID19.
20240801_POSPR_F-003_SILVANIA.
20240816_POSPR-F-009_MAPA_DE_ACTORES_TERRITORIALES_SILVANIA.
20240816_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_ENTREVISTA_Y_CARTOGRAFIA_SOCIALES_SILVANIA.
20240801_PLAN DE TRABAJO_SILVANIA_CUNDINAMARCA.
20240920_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS.
20240827_API_SILVANIA
20240917_GDB_SILVANIA_POSPR.gdb.rar
20240617_PRESENTACION_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240617_PRESENTACION_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240617_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240617_LISTADO_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240617_LISTADO_ASISTENCIA_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240816_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA.
20240816_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDAD_CAMPESINA_MAÑANA.
20240816_ZONA_NORTE_SILVANIA.
20240816_ZONA_SUR_SILVANIA.
20240816_LISTADO_SOCIALIZACION_COM UNITARIA_SILVANIA.
20240816_LISTADO_SOCIALIZACION_INSTITUCIONAL_SILVANIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20240816_CONSENTIMIENTO_INFORMADO_COMUNIDAD_SILVANIA.

20240816_FOTOGRAFIAS_SOCIALIZACION_CARTOGRAFIA_COMINITARIA